



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

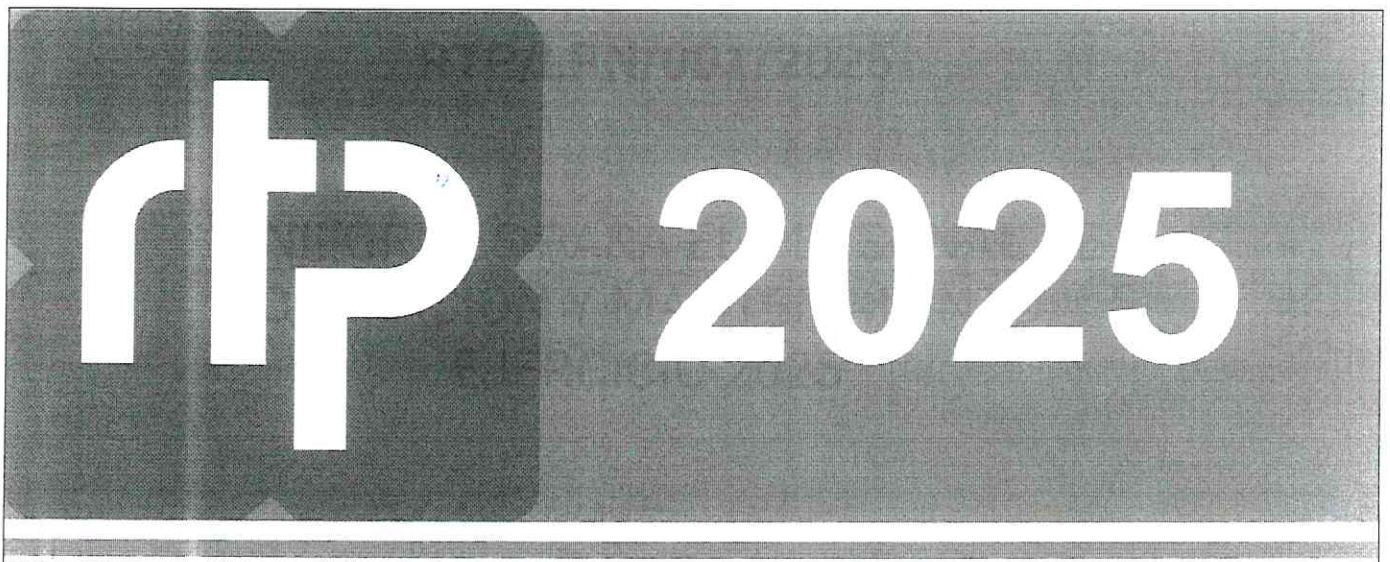
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025

**"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO,
EJERCICIO 2025"**

[Firma]

[Firma]

[Firma]



0001

**CALENDARIO DE EVENTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
RTP/LPN/001/2025**

1. PUBLICACIÓN DE BASES

- 29 DE AGOSTO DE 2025.

2. VENTA DE BASES

- 29 DE AGOSTO 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

3. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

- 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

5. ACTO DE FALLO

- 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS ARRIBA MENCIONADOS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

0002

— ÍNDICE —

1.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	6
1.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL	6
1.2.	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	6
2.	INFORMACIÓN GENERAL	6
2.1.	RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN	7
2.2.	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA "RTP" QUE PARTICIPARÁN	7
2.2.1	CONTRALORÍA CIUDADANA	8
2.2.2	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	8
2.3.	ORIGEN DE LOS RECURSOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	8
2.4.	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	8
2.5.	TIPO DE LICITACIÓN	8
3.	COSTO, PERÍODO Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES	9
3.1.	FORMA DE PAGO DE LAS BASES	9
4.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	9
5.	INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11
5.1.	CONDICIONES NO NEGOCIABLES	11
5.2.	IDIOMA Y MONEDA	11
5.3.	PARTICIPACIÓN	12
5.4.	PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	12
5.5.	CONDICIONES DE PRECIO	12
5.6.	ANTICIPOS	12
5.7.	FORMA DE PAGO DE LOS BIENES	12
5.8.	FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN	13
5.9.	MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES	13
5.10.	GARANTÍAS	13
6.	REQUISITOS ESPECÍFICOS	14
6.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	15
6.1.1.	TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES	15
6.1.2.	TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS	18
6.2.	PRESENTACIÓN DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE LICITANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	18
6.3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	18
7.	OFERTA TÉCNICA.	19
7.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	21
7.1.1	MUESTRAS FÍSICAS.....	22

8. OFERTA ECONÓMICA	23
8.1. GARANTÍAS DE SERIEDAD	25
8.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	26
8.3. INTEGRACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	26
9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	27
10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	27
10.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	27
10.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	28
10.3. DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	29
10.4. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	29
10.5. ACTO DE FALLO	29
10.6. MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)	30
10.7. DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	31
10.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	32
10.9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA	32
10.9.1 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN	33
10.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	33
11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	34
11.1. PLAZO DE ENTREGA	34
11.2. CONDICIONES DE ENTREGA	34
12. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	34
13. PAGOS EN EXCESO.....	34
14. ORIGEN DE LOS BIENES	35
15. FIRMA DEL CONTRATO	35
16. SUPUESTOS EN LOS QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	36
17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO	36
18. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES CONTRATADAS	38
19. RESCISIÓN DEL CONTRATO	38
20. INCONFORMIDADES	39
21. INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO	39

22. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN	39
23. ANEXOS	41
ANEXO I (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)	42
ANEXO II (OFERTA ECONÓMICA)	44
24. FORMATOS	46
ANEXO A DATOS GENERALES	47
ANEXO B CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	48
ANEXO C ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA	50
ANEXO D CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD	51
ANEXO E MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES	52
ANEXO F FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA	53
ANEXO G FORMATO DE SUBASTA	54
25. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	55
26. DISEÑO DE UNIFORMES	177
27. PROPUESTA TÉCNICA	217

M

G

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN/001/2025

"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; PARA EL EJERCICIO 2025"

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 60, NUMERAL 1, PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 26, 27 INCISO A, 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 39 BIS, 43, 49, 51, 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37, 39, 40, 41 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE SU GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 13 28 63 00, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN-000/2025**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; PARA EL EJERCICIO 2025"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN DE **" UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; PARA EL EJERCICIO 2025"**.

1.2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL **ANEXO I, "UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025"** DE LAS PRESENTES BASES Y EN LAS **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "DISEÑO DE UNIFORMES" Y "PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA"** REFERENTES A LOS UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025".

2. INFORMACIÓN GENERAL

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO PARTE DE SUS FUNCIONES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTACIÓN DE PASAJEROS. MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 7 DE ENERO DEL 2000, SE CREÓ EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **"RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL"**, EL CUAL CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.

MEDIANTE DECRETO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD

DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, SE MODIFICÓ EL DIVERSO POR EL QUE SE CREÓ LA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)", ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO PRIMERO UNA NUEVA DENOMINACIÓN A ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO ESTA **"RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)"**, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN Y CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA, IGUALDAD, CALIDAD, RESILIENCIA, MULTIMODALIDAD, SUSTENTABILIDAD, PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD SOCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TENDRÁ POR OBJETO ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS"**, PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025", OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025, TIENE COMO PROPÓSITO DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA 43 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EN EL EJERCICIO 2025, CONSERVANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO Y EN ESE SENTIDO CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

MOTIVO POR EL CUAL SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO Y PRECIO POR PARTE DE LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN INTERESADOS EN PARTICIPAR Y CUBRAN TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES.

LOS **LICITANTES**, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO, TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, POR LO QUE DEBERÁN RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS AL PIE DE LA LETRA DURANTE EL PROCESO Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES, CON TODA SU FUERZA LEGAL; Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

2.1. RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN INDISTINTAMENTE EL **C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS PONCE, ENCARGADO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO Y EL LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES** O A QUIEN DESIGNE PARA TAL EFECTO LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

2.2. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA "RTP" QUE PARTICIPARÁN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRE	CARGO
MTRO. DANIEL ARCOS RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL
C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. VIRGINIA CHÁVEZ ROSALES	DIRECTORA EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA
LIC. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS PONCE	ENCARGADO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO
LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
LIC. ROCÍO TAPIA ÁLVAREZ	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1 CONTRALORÍA CIUDADANA.

LA CONVOCANTE SOLICITARÁ LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA CONTRALORA CIUDADANA RESPONSABLE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.2.2 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONFORME AL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **LA CONVOCANTE** CUENTA CON PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EJERCER LOS RECURSOS CON CARGO A LA PARTIDA 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES" Y "2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL".

2.4. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ "**NACIONAL**", Y PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS SOCIEDADES MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, SIEMPRE Y CUANDO CUBRAN EL IMPORTE DE LAS BASES. ASÍ MISMO, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EN ESTAS BASES.

2.5. TIPO DE LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ DE TIPO **PRESENCIAL** POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN "**PROPUESTAS**" (TÉCNICA Y ECONÓMICA) ENVIADAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA, O MEDIOS ELECTRÓNICOS, **SOLO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE MANERA PRESENCIAL.**

3. COSTO, PERÍODO Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y PODRÁN ADQUIRIRSE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES, LOS **DÍAS 29 DE AGOSTO 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55-13-28-63-00 EXT. 6433, PREVIO PAGO DEL COSTO QUE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA **CAJA GENERAL DEL ORGANISMO**, UBICADA EN EL **"QUINTO PISO"** DE LA MISMA UBICACIÓN ANTES REFERIDA.

3.1. FORMA DE PAGO DE LAS BASES

LOS **LICITANTES** DEBERÁN EFECTUAR EL REGISTRO DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADO EN EL SEXTO PISO DE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE, PARA LA ENTREGA DEL VOLANTE DE PAGO CON EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN, POSTERIORMENTE Y DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO REQUERIDA, OBTENER EL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, POR EL CONCEPTO DE COMPRA DE BASES DE LA LICITACIÓN.

LA FORMA DE PAGO PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55 13 28 63 00 EXT. 6433; O BIEN POR DEPÓSITO BANCARIO AL NÚMERO DE CUENTA 65-50168330-5 O TRANSFERENCIA INTERBANCARIA CON NÚMERO DE CLABE 014180655016833056 DEL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). EL CUAL DEBERÁ REEMPLAZARSE POR EL RECIBO DE **PAGO, EMITIDO POR LA GERENCIA DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL ORGANISMO EN UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE 10:00 A 13:00 Y DE 15:30 A 17:00 HORAS Y VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS.**

ES IMPORTANTE QUE LOS LICITANTES ANTICIPEN SUS TIEMPOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL TRÁMITE COMPLETO DE REGISTRO, VALIDACIÓN DE PAGO (INCLUIDAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS) Y COMPRA DE LAS BASES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO.

EL COMPROBANTE DE PAGO ES INDISPENSABLE PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO PRESENTARLO SERÁ CAUSA DE RECHAZO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), ASIGNARÁ POR LICITANTE LOS CONJUNTOS(FAMILIA DE TELAS) DE PARTIDAS: **CONJUNTO 1** (1, 2, 3, 4, 5 Y 6), **CONJUNTO 2** (7, 8, 9 Y 10), **CONJUNTO 3** (11, 12, 13 Y 14), **CONJUNTO 4** (15, 16 Y 17), **CONJUNTO 5** (18, 19 Y 20), **CONJUNTO 6** (21 Y 22), **CONJUNTO 7** (23 Y 24), **CONJUNTO 8** (25 Y 26), **CONJUNTO 9** (27 Y 28) ASÍ COMO POR LICITANTE LA (S) PARTIDA (S) **CONJUNTO 10** (29) **CONJUNTO 11** (30) **CONJUNTO 12** (31), **CONJUNTO 13** (32) Y **CONJUNTO 14** (33), A AQUELLOS QUE OFREZCAN EL PRECIO MÁS CONVENIENTE Y QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO

ECONÓMICAS OFERTADAS SEAN LAS MÁS BENÉFICAS PARA EL ORGANISMO, YA QUE NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTEN COTIZACIONES PARA LAS PARTIDAS Y/O CONJUNTO DE PARTIDAS O QUE SU PRECIO RESULTE INCONVENIENTE PARA EL ORGANISMO (RTP), DICHAS PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS.

A) VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS. PREVIO AL FALLO.

LA CONVOCANTE, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

B) EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA ADJUDICACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S) SE REALIZARÁ POR PARTIDA O PARTIDAS AL LICITANTE O LICITANTES QUE REÚNAN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS. LA CONVOCANTE FORMULARÁ UN DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO CONFORME A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA DESCALIFICARLAS.

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE HARÁ CON REFERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS Y SOLICITADAS EN EL "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "DISEÑO DE UNIFORMES" Y "PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA", DE ESTAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE "CUMPLE" O "NO CUMPLE"; EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

D) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE HARÁ CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE "CUMPLE" O "NO CUMPLE"; INFORMANDO EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

EN CASO DE PRESENTARSE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SE CONSIDERARÁ COMO ACEPTADO EL PRECIO UNITARIO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUANTITATIVO.

EN NINGUNA DE LAS EVALUACIONES SEÑALADAS, AL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER AL 100% POR PARTIDA OFERTADA.

E) CRITERIO DE DESEMPATE.

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA O ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. W

POR LO QUE CON BASE AL RESULTADO OBTENIDO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PARTIDAS, SE ADJUDICARÁ AL O LOS **LICITANTES** QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS Y OFREZCA EL PRECIO MÁS CONVENIENTE Y LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO, PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

JA

5.1. CONDICIONES NO NEGOCIABLES

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS **NINGUNA** DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES**.

POR LO ANTES EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLAS NO HUBIEREN CUMPLIDO SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE UN CONTRATO ANTERIOR Y QUE, COMO CONSECUENCIA DE ELLO LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES O ENTIDADES RESPECTIVAS, HAYAN SUFRIDO UN DETRIMENTO EN SU PATRIMONIO.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA. G

5.2. IDIOMA Y MONEDA

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN **IDIOMA ESPAÑOL**, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN UN IDIOMA DIFERENTE DEL ESPAÑOL Y SERÁ ÉSTE EL IDIOMA OFICIAL DE COMUNICACIÓN, TANTO ORAL COMO ESCRITO, INCLUIDAS LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES QUE REALICEN LOS **LICITANTES** CON RESPECTO AL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LICITACIÓN; ASÍ MISMO, SE RESPONDERÁ POR PARTE DE LA **CONVOCANTE** EN IDIOMA ESPAÑOL A CUALQUIER PREGUNTA REALIZADA POR LOS **LICITANTES**.

TODAS LAS COTIZACIONES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS **SE DEBERÁN PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL.**

5.3. PARTICIPACIÓN

CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y FOMENTAR LA COMPETENCIA Y LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **RTP/LPN/001/2025**, PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS INTERESADOS EN SU CALIDAD DE PERSONAS MORALES O FÍSICAS, QUE DEMUESTREN CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN ESTAS BASES, QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA.

5.4. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

LOS **LICITANTES** GANADORES SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y TODO LO RELACIONADO CON LA MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR DE LOS BIENES OBJETO DE ESTAS BASES; SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

5.5. CONDICIONES DE PRECIO

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y MANTENERSE FIRMES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); NO SERÁN ACEPTADAS ESCALATORIAS DE PRECIOS DE NINGUNA ESPECIE, AÚN EN EL CASO DE INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, MATERIALES, O CUALQUIER OTRO BIEN NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.6. ANTICIPOS

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

5.7. FORMA DE PAGO DE LOS BIENES

LA **CONVOCANTE** CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL, POR EL IMPORTE TOTAL DE CADA PARTIDA ENTREGADA, HASTA ABARCAR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**, DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA A REVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, Y DEBERÁ CONTENER SELLO Y FIRMA DE VISTO BUENO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE CALIDAD Y AMBIENTAL; Y DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL AMBOS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), PARA PROCEDER AL PAGO DE LA O LAS FACTURAS DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS.

LAS FACTURAS Y CFDI DE EGRESOS EN SU CASO DEBERÁN EXPEDIRSE CONFORME A LAS LEYES FISCALES VIGENTES Y DEBERÁ SER ENVIADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO .XML Y .PDF A

factura_egresos@rtp.cdmx.gob.mx, Y ENTREGARLA EN **MESA DE CONTROL** DE LA GERENCIA DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO (QUINTO PISO).

LAS FACTURAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS, A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)	RTP0001071K1	CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

NOTA: SE LE RECOMIENDA AL **LICITANTE** O **LICITANTES** ADJUDICADOS QUE CUALQUIER DUDA QUE TENGAN EN LO REFERENTE A LA FACTURACIÓN, LO CONFIRMEN CON LA **CONVOCANTE**; LO ANTERIOR, PARA EVITAR CONTRATIEMPOS.

5.8. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO) FIRMA AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA). POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO, PARA ELLO, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS. EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LOS LICITANTES CON FIRMA AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA) EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO. SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS. EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN SERÁ CAUSA DE RECHAZO.

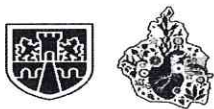
5.9. MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES

CON BASE AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA **CONVOCANTE** PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y MONTO DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

5.10. GARANTÍAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUIENES PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN ESTAS BASES DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN (GARANTÍA DE SERIEDAD).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

II. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).

POR LO QUE LOS **LICITANTES** EN CASO DE NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS GARANTÍAS REQUERIDAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O EN CASO DE QUE RESULTARA ADJUDICADO EL CONTRATO, PERDERÁ EN FAVOR DE LA **CONVOCANTE** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES, O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL **LICITANTE** RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA **CONVOCANTE** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL **LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LOS **LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SUS PROPUESTAS (LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y TÉCNICA) EN UN SOBRE O PAQUETE ÚNICO SELLADO** EN FORMA INVOLABLE; LA **CONVOCANTE** PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE SERÁ OBJETO DE RECHAZO (**DESECHÁNDOSE**) LAS PROPUESTAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES O DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL **"5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL"**.

REALIZADA LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR LA CONVOCANTE, SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS LICITANTES.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁ ESTAR FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (**ANVERSO Y REVERSO**) PUNTUALIZANDO QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN; POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS. LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

* SE SUGIERE PRESENTAR UN DISPOSITIVO USB, EL CUAL DEBERÁ CONTENER DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTALES DE LAS PROPUESTAS: LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, CON ETIQUETA CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y PARTIDA DE LOS BIENES A OFERTAR. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPI/008/2025. LA FALTA DE ESTE DISPOSITIVO NO PUEDE, NI DEBER SER CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

licitación pública nacional RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

NACIONAL.

- G. DEBERÁN PRESENTAR **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO**, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- H. DEBERÁN PRESENTAR **OPINIÓN POSITIVA DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)** CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS.
- I. DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTE**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES Y CONTRIBUCIONES FISCALES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPECIFICANDO CUALES OBLIGACIONES FISCALES LE APLICAN Y CUALES NO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, O POR ESTAR ARRENDANDO, DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO** FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN ACOMPAÑARLO DE DOCUMENTO COMPROBATORIO (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA, TELÉFONO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO). QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD.

- J. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN REFERENCIA AL **ANEXO B CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE TENGAN REGISTRADO SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PROPORCIONAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

- IMPUESTO PREDIAL.
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA.
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS SE TRAMITAN ANTE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EXCEPCIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVO A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, MISMA QUE SE TRAMITA EN LA SECRETARÍA INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE NO HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 46 EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LOS **LICITANTES** DEBERÁN INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PLENAMENTE IDENTIFICADA, SE SUGIERE EL USO DE UNA CARATULA CON EL INDICATIVO "DOCUMENTACIÓN **LEGAL ADMINISTRATIVA**", DE MANERA SEPARADA, FOLIADA Y CON **FIRMA AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA)**, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTALES DE LOS INCISOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, ASÍ MISMO DEBERÁ SER INTEGRADA EN EL **SOBRE O PAQUETE ÚNICO MENCIONADO EN EL NÚMERAL 6** DE FORMA INVIOABLE, CON EL CUAL SE PRESENTE LA TOTALIDAD LA PROPUESTA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁ PRESENTARSE **CON FIRMA AUTÓGRAFA** POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (**ANVERSO Y REVERSO**), SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, **DIRIGIDA A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)** CON ATENCIÓN AL **C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

EN TODOS LOS CASOS LAS COPIAS SIMPLES DEBERÁN SER LEGIBLES PARA SU COTEJO; Y CONFORME A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

6.1.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- A. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL**, O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SU **OBJETO SOCIAL**, GIRO O ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SE RELACIONA CON LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PERSONAS MORALES: **ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES** EN SU CASO; DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE).
- B. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL**, O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO DEL DOCUMENTO QUE **ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN CUENTA CON FACULTADES** PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA; PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL.
- C. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO MANIFESTANDO**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS FACULTADES (DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL) NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- D. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS.
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO (CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL).
- F. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS, DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

EN CUANTO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, SE PODRÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADA DE LA CONTRIBUCIÓN EN COMENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE SE CUENTAN.

EL LICITANTE PRESENTARÁ ACUSE DE RECIBO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, DE ENCONTRARSE TRAMITANDO LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO SEÑALADAS, SIN EMBARGO, DE RESULTAR GANADOR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ EXHIBIR DICHAS CONSTANCIAS, EN CASO CONTRARIO NO SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

ENLACE ELECTRÓNICO PARA FACILITAR EL TRÁMITE DE LAS CONSTANCIAS EN COMENTO:
https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion

EN EL SUPUESTO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2024, DEBERÁN DE MANIFESTARLO POR ESCRITO, ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE, NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

K. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EN LOS CONTRATOS QUE DE ELLA DERIVEN.

L. COMPROBANTE DE DOMICILIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EL CUAL ÚNICAMENTE PODRÁ ACREDITARSE CON RECIBOS DE TELÉFONO FIJO, SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O PREDIAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES.

M. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS Y ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "DISEÑO DE UNIFORMES" Y "PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA"** Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

N. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

O. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTAN DE LA PARTIDA RESPECTIVA Y QUE ENTREGARÁN, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ASÍ MISMO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CONJUNTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

P. DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ANEXO II OFERTA ECONÓMICA

ANEXO A DATOS GENERALES

ANEXO B CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ANEXO C ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

ANEXO D CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

ANEXO E MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

ANEXO F FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR PARTE DE LA EMPRESA **LICITANTE**.

6.1.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O), P), Y Q) PREVISTOS EN EL **NUMERAL 6.1.1.** PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS INCISOS B) Y C).

*PARA ACREDITAR PERSONALIDAD PRESENTAR: COPIA SIMPLE Y ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO Y EN SU CASO DE ESTAR REPRESENTADO POR UN TERCERO, PODER NOTARIAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INCORPORA QUE EN CASO DE SER **LICITANTES** SALARIALMENTE RESPONSABLES DEBERÁN PRESENTAR SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

6.2. PRESENTACIÓN DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, LOS **LICITANTES** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO **VIGENTE** DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, **TODA PERSONA FÍSICA O MORAL**, DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE LICITANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2024. LA **CONVOCANTE** PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS NECESARIAS PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS **LICITANTES**, CUMPLAN CON TODOS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

DICHA EVALUACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

LA OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS SOLICITADAS.

II. CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN EL MOMENTO DE LA REVISIÓN EL **LICITANTE**; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA **CONVOCANTE** PARA DETERMINAR SOBRE SU CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ACEPTACIÓN O DESCALIFICACIÓN. EN CASO DE QUE EL **LICITANTE** NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SERÁ MOTIVO PARA SU DESCALIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

III. CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

7. OFERTA TÉCNICA

LOS **LICITANTES** DEBERÁN INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, PLENAMENTE IDENTIFICADA DE MANERA SEPARADA, FOLIADA Y CON **FIRMA AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA)**, MISMA QUE DEBERÁ SER INCLUIDA EN EL **SOBRE ÚNICO O PAQUETE ÚNICO** SELLADO DE FORMA INVIOLEABLE; LA CUAL DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO, EN DOS TANTOS (ORIGINAL Y COPIA, DEBIDAMENTE SEPARADOS), DEBIENDO LOS 2 (DOS) TANTOS (ORIGINAL Y COPIA) SER EXACTAMENTE IGUALES, TANTO EN ANEXOS, COMO EN DOCUMENTALES EXIGIDAS Y SEPARANDO LOS ORIGINALES DE LAS COPIAS, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **RTP/LPN/001/2025**.

***LA OFERTA TÉCNICA NO DEBE PRESENTAR PRECIOS.**

****AQUELLOS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y QUE POR SU MISMA NATURALEZA NO PUEDAN SER MODIFICADOS O ALTERADOS, SE ACEPTA QUE SE PRESENTEN EN SU FORMA ORIGINAL.**

*****SE LE SOLICITA A LOS **LICITANTES** QUE EN LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS SE MANEJE PREFERENTEMENTE EN TIPOGRAFÍAS CONVENCIONALES O LETRA MÍNIMO TAMAÑO 10, YA QUE PERMITE UNA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS ASENTADOS.**

***, **, *** CONSIDERACIONES QUE NO SON, NI DEBER SER CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.**

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SOBRE CERRADO LA DOCUMENTACION DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS Y ALCANCES CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES, **ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMEROS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33" Y ANEXO B "DISEÑO DE UNIFORMES"**.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. ESCRITO CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA MARCA, EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MATERIALES (TELAS, HILOS, PIELES, SUELA, ETC.) UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LA DECLARATIVA DE SU ACEPTACIÓN A LAS MISMAS.
- B. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS FABRICANTES DE LAS TELAS POR CADA PARTIDA EN LAS QUE PARTICIPARÁ EL LICITANTE, EN EL QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LAS MISMAS Y QUE CUENTAN CON LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL SURTIMIENTO DE LA TELA CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA LICITACIÓN.
- C. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS TELAS CON QUE SE PRETENDA ELABORAR LAS PRENDAS DE VESTIR, CONTIENEN COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMERO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31, DE LAS PRESENTES BASES Y CUYO RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NO DEBERÁ SER MENOR A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE ELLAS. W
- D. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MATERIAL CON QUE SE PRETENDAN ELABORAR LOS ZAPATOS, BOTAS Y BOTINES, CONTIENEN COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMERO 27, 28, 32 Y 33 DE LAS PRESENTES BASES Y CUYO RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NO DEBERÁ SER MENOR A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE ELLAS. DA
- E. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTA, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA FABRICACIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- F. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTOS SE ENTREGARÁN A MÁS TARDAR EN UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL ORGANISMO, UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO. Cg
- G. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE AJUSTARÁN A LAS MEDIDAS A LAS TALLAS DE CADA PRENDA CONFORME A CADA TABLA PROPORCIONADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- H. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPACADOS Y SEPARADOS (DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN POR MÓDULO QUE PROPORCIONARÁ EL ORGANISMO A LA FIRMA DEL CONTRATO), EN EL ALMACEN CENTRAL UBICADO EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES S/N, ENTRE EMILIO BALLI Y ENRIQUE CONTELL, COLONIA EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, CODIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, EN EL DOMICILIO QUE DICHO ALMACÉN PUDIERA TENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE UN HORARIO DE 10:00 A 13:30 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS, DE LUNES A JUEVES Y DE 10:00 A 14:00 HORAS LOS VIERNES.

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON EMBALAJE DE CAJAS SUFICIENTEMENTE RESISTENTES PARA SOPORTAR SU TRASLADO Y ALMACENAJE EN BUEN ESTADO DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, QUEDANDO A SU CARGO EL COSTO DE FLETES Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA.
- J. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE MATERIALES Y CONFECCIÓN, LA CUAL SERÁ POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- K. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, QUEDARÁ A SU CARGO EL COSTO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD APLICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- L. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, REALIZARÁ LA REPOSICIÓN DE PRENDAS DESTINADAS A LAS PRUEBAS DE CALIDAD POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON OTRAS NUEVAS Y DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, SIN CARGO PARA ESTE ORGANISMO. LO ANTERIOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO DEL IMPORTE QUE CUBRE DICHAS PRUEBAS, REALIZADO EN LA CAJA GENERAL.
- M. TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, CONTRARECIBO ORIGINAL Y COPIA, EMITIDO POR LA CAJA GENERAL DE ESTE ORGANISMO QUE AMPARA EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS.

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

7.1. PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS.

LOS REPRESENTANTES DE CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEBIDAMENTE EMPAQUETADO Y POR SEPARADO, MUESTRAS DEL PRODUCTO TERMINADO POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y MATERIALES DE FABRICACIÓN POR CADA PARTIDA DE SU INTERÉS, QUE SERÁN OBJETO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE CONFIRMAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, Y 31, SE DEBERÁN PRESENTAR DOS MUESTRAS CONFECCIONADAS POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE COMPONE LA PARTIDA, ASÍ COMO 3.0 METROS DE LARGO POR LO ANCHO DE LA TELA, MÍNIMO DE CADA TIPO DE TELA Y COLOR UTILIZADAS EN SU CONFECCIÓN.
- B) PARA LAS PARTIDAS 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 30, Y 31 SE DEBERÁN INCLUIR MUESTRAS DEL BORDADO O ESTAMPADO DE LOS LOGOTIPOS.

- C) PARA LA PARTIDA 32 DEBERÁN PRESENTAR SEIS PARES, ASÍ COMO PLACAS DEL MATERIAL DEL PATÍN DE LA SUELA EQUIVALENTE A 4 PARES DE SUELAS DE ESPESOR MÍNIMO DE 6 MM. PARA LAS PRUEBAS DE HIDROCARBUROS.
- D) PARA LAS PARTIDAS 27, 28, Y 33 DEBERÁN PRESENTAR CUATRO PARES POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE COMPONE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPAN.

LAS MUESTRAS ENTREGADAS NO DEBERÁN LLEVAR ETIQUETA NI ALGÚN TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE, DEBERÁN SER EMPACADAS DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS DATOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA, NÚMERO DE PIEZAS Y/O LAS MEDIDAS DEL MATERIAL ENTREGADOS. W

LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DE SU RESULTADO DEPENDERÁ LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE FALLO.

LA CONVOCANTE SE ENCARGARÁ DE SOLICITAR PRUEBAS EN UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EL COSTO DE DICHAS PRUEBAS SE PROPORCIONARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y DEBERÁ SER DEPOSITADO POR LOS LICITANTES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, SITA EN QUINTO PISO, CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EL CONTRA RECIBO ORIGINAL Y COPIA EMITIDO POR LA CAJA GENERAL SE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA. dx

7.1.1. MUESTRAS FÍSICAS.

LOS REPRESENTANTES DE CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL LICITANTE ENTREGARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, (ADICIONAL A LA CANTIDAD DE MUESTRAS SEÑALADAS PARA PRUEBAS DE LABORATORIO) DOS MUESTRAS TESTIGO, (PRODUCTO COMPLETAMENTE TERMINADO) POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE COMPONE LA PARTIDA EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR, MISMAS QUE QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE ALMACENES, RESPECTIVAMENTE, PARA SU INSPECCIÓN VISUAL EN LA RECEPCIÓN DE BIENES ADJUDICADOS. G

LAS PRUEBAS DE INSPECCIÓN VISUAL, TIENEN POR OBJETO ASEGURAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA MISMA, EN LO QUE SE REFIERE AL ACABADO, COLOR, MARCADO Y EMPAQUE, Y NO PRESENTE FALLAS VISIBLES TALES COMO: RASGADURAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN LA TELA, COSTURAS DESCOSIDAS, ROTAS O TORCIDAS, BOTONES ROTOS O QUE FALTEN, Y EN GENERAL CUALQUIER DEFECTO QUE PUEDA AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS TESTIGO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

PRUEBAS DE CALIDAD POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL ÁREA REQUIRENTE SOLICITARÁ A UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACEN POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS REALIZANDO EL MUESTREO A 5 PRENDAS ELEGIDAS DE FORMA ALEATORIA.

EL COSTO DE LAS PRUEBAS APLICADAS A LAS MUESTRAS SELECCIONADAS SERÁ A CARGO DEL (LOS) LICITANTE (ES) ADJUDICADO (S), DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- A) LOS BIENES UTILIZADOS EN EL MUESTREO, SERÁN SELECCIONADOS UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN DEL ORGANISMO, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- B) LOS BIENES SELECCIONADOS EN EL MUESTREO SERÁN ENVIADOS AL LABORATORIO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD Y VERIFICAR DE ESTA FORMA QUE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DEL ORGANISMO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES.
- C) EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE CUBRA LAS PRUEBAS DE CALIDAD REALIZADAS A LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN SELECCIONADOS, EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADA EN QUINTO PISO, CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL CONTRARECIBO ORIGINAL QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD, DEBERÁ SER ENTREGADO CON ESCRITO LIBRE EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, SITA EN SEXTO PISO, CALLE VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE REALICE LA ENTREGA DE BIENES EN ALMACEN.

- E) EL PROVEEDOR REPONDRÁ EN EL ALMACÉN, LAS PIEZAS QUE SE DESTINEN A LAS PRUEBAS DE CALIDAD, CON OTRAS NUEVAS Y DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS REQUERIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES (A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO EN LA CAJA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE CUBRE LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES), Y SIN CARGO ADICIONAL PARA ESTE ORGANISMO.

LA NEGATIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E), SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA.

ADICIONALMENTE, SI EL PROVEEDOR INCUMPLIERA CON LO INDICADO EN EL INCISO E) LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO PROCEDERÁ A DAR EL VISTO BUENO A LAS FACTURAS PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

8. OFERTA ECONÓMICA

LOS **LICITANTES** DEBERÁN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, **ANEXO II**, SU COTIZACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO QUE DEBERÁ CONSIGNAR:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
2. CANTIDAD DE BIENES.
3. PRECIO UNITARIO Y SU IMPORTE POR PARTIDA EN MONEDA NACIONAL.
4. SUBTOTAL.
5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
6. IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL.

7. QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES.
8. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
9. QUE ACEPTA LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL PUNTO 5.7 DE ESTAS BASES.
10. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS.
11. QUE ACEPTA EL SITIO DE ENTREGA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES OFERTADOS.

A. PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.

LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR SU PROPUESTA ECONÓMICA, PLENAMENTE IDENTIFICADA, SE SUGIERE EL USO DE UNA CARATULA CON EL INDICATIVO "PROPUESTA ECONÓMICA", DE MANERA SEPARADA, FOLIADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA) SEGÚN SE INDIQUE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO, ASÍ COMO EN DOCUMENTALES EXIGIDAS EN LOS INCISOS DE ESTE APARTADO Y SEPARANDO LOS ORIGINALES DE LAS COPIAS, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPI/008/2025.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR EL TOTAL DE LA PARTIDA, SU PROPUESTA ECONÓMICA IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO SE ACEPTA RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), DIRIGIDA AL C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA ENCARGADO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MISMA QUE SE DEBE INTEGRAR EN EL SOBRE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLABLE. SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS, EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.

LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE AQUÍ SE ENUMERAN, ESTAR DEBIDAMENTE DIGITALIZADA Y PRESENTARSE EN UN DISPOSITIVO USB, FORMATO EXCEL EDITABLE, EL CUAL SERÁ EL MISMO EN DONDE SE PLASMÓ LA PROPUESTA TÉCNICA. LA INFORMACIÓN CONTENIDA DEBERÁ SER IGUAL A LA PRESENTADA EN FORMA IMPRESA.

B. EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR LA PARTIDA O LAS PARTIDAS COMPLETA(S) SEGÚN EL CASO, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONJUNTOS DE PARTIDAS DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I**.

C. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE TRATA DE UNA OFERTA EN FIRME, INCONDICIONAL Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL **LICITANTE**.

D. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN RESPECTIVO; POR LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 17** DE LAS PRESENTES BASES.

E. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN COMO (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ÚLTIMA REFORMA DOF-20-10-2023); Y LOS ARTÍCULOS 8 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR, FIRMADO POR EL

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DE LA EMPRESA LICITANTE, DE ACUERDO AL **ANEXO F**.

F. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **LICITANTE** (ACCIONISTAS O SOCIOS), ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

G. EL PRECIO QUE SE OFERTE EN LA COTIZACIÓN POR LA PARTIDA O LAS PARTIDAS, DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), CON DOS (2) DECIMALES COMO MÁXIMO Y SE DESGLOSARÁ COMO SIGUE:

- PRECIO UNITARIO POR CADA PARTIDA.
- SUBTOTAL DE SU PROPUESTA.
- EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- EL TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA.
- Y EL IMPORTE TOTAL DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS QUE HAYA INCURRIDO.
- DEBERÁ INCLUIR EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL POR PARTIDA.

LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ MENCIONAR QUE "LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

H. LA OFERTA ECONÓMICA NO DEBERÁ PRESENTAR RASPADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES.

I. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, CONFORME AL NUMERAL 8.1 DE ESTAS BASES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES**, PODRÁN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCIÓN DE LAS OFERTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS EN LA ETAPA DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL **NUMERAL 10.6 CONDICIONES NO NEGOCIABLES** DE ESTAS BASES.

8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD

LOS **LICITANTES** DEBERÁN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS CON EL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL IMPORTE DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP);
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

I. AL **LICITANTE** GANADOR SE LE DEVOLVERÁ ESTA GARANTÍA DE SERIEDAD, CONTRA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA QUE OTORQUE COMO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

II. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLABLE, JUNTO CON LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE LA **OFERTA ECONÓMICA**.

LA **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO**, COMO LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DE LOS **LICITANTES** DECLARADOS DESCALIFICADOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS EN DICHA PARTIDA, SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO**.

8.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES, ESTA SE LLEVARÁ A CABO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS **LICITANTES**, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD SE ELABORARÁ CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS POR LA PARTIDA OFERTADA.

LA EVALUACIÓN, EL DICTAMEN Y EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO POR EL CONJUNTO DE PARTIDA (S) A OFERTAR ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL **LICITANTE** QUE OFREZCA EL PRECIO TOTAL MÁS BAJO Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DE LA PARTIDA REQUERIDA POR LA **CONVOCANTE**; SIEMPRE Y CUANDO LA OFERTA DEL PRECIO MÁS BAJO RESULTE SER EL MÁS CONVENIENTE PARA LA **CONVOCANTE**.

8.3. INTEGRACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

a) LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL DEL **LICITANTE**, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN RTP/LPN/001/2025** SOLO EN ORIGINAL, DEBIENDO CONTENER INVARIABLEMENTE LA FIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, INDICANDO NOMBRE Y PUESTO DEL **LICITANTE**. DICHA OFERTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL **"SOBRE ÚNICO O PAQUETE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLABLE"**.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE DAR CERTIDUMBRE AL PROCEDIMIENTO, EL LICITANTE, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA ANEXO II Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBIDAMENTE FOLIADOS EN ESTRICTO ORDEN CONSECUTIVO, SELLADOS Y FIRMADOS AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO.

LA OFERTA ECONÓMICA DEL **LICITANTE**, TOMANDO COMO EJEMPLO EL **ANEXO II** DEBERÁ CONSIDERAR CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE AQUÍ SE ENUMERAN, ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA.

b) LOS PRECIOS DEBERÁN PRESENTARSE EN PESOS MEXICANOS, CON **2 DECIMALES** COMO MÁXIMO, Y DEBERÁN MENCIONAR EN LA PROPUESTA, QUE **"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TOTAL ENTREGA DE**

LOS BIENES".

- c) SOLO SERÁ CUBIERTO POR LA **CONVOCANTE**, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL **LICITANTE**.
- d) LOS **LICITANTES** SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA OFERTA ECONÓMICA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS, EN CASO DE PRESENTAR DOS PROPUESTAS O MÁS, SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA DEL **LICITANTE**.
- e) SE SOLICITA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS SE PROTEJAN CON CINTA ADHESIVA, PREFERENTEMENTE.
- f) EN EL PRECIO OFERTADO, EL **LICITANTE** DEBERÁ CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN Y VIÁTICOS EN GENERAL, DERIVADO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES; POR LO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ESCALADAS DE PRECIOS, LAS PROPUESTAS SERÁN EN PRECIOS FIJOS HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES.

9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR CADA UNO DE LOS CONJUNTOS DE PARTIDAS AL LICITANTE QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO Y PRECIO; QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, PLAZO DE ENTREGA Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, GARANTIZANDO EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, **YA QUE NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. VÉASE DETALLES EN NUMERAL 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

10.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE CELEBRARÁ EL **DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SEGUNDO PISO** UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE POR **ESCRITO** FORMULEN LOS **LICITANTES**; SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO DE LA CUAL, UNA VEZ **FIRMADA**, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS **LICITANTES** Y PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, SE SOLICITA A LOS **LICITANTES** QUE PRESENTEN SUS PREGUNTAS POR **ESCRITO** EN LA **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO** PREFERENTEMENTE CON 1 (UN) DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO omerino@rtp.cdmx.gob.mx, mvveros@rtp.cdmx.gob.mx, lhernandezc@rtp.cdmx.gob.mx EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:30 A LAS 17:00 HORAS.

CONFORME AL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN O SESIONES DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

ACLARACIÓN DE BASES, LA QUE CONTENDRÁ ÚNICAMENTE LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS QUE SE HUBIEREN DADO, ACTA QUE SERÁ **FIRMADA** POR TODOS LOS **LICITANTES** QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO Y FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENTREGÁNDOSE COPIA A CADA UNO DE LOS **LICITANTES**.

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE DESARROLLARÁ CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA-EVENTO:

- ✓ BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO.
- ✓ PRESENTACIÓN DE LOS **LICITANTES** CONFORME A LA LISTA DE PARTICIPACIÓN.
- ✓ PREGUNTAS Y RESPUESTAS GENERALES.
- ✓ PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA PARTIDA
- ✓ FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, LOS **LICITANTES** QUE NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PODRÁN RECOGER COPIA DEL ACTA RESPECTIVA.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS **LICITANTES**, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

10.2. PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL REGISTRO DE LOS LICITANTES SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LOS 60 MINUTOS ANTES DEL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA **CONVOCANTE** PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS **LICITANTES**.

LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS **LICITANTES**, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIÉN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; A LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, MISMA QUE VERIFICARÁ EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA **CONVOCANTE** QUE PRESIDENCIA EL EVENTO, SE PROCEDERÁ A CERRAR EL RECINTO, NO PERMITIENDO EL ACCESO A LOS **LICITANTES** U OBSERVADORES, NI TAMPOCO SE PERMITIRÁ SE INTRODUCAN DOCUMENTOS A LAS PROPUESTAS, **NO SE ACEPTARÁ PROPUESTA A NINGÚN LICITANTE QUE LA PRESENTE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO CONSISTIRÁ EN LA APERTURA DEL "**SOBRE ÚNICO O PAQUETE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLABLE**" QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS DE CADA **LICITANTE**, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y

ADMINISTRATIVA, LA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHANDO LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS O CONDICIONES EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

TODOS LOS **LICITANTES** RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, LAS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA **CONVOCANTE** PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, MISMO QUE MEDIANTE UN DICTAMEN SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO EN EL CUAL SE SEÑALARÁN LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE FUERON ACEPTADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS PARA ELLO.

10.3. DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL ADMINISTRATIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL CORRESPONDIENTE AL FALLO, LA **CONVOCANTE** ELABORARÁ UN **DICTAMEN** PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. EN EL DICTAMEN SE MENCIONARÁ SI ESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), FUNDAMENTADA Y MOTIVADA LAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS.

10.4. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DEL RESULTADO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE PRECIO (SUBASTA), SIEMPRE Y CUANDO ESTE RESULTE ACEPTABLE O CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO.

SE EVALUARÁ QUE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA OFERTADA POR EL **LICITANTE**, CORRESPONDA INVARIABLEMENTE CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "DISEÑO DE UNIFORMES" Y "PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA"**, DE LAS PARTIDAS DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES**. NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS **LICITANTES** QUE NO CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES, SERÁN DESECHADAS; EN VIRTUD DE QUE TODOS LOS PUNTOS DE ÉSTA SON ESENCIALES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, PODRÁN SER, DEVUELTAS A LOS **LICITANTES**, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 (**QUINCE**) **DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL **FALLO** RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, LA **CONVOCANTE** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN.

10.5. SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EL ACTO TENDRÁ VERIFICATIVO EL **DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

JUNTAS UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN ESTE ACTO SE DARÁN A CONOCER LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN PREVISTO EN EL PUNTO ANTERIOR, FUNDAMENTADA Y MOTIVADA LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LAS QUE FUERON ACEPTADAS POR CUMPLIR CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SEÑALADOS EN LAS BASES. ASÍ MISMO, SE DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DEL **LICITANTE** QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO DE LOS BIENES.

EN ESTE MISMO ACTO, LOS **LICITANTES** QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PREVISTOS EN LAS BASES, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO QUE EL DECLARADO COMO RESULTADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO EMITIDO POR LA **CONVOCANTE**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

10.6. MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS **LICITANTES** DEBERÁN REQUISITAR EL FORMATO DENOMINADO "**SUBASTA**", MISMO QUE LES SERÁ PROPORCIONADO POR LA **CONVOCANTE** AL MOMENTO DE LA SUBASTA PARA FORMALIZAR SU OFERTA ECONÓMICA EN TÉRMINOS PORCENTUALES A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DICHAS OFERTAS SERÁN CONSIDERADAS POR LA **CONVOCANTE** PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DEFINITIVO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS OFERTAS SEAN PRESENTADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL **LICITANTE**, EN CASO DE QUE SEA DISTINTO AL QUE FIRMÓ LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER NOTARIAL, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CÉDULA PROFESIONAL Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).

LOS **LICITANTES** ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DIVERSAS OCASIONES, HASTA QUE SE ABSTENGA DE PRESENTAR UNA MEJOR PROPUESTA ALGUNO DE LOS **LICITANTES**.

UNA VEZ DETERMINADO EL **LICITANTE** QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO COMO RESULTADO DE LA SUBASTA EFECTUADA, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DE LA OFERTA, MEDIANTE SU REGISTRO EN EL ACTA A INSTRUMENTAR CON MOTIVO DEL EVENTO (**ACTO DE FALLO**), MISMA QUE UNA VEZ **FIRMADA** Y RUBRICADA POR TODOS LOS ASISTENTES, SERÁ ENTREGADA EN COPIA SIMPLE A CADA UNO DE ELLOS. RESPECTO A LOS **LICITANTES** QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO, SE LES NOTIFICARÁ PERSONALMENTE CON POSTERIORIDAD EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO.

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO DE LAS PROPUESTAS DE LOS **LICITANTES** QUE HUBIESEN SIDO DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD POR **ESCRITO** A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.

10.7. DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI NO PRESENTA O NO CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS SON ESENCIALES.
- ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA **CONVOCANTE** PUDIERA ACEPTARSE;
- EL OMITIR ASPECTOS QUE NO PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- LOS PRECIOS NO SEAN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.
- SE PRESENTAN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL.
- SI EN EL EVENTO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 10.2** DE ESTAS BASES, EL LICITANTE NO PRESENTA SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO Y/O PAQUETE ÚNICO, DEBIDAMENTE SELLADO DE MANERA INVOLABLE.
- POR NO PRESENTAR O POR NO CUMPLIR CON ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.
- SI NO PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA, Y/O PROPUESTA ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN ESENCIALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, O BIEN SI ESTOS NO SE PRESENTAN EN HOJA MEMBRETADA ORIGINAL DEL **LICITANTE**, INDICANDO NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LA ÚLTIMA HOJA CONTENIENDO LA FIRMA, NOMBRE O PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**.
- SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE ESTÁN LICITANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- SI SE COMPRUEBA QUE INCURRIERON EN FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.
- SI EN LA PROPUESTA YA SEA TÉCNICA O ECONÓMICA, O EN AMBAS, EXISTE INFORMACIÓN QUE SE CONTRAPONGA, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS, INDICADOS EN LAS PRESENTES BASES, LOS CUALES INTEGRAN LA PROPUESTA.
- CUALQUIER PUNTO O CONCEPTO ADICIONAL NO SOLICITADO EN LAS BASES, QUE SEA PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA Y QUE ÉSTE AFECTE A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- SI SE DEMUESTRA QUE EL **LICITANTE** UTILIZA O HA UTILIZADO DOCUMENTACIÓN NO AUTÉNTICA, FALSA, APÓCRIFA O DECLARADO FALSAMENTE EN ESTE O EN CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, PREVISTO POR LA LEY, EN EL QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO, CUALQUIERA QUE SEA EL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN.
- LA INCLUSIÓN DE ELEMENTOS EN CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA E INCLUSO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, QUE IMPLIQUE EL OTORGAMIENTO DE BIENES EN CONDICIONES INFERIORES A LAS ESTABLECIDAS POR LAS BASES, Y EVENTUALMENTE MODIFICADAS POR LA JUNTA DE ACLARACIONES; TODA VEZ QUE LO ANTERIOR, REPRESENTA UNA NEGOCIACIÓN INDIRECTA DE LAS BASES.
- POR NO CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PARTIDA Y DE LOS BIENES EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONFORME AL **ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "DISEÑO DE UNIFORMES" Y "PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA"**, DE ESTAS BASES Y ESTA NO PUEDA SER

COMPLEMENTADA POR LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, O POR NO CONSIDERAR LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES**.

- POR NO PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO, O BIEN LA INFORMACIÓN CONTENIDA NO COINCIDA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "DISEÑO DE UNIFORMES" Y "PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA"**, Y LOS CAMBIOS SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EL NO PRESENTAR EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS.
- POR NO APLICAR EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES**.
- POR NO PRESENTAR O POR NO CUMPLIR CON ALGÚN REQUISITO TÉCNICO O ECONÓMICO SOLICITADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA.
- POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALEN LAS PRESENTE BASES, LA LEY DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.
- POR NO CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO EN EL **NUMERAL 11.1** DE LAS PRESENTES BASES.
- COMPROBARSE QUE LOS **LICITANTES** HAN ACORDADO CON OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- POR NO PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA.
- POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VII Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- POR PRESENTAR FUERA DEL SOBRE Y/O PAQUETE DEBIDAMENTE SELLADO DE MANERA INVOLABLE, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
- POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LA CIRCULAR UNO 2024

10.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ A LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA **POR CADA UNO DE LOS CONJUNTOS DE LAS PARTIDAS A OFERTAR**, DE AQUEL **LICITANTE** QUE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN SU **NUMERAL 4** DE ESTAS BASES.

10.9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA

LA **CONVOCANTE** PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUANDO:

- CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO Y REGISTRADO, NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE LA PARTIDA.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O EN EL ACTO DE FALLO, NO SE CUENTE CUANDO MENOS CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

- DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA REFERENTE A LA PARTIDA, NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS O ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ANEXOS O JUNTA DE ACLARACIONES.
- LOS PRECIOS COTIZADOS PARA LA PARTIDA NO FUEREN CONVENIENTES PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), AUN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- LA CONVOCANTE PUEDE DECLARAR DESIERTA UNA PARTIDA, EN CUALQUIER ETAPA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

10.9.1. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL Y OPORTUNO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, **UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.**, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL Y PODRÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA** A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) O;
- **FIANZA EN MONEDA NACIONAL** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ SUJETA A LO SIGUIENTE:

- a) QUE SU VIGENCIA ABARCA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- b) QUE SE EXPIDE POR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- c) QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE ESTABLECIDA AL MISMO TIEMPO OTORGADO A DICHA PRÓRROGA.
- d) QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CITA.

- e) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- f) QUE PARA SER CANCELADA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR **ESCRITO** DE LA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)".
- g) EL **LICITANTE** QUEDARÁ SUJETO A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

11.1. PLAZO DE ENTREGA

EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN **EL ALMACÉN CENTRAL**, UBICADO EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES SIN NÚMERO (S/N), COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, CÓDIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CON UN HORARIO DE: 9:30-13:30 / 15:00-17:30 DE LUNES A JUEVES Y DE 9:30-14:00 HORAS LOS DÍAS VIERNES, A MÁS TARDAR EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPAQUETADOS, E IDENTIFICADOS DE MANERA CLARA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO MANEJO Y MANTENER SU CALIDAD. EN CASO DE QUE SE DETECTEN DAÑOS, MALTRATO FÍSICO O CUALQUIER AFECTACIÓN QUE COMPROMETA SU CALIDAD, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

MÓDULO OPERATIVO	DOMICILIO
4 ALFA	ALMACÉN CENTRAL: UBICADO EN: AV. TELECOMUNICACIONES S/N COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09220, CDMX.

12. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

LOS **LICITANTES**, SEGÚN SEA EL CASO, ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL ENTREGAR SUS PROPUESTAS O LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS DE DERECHO DE AUTOR.

13. PAGOS EN EXCESO

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **LICITANTE** GANADOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A LA **CONVOCANTE** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.

14. ORIGEN DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

EN DONDE:

GIN= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO, EXPRESADO EN PORCENTAJE.

CI= VALOR DE LAS IMPORTACIONES.

PV= PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.

(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA).

15. FIRMA DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO RESPECTIVO SE SUSCRIBIRÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SITA EN LA CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE PUNTO DEBEN ENTENDERSE COMO NOTIFICACIÓN DEL FALLO LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A)** CUANDO EN EL EVENTO DEL ACTO DE FALLO SE ENCUENTRE **EL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S)**, ÉSTOS QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE NOTIFICADOS DEL RESULTADO.
- B)** CUANDO EL **LICITANTE** NO ACUDA AL ACTO DE FALLO, LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE UN **ESCRITO** DONDE SE INFORMARÁ EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- C)** EN EL SUPUESTO DE QUE EL **LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S)**, NO FORMALICEN EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CORRESPONDIENTE, EL ORGANISMO PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y PODRÁ **ADJUDICAR** EL CONTRATO AL **EL LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% DE LA

OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

D) LA CONVOCANTE, NOTIFICARÁ EL DÍA Y LA HORA DE LA FORMALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

16. SUPUESTOS EN LOS QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

CUANDO EL **LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S)**, NO ENTREGUEN LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO O NO FORMALICE EL CONTRATO EN LA FECHA SEÑALADA PARA TAL EFECTO EN LAS PRESENTES BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

EL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL **LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S)**, CONTENDRÁ CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

A) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

B) EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

C) LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CAUSAS QUE SE MENCIONAN EN EL NUMERAL 18.

D) LAS PARTES SE OBLIGAN A GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR A TERCEROS O A HACER USO POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE INFORMACIÓN CON RESPECTO A TODO EL CONTENIDO QUE SE PLASMA EN EL CONTRATO.

E) LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EFECTO DE GARANTIZAR ASPECTOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD HUMANA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE FACULTA A EL ORGANISMO PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DE ENCONTRARSE CON CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA DEBERÁ REPORTARLA DE MANERA INMEDIATA, TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

18. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES CONTRATADAS

EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE ADJUDICADO NO CUMPLA CON EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS Y/O ÉSTOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES, SERÁ ACREEDOR DE PENAS CONVENCIONALES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS; Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO, CONFORME LO SIGUIENTES RUBROS:

1. SE APLICARÁ EL 1.0% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL PLAZO DE

ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. UNA VEZ ALCANZADO ESTE MÁXIMO LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PROCEDERÁ AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EL CONTRATO PUEDA RESCINDIRSE POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO Y **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. ADEMÁS DE LAS PENAS QUE OBSERVE LA LEY, SIENDO ESTE PUNTO NO NEGOCIABLE Y SERÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO QUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE GENERE.

2. SI "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO **NO SUMINISTRA LOS BIENES DEBIDAMENTE EMPAQUETADOS Y SEPARADOS EN EL ALMACÉN GENERAL** AL MOMENTO DE LA ENTREGA, CONFORME LAS BASES LE SERÁ APLICABLE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL COSTO UNITARIO DEL BIEN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. SI EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, CONSIDERANDO LOS TÓPICOS ESTABLECIDOS DE CADA PARTIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRESENTE BASES, EN EL RUBRO DE **CONTENIDO DE FIBRA** ES MENOR AL SOLICITADO, LE SERÁ APLICABLE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1.8% (UNO PUNTO OCHO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ANALIZADA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
4. SI EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, CONSIDERANDO LOS TÓPICOS ESTABLECIDOS DE CADA PARTIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRESENTE BASES, EN EL RUBRO DE **CONTENIDO DE MASA** ES MENOR AL SOLICITADO, LE SERÁ APLICABLE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ANALIZADA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
5. SI EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, CONSIDERANDO LOS TÓPICOS ESTABLECIDOS DE CADA PARTIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRESENTE BASES, EN EL RUBRO DE CONTENIDO DE **CALIDAD DE LA TELA** ES MENOR AL SOLICITADO, LE SERÁ APLICABLE UNA PENA CONVENCIONAL DE HASTA EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ANALIZADA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, (PROPORCIONAL A CADA TÓPICO QUE NO HAYA CUMPLIDO CON LA ESPECIFICACIÓN).
6. SI EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, CONSIDERANDO LOS TÓPICOS ESTABLECIDOS DE CADA PARTIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRESENTE BASES, EN EL RUBRO DE CONTENIDO DE **CONTENIDO DE CALIDAD EN LA CONFECCIÓN** ES MENOR AL SOLICITADO, LE SERÁ APLICABLE UNA PENA CONVENCIONAL DE HASTA EL 6% (SEIS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ANALIZADA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, (PROPORCIONAL A CADA TÓPICO QUE NO HAYA CUMPLIDO CON LA ESPECIFICACIÓN).

LO ANTERIOR, SE RESUME EN LA SIGUIENTE TABLA:

CONS.	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FACTOR X APLICAR
1	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.	100%	1%

CONS.	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FACTOR X APLICAR
2	POR NO SUMINISTRAR LOS BIENES DEBIDAMENTE EMPAQUETADOS Y SEPARADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.	100%	1%
3	RESULTADO MENOR AL SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN CONTENIDO DE FIBRA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.	30%	1.8%
4	RESULTADO MENOR AL SOLICITADO EN CONTENIDO DE MASA EN LA CALIDAD DE LA TELA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.	20%	1.2%
5	RESULTADO MENOR AL SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN LA CALIDAD DE LA TELA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.	50%	3.0%
	TOTAL APLICADO A PRUEBAS EN TELA	100%	6.0%
6	RESULTADO MENOR AL SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN LA CALIDAD DE LA CONFECCIÓN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.	100%	6.0%
	TOTAL APLICADO A PRUEBAS EN CONFECCIÓN	100%	6.0%

LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES EN LOS RUBROS DE CALIDAD DE LA TELA Y LA CALIDAD DE LA CONFECCIÓN DE LOS NUMERALES CINCO Y SEIS, SERÁN DETERMINADOS POR EL FACTOR QUE RESULTE DE DIVIDIR EL PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE TÓPICOS QUE CONTENGA CADA PARTIDA; APLICÁNDOSE EL FACTOR RESULTANTE POR EL MONTO TOTAL DE CADA PARTIDA SIN INCLUIR EL I.V.A.

19. RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S)**, PREVIA NOTIFICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO, ASIMISMO, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE QUE SE ACREDITE POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE EL PROVEEDOR NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. DICHA RESCISIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL ORGANISMO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DEL **LICITANTE** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- B) CUANDO **EL LICITANTE** INCURRA EN ATRASO, SUSPENDA Y/O NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, UNA VEZ QUE REBASE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA TOTAL DE CUMPLIMIENTO.
- C) CUANDO **EL LICITANTE** SOLICITE LA CANCELACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) QUE LE HUBIERA SIDO ADJUDICADA(S).

20. INCONFORMIDADES

EN CONTRA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) ORDENADOS O DICTADOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CON SUS REFORMAS Y DE LAS NORMAS QUE DE ELLA EMANEN, LAS PERSONAS AFECTADAS PODRÁN INTERPONER RECURSO DE INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN ESTE SUPUESTO EL RECURSO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AV. ARCOS DE BELÉN #2, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN.

21. INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO

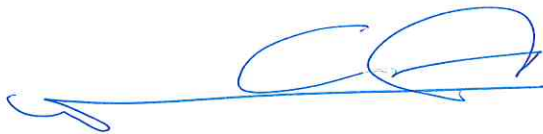
EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR CG/01/07 DEL 16 DE ENERO DEL 2007, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS **LICITANTES** DE ESTE EVENTO QUE SE HA DISPUESTO EN LA PÁGINA DE INTERNET www.contraloria.cdmx.gob.mx EL UMBRAL DENOMINADO "CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO", EN ATENCIÓN A LA TRANSPARENCIA Y EFICAZ RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OBTENER INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DESAHOGA Y RESUELVE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DE IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, BAJO EL AMPARO DE LA LEY.

22. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN

EN CUMPLIMIENTO AL **NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024**, SE PROHÍBE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2025.

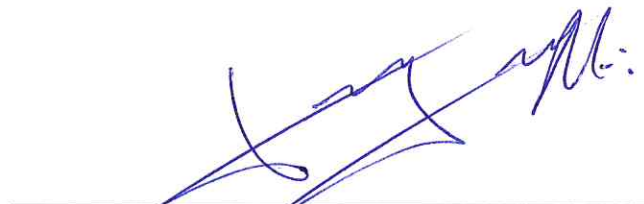
RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN/001/2025.



C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)



LIC. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS PONCE
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE RECURSOS
MATERIALES Y ABASTECIMIENTO
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)



LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

U1

AA

G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO I
"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

CONJUNTO (Familia de telas)	PARTID A	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN 2025	CANTIDAD SOLICITADA	MUESTRAS CONFECCIONADAS A ENTREGAR	BORDADO	TELA 1	TELA 2
1	1	1	PANTALÓN DE VESTIR VERANO PARA OPERADOR (2025)	8,760	2 MUESTRAS	N/A	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE LA TELA	N/A
	2	2	PANTALÓN DE VESTIR INVIERNO PARA OPERADOR (2025)	5,840	2 MUESTRAS			
	3	3	PANTALÓN DE VESTIR VERANO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	873	2 MUESTRAS			
	4	4	PANTALÓN DE VESTIR INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	582	2 MUESTRAS			
	5	5	SACO DE VESTIR PARA CABALLERO (2025)	35	2 MUESTRAS	SI		TELA FORRO: 3.0 M DE LARGO POR EL
	6	6	CHALECO DE VESTIR PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	291	2 MUESTRAS	SI		
2	7	7	CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADOR (2025)	5,840	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE LA TELA	N/A
	8	8	CAMISA MANGA CORTA PARA OPERADOR (2025)	8,760	2 MUESTRAS	SI		
	9	9	CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	582	2 MUESTRAS	SI		
	10	10	CAMISA MANGA TRES CUARTOS PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	873	2 MUESTRAS	SI		
3	11	11	CHAMARRA INVIERNO PARA OPERADOR (2025)	2,920	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE LA TELA	TELA FORRO: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE LA
	12	12	CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	291	2 MUESTRAS	SI		
	13	13	CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADOR (2025)	2,920	2 MUESTRAS	SI		
	14	14	CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	291	2 MUESTRAS	SI		
4	15	15	SUÉTER PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	291	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE	N/A
	16	16	SUÉTER PARA OPERADOR (2025)	2,920	2 MUESTRAS	SI		
	17	17	CHALECO DE VESTIR PARA OPERADOR (2025)	2,920	2 MUESTRAS	SI		
5	18	18	CAMISOLA PARA MANTENIMIENTO (2025)	2,845	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE	N/A
	19	19	PANTALÓN PARA MANTENIMIENTO (2025)	2,845	2 MUESTRAS	N/A		
	20	20	GORRA DE MANTENIMIENTO (2025)	1,228	2 MUESTRAS	SI		
6	21	21	CHAMARRA VERANO PARA OPERADOR (2025)	2,920	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE	TELA FORRO: 3.0 M DE LARGO POR EL
	22	22	CHAMARRA VERANO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	291	2 MUESTRAS	SI		
7	23	23	IMPERMEABLE CHAMARRA (2025)	45	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE	N/A
	24	24	IMPERMEABLE PANTALÓN (2025)	45	2 MUESTRAS	N/A		
8	25	25	MASCADA (2025)	582	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE LA TELA	N/A
	26	26	CORBATA (2025)	5,840	2 MUESTRAS	SI		
9	27	27	CALZADO DE VESTIR PARA OPERADOR (2025)	5,840	4 PARES	N/A	N/A	N/A
	28	28	BOTÍN PARA DAMA (2025)	582	4 PARES		N/A	N/A
10	29	29	TOALLA ½ BAÑO (2025)	3,825	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE	N/A
11	30	30	PLAYERA DE MANTENIMIENTO (2025)	1,842	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE	N/A
12	31	31	SUDADERA DE MANTENIMIENTO (2025)	614	4 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE	N/A
13	32	32	BOTA DIELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTO (2025)	1,228	6 PARES	N/A	4 PARES DE SUELAS DE	N/A
14	33	33	BOTA DE HULE (2025)	45	4 PARES	N/A	N/A	N/A

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

MEMBRETE DEL LICITANTE
"ANEXO II"
OFERTA ECONÓMICA

"Formato para la presentación de la Oferta Económica con características originales, **EL LICITANTE** tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta."

DIRIGIDO A: **C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025 REFERENTE A **UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025**, DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

CONJUNTO	PDA.	FOLIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	FECHA DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	MARCA/PAÍS/ GDO INT NAC	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	4172001	PS0249601	PANTALÓN DE VESTIR DE VERANO PARA OPERADOR (2025)	1	H87	8,760				
	2	4172101	PS0249701	PANTALÓN DE VESTIR DE INVIERNO PARA OPERADOR (2025)	2	H87	5,840				
	3	4173101	PS0250701	PANTALÓN DE VESTIR DE VERANO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	3	H87	873				
	4	4173201	PS0250801	PANTALÓN DE VESTIR DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	4	H87	582				
	5	4174901	PS0252501	SACO DE VESTIR UNISEX (2025)	5	H87	35				
	6	4173301	PS0250901	CHALECO DE VESTIR PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	6	H87	291				
2	7	4171801	PS0249401	CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADOR (2025)	7	H87	5,840				
	8	4171901	PS0249501	CAMISA MANGA CORTA PARA OPERADOR (2025)	8	H87	8,760				
	9	4172901	PS0250501	CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	9	H87	582				
	10	4173001	PS0250601	CAMISA TRES CUARTOS PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	10	H87	873				
3	11	4172301	PS0249901	CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADOR (2025)	11	H87	2,920				
	12	4173701	PS0251301	CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	12	H87	291				
	13	4172501	PS0250101	CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADOR (2025)	13	H87	2,920				
	14	4173401	PS0251001	CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	14	H87	291				
4	15	4173501	PS0251101	SUÉTER PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	15	H87	291				
	16	4172601	PS0250201	SUÉTER PARA OPERADOR (2025)	16	H87	2,920				
	17	4172401	PS0250001	CHALECO DE VESTIR PARA OPERADOR (2025)	17	H87	2,920				
5	18	4174001	PS0251601	CAMISOLA PARA MANTENIMIENTO (2025)	18	H87	2,845				
	19	4174101	PS0251701	PANTALÓN PARA MANTENIMIENTO (2025)	19	H87	2,845				
	20	4174301	PS0251901	GORRA DE MANTENIMIENTO (2025)	20	H87	1,228				
6	21	4172201	PS0249801	CHAMARRA VERANO PARA OPERADOR (2025)	21	H87	2,920				
	22	4173601	PS0251201	CHAMARRA DE VERANO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	22	H87	291				
7	23	4174601	PS0252201	IMPERMEABLE CHAMARRA (2025)	23	H87	45				
	24	4174701	PS0252301	IMPERMEABLE PANTALÓN (2025)	24	H87	45				
8	25	4173901	PS0251501	MASCADA (2025)	25	H87	582				
	26	4172801	PS0250401	CORBATA (2025)	26	H87	5,840				
9	27	4172701	PS0250301	CALZADO DE VESTIR PARA OPERADOR (2025)	27	PR	5,840				
	28	4173801	PS0251401	BOTÍN PARA DAMA (2025)	28	PR	582				
10	29	4175001	PS0252601	TOALLA ½ BAÑO (2025)	29	H87	3,825				



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

CONJUNTO	PDA.	FOLIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	FECHA DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	MARCA/PAÍS/GDO INT NAC	PRECIO UNITARIO	TOTAL
11	30	4174201	PS0251801	PLAYERA DE MANTENIMIENTO (2025)	30	H87	1,842				
12	31	4174401	PS0252001	SUDADERA DE MANTENIMIENTO (2025)	31	H87	614				
13	32	4174501	PS0252101	BOTA DIELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTO (2025)	32	PR	1,228				
14	33	4174801	PS0252401	BOTA DE HULE (2025)	33	PR	45				
							SUBTOTAL:				\$-
							I.V.A.:				\$-
							TOTAL:				\$-
							MONTO EN LETRA:				

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES".

NOTA: EL LICITANTE deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en forma escrita de forma obligatoria y en una USB como archivo electrónico **EXCEL**, (protegido contra escritura)

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLÁN

0045

FORMATOS

"ANEXO A"
FORMATO
"DATOS GENERALES"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN: C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
TELÉFONO: 13286300, EXTENSIÓN 6326 6326

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025

FECHA:

CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE:

Según sea el caso:

DATOS
PERSONA FÍSICA

NOMBRE (*):
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (*):
DOMICILIO (*):
CALLE Y NÚMERO (*):
COLONIA (*): ALCALDÍA O MUNICIPIO (*):
CÓDIGO POSTAL (*): ENTIDAD FEDERATIVA (*):
TELÉFONOS (*): FAX:
CORREO ELECTRÓNICO (*):

QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, NÚMERO (*), JUZGADO
DEL (*) Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA
NÚMERO (*), AÑO DE REGISTRO (*).

ACTIVIDAD COMERCIAL, DE ACUERDO CON LA INSCRIPCIÓN AL SAT (*):
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
NOMBRE, NÚMERO, FECHA Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

O en su caso:

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA:
CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONOS:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO, FECHA Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
FOLIO MERCANTIL Y FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA, SI EXISTIERAN:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
NOMBRE, NÚMERO, FECHA Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

DEBERÁ TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN
E INDICAR CON (X) LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN.

“ANEXO B”
FORMATO
“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. RTP/LPN/001/2025

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2025.

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE (NOMBRE DEL LICITANTE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
¹ LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
² EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
³ EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
NÚMERO TELEFÓNICO	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:	

1.- SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES A LAS QUE ESTÁ OBLIGADO ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIARON OPERACIONES. PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO POR LOS AÑOS QUE CORRESPONDAN A PARTIR DE QUE INICIARON OPERACIONES. (EN CASO DE EXISTIR UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA SUSPENSIÓN E INICIO EN SU CASO).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

2.- EN CASO DE QUE NO ESTÉ SUJETO AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, AVISO AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL).

3.- EN CASO DE QUE TENGA SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NO ESTÉ SUJETO AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES MENCIONADAS, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA CAUSA POR LA CUAL NO LE ES APLICABLE EL PAGO DE ALGUNA DE ELLAS, ACOMPAÑANDO PARA EL CASO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EL SUMINISTRO DE AGUA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL O LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO U OTRO VIGENTE, QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LOS 5 AÑOS SOLICITADOS) EN SU CASO. DICHOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO U OTRO VIGENTE, DEBERÁN EXPRESAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUIÉN REALIZA LAS CONTRIBUCIONES DEL INMUEBLE (IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA), EN CASO DE PRESENTAR

CONTRATOS QUE CORROBOREN ESTE INCISO Y DE AGREGAR ANOTACIONES DESPUÉS DE LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS, SE DEBERÁN FIRMAR NUEVAMENTE DESPUÉS DE LA LEYENDA QUE SE ADICIONE POR LAS MISMAS PARTES, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, CON EL FIN DE RATIFICAR SU CONTENIDO.

NOTA: EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO.

"ANEXO C"

FORMATO

"ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA"

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO QUE PARTICIPO IDENTIFICADO COMO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **RTP/LPN/001/2025** RELATIVO A LA **"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025"**, SON AUTÉNTICOS Y NO HAN SUFRIDO NINGÚN TIPO DE ALTERACIÓN NI EN CONTENIDO NI EN FIRMA.

IGUALMENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE PERSONALMENTE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE LA O LAS FIANZAS QUE GARANTIZAN MIS OBLIGACIONES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ME CONSTA QUE FUERON EMITIDAS POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE FACULTADA POR LA LEY PARA HACERLO, POR LO QUE EN EL FUTURO NO PODRÉ ALEGAR EL DESCONOCIMIENTO DE LA AUTENTICIDAD DE LA O LAS FIANZAS ENTREGADAS POR UN TERCERO AL SUSCRITO, YA QUE PERSONALMENTE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD CON LA PROPIA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE PRESENTARSE UN DOCUMENTO CUALQUIERA QUE ESTE SEA, ENTREGADO POR EL SUSCRITO A NOMBRE DE LA EMPRESA "_____", EN ESTE PROCEDIMIENTO, SERÁ ENTERAMENTE MI RESPONSABILIDAD Y MUY ESPECIALMENTE LAS FIANZAS Y GARANTÍAS QUE PARA EL CASO DE SER FALSAS, ME COMPROMETO A GARANTIZAR DE INMEDIATO LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y ASUMIR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE CORRESPONDAN YA SEA EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, CIVIL O PENAL.

FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA NÚMERO: _____

INSTITUCIÓN EMISORA: _____

MONTO DE LA FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA NÚMERO: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL VIGENTE, QUE A LA LETRA DICE: "SE IMPONDRÁN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 100 A 300 DÍAS MULTA:

I. AL QUE INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PÚBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD".
Y CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 339 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, EL QUE ESTABLECE: "AL QUE PARA OBTENER UN BENEFICIO O CAUSAR UN DAÑO, FALSIFIQUE O ALTERE UN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, SE LE IMPONDRÁN DE 3 A 6 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 100 A 1000 DÍAS DE MULTA, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y DE 6 MESES A 3 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 50 A 500 DÍAS DE MULTA, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS PRIVADOS".

"ANEXO D"
FORMATO
"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL SUSCRITO, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5.4.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, DENOMINADA "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024; MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI COMPROMISO DE ABSTENERME A INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE _____ NÚMERO _____, ASÍ COMO DURANTE EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LOS CONVENIOS QUE LLEGAREN A CELEBRARSE ASÍ COMO DE CUALQUIER ACTO QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

LO ANTERIOR, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO.

ASIMISMO, EN CASO CONTRARIO, MI REPRESENTADA QUEDARÁ DESCALIFICADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, AMÉN DE LAS SANCIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE DICHA ACCIÓN CONLLEVE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"ANEXO E"
FORMATO
"MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO QUE DEBERÁN REQUISITAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DEL MES DE _____ DE 2025.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO RTP/LPN/001/2025

P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN Y EN ESPECÍFICO EN SUS PUNTOS CON NÚMERO NOVENO, TERCER PÁRRAFO Y DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISO B), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR PARTE DE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, NO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CON NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ASIMISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCESO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"ANEXO F"
**"MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025

C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)
P R E S E N T E

De conformidad con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Última Reforma 02 de marzo del 2021); y los artículos 8 y 15 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Por medio de la presente **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada _____, con RFC _____, participante del procedimiento de **Licitación Pública** **Nacional** número _____ por concepto de _____, se encuentra estratificada como **(micro, pequeña o mediana)** _____ empresa de acuerdo a lo siguiente:

Estratificación	
Sector:	
Total de Trabajadores:	
Número de Mujeres empleadas:	
Monto de ventas anuales (mdp):	
Tope máximo combinado:	

Asimismo, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 339 del Código Penal para el Distrito Federal vigente**.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

"ANEXO G"
"FORMATO DE SUBASTA"

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN/001/2025.

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

RFC DE LA EMPRESA:

NÚMERO PODER NOTARIAL:

NÚMERO DE PARTIDA	MEJORAMIENTO DE PRECIO UNITARIO EN PORCENTAJE (SIN IVA)										PORCENTAJE TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

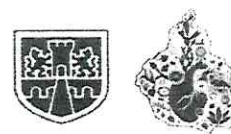
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4/1/25

U:

Gr

PANTALÓN DE VESTIR DE VERANO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 1

ESPECIFICACIONES DEL PANTALÓN DE VESTIR DE VERANO	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	65% Poliéster ± 15 35% Viscosa ±15
Tipo de tejido Método interno	Plano o de Calada
Tipo de ligamento Método interno	Tafetán o taletón
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	180 gr/m2 ±10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 320 N Mínimo Trama 320 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 50 N Mínimo Trama 40 N Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2.0%
1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Trama ± 2.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Mínimo Húmedo 3° 3° Mínimo
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Resistencia a la formación de frisas NMX-A12945-3-INNTEX-2020	Primer ciclo 4° Segundo ciclo 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 20 ±5 hilos Trama 23± 5 hilos o pasadas
Apariencia Método Interno de tipo de lavado 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entretela.



PANTALÓN DE VESTIR DE VERANO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO

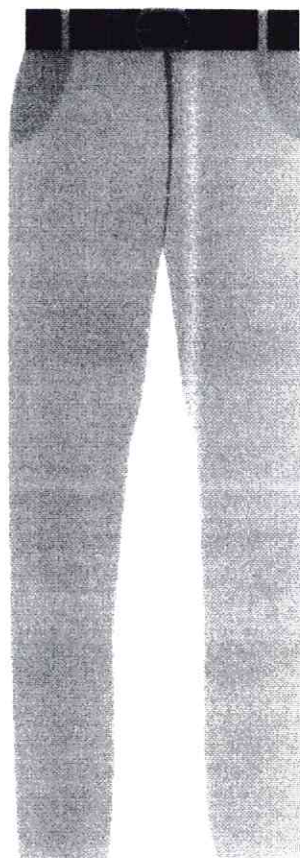
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES ELÁSTICO DEL PANTALÓN

Determinación de la masa por M2 (MÍNIMO) Método interno	980 a 1150 gr/m ² ±20
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	70 a 90 % Algodón 10 a 30 % Elastano o Elastodieno

ESPECIFICACIONES DE ENTRETELA DEL PANTALÓN

Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	100% Algodón o Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	135 a 170 gr/m ² ±10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 100 N Mínimo Trama 70 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 1.5 N Mínimo Trama 1 N Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre 20 ± 2 Hilos /cm Trama 17 ± 2 Pasadas/cm



2/1/15

h1

Gr

Alcaldesa Lic. Patricia Bustez
Teléfono: 55 5660 Ciudad de México.
Teléfono: 55 5300 ext. 6389

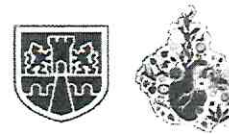


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0057

PANTALÓN DE VESTIR DE VERANO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 14-4703 TSX. Gris Arena.

DELANTERO: Corte recto dos bolsas laterales en forma diagonal con 2 - 3 cm de inclinación en la parte superior, el interior de las bolsas debe ser de poquetín color negro, de 15 cm de ancho por 30 cm de largo, con vistas de la misma tela, las bolsas se deberán cerrar, voltear y respuntarse para que quede un acabado limpio en ambos lados. Con una bolsa portamonedas en el interior y centrada. Las vistas de las bolsas deberán tener un ancho que no permita que se vea el poquetín aun estirando el elástico de la pretina. Cuenta con 1/2 forro en color negro en la parte interna que va de la cintura a la rodilla del pantalón.

La entrada de las bolsas delanteras, después de terminadas, deberá medir 16.5 cm. Las orillas de los delanteros deberán ser sobrehiladas con hilo multifilamento 100% algodón o poliéster, al color de la tela.

ENTRETELA: Poliéster o algodón.

TRASERO: Lleva 2 pinzas de 6.5 cm que van de la costura inferior de la pretina, hacia el centro de la bolsa, 2 bolsas con doble vivo, de 6 mm de ancho cada uno, y botón con ojal de botella en la bolsa derecha, colocado a 1.5 cm de la entrada de la bolsa, la profundidad de las bolsas será de cuando menos 14 cm. Las bolsas traseras se deberán cerrar, voltear y respuntarse, para que quede un acabado limpio. Los vivos llevan pellón fisionable. La entrada de las bolsas traseras después de terminadas, deberá medir 14 cm.

PRETINA: Ajustable de 4 cm de ancho, con entretela fusionable, 6 trabas de 1 cm de ancho por 5 cm de alto para todas las tallas, forro de vestir de 5 cm de ancho. El forro de la pretina debe ser de vestir color negro y conta antiderrapante de 1.3 cm de ancho, de tres líneas. Extensión interior con elástico oculto de 2.5 cm de ancho a los costados. Cierra al frente con gancho y broche pretina pasada tipo paloma, con ojal y botón en el forro.

CIERRE: De nylon del No. 8 al 12, similar al color de la tela del pantalón, ojatera con bies de 16 mm, en color negro; las medidas de los cierres serán de 15 a 19 cm para las tallas 28 a 42 y de 20 a 24 cm de la 44 en adelante.

TIRO: El tiro trasero, en su parte interna (ambos lados) y la ojatera, llevarán bies de 16 mm color negro.



PANTALÓN DE VESTIR DE VERANO PARA OPERADOR



LARGO: Largo de entrepierna libre de 34".

PESPUNTES: Ojalera Sencillo, distancia a 4 cm, bolsas delanteras sencillo a ¼, trabas de pretina sencillo al filo.

PRESILLAS: Bolsas delanteras, bolsas traseras y trabas de pretina en sus extremos. Ojalera, doble en unión de encuarte trasero con delantero.



DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla de medidas.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.
En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.
En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.
En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)														TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de cintura (A)	73	78	83	88	93	98	103	108	113	118	123	128	133	+4
Ancho de cadera (B)	95	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150	155	± 4
Largo libre de entrepierna (C)	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	± 2.54

Carretera Mex. - Acapulco, Juárez,
Estado de México, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 561929 6300 ext. 6389

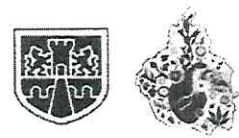


2025
Año de
La Mujer
Indígena

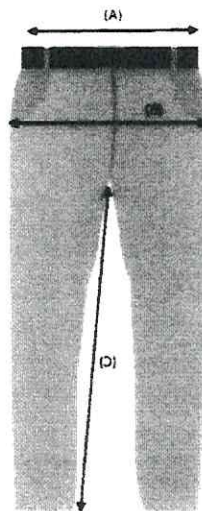
70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN

0059

PANTALÓN DE VESTIR DE VERANO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ni

Gr

X

SE-7005 NO. 45 CO. 00842,
C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 534 6300 ext. 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0060

PANTALÓN DE VESTIR DE INVIERNO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 2

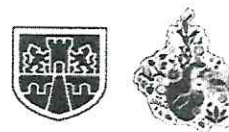
ESPECIFICACIONES DEL PANTALÓN DE VESTIR INVIERNO	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	65% Poliéster ± 15 35% Viscosa ±15
Tipo de tejido Método interno	Plano o de Calada
Tipo de ligamento Método interno	Tafetán o taletón
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	180 gr/m2 ±10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 320 N Mínimo Trama 320 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 50 N Mínimo Trama 40 N Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2.0%
1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Trama ± 2.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Mínimo Húmedo 3° 3° Mínimo
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Resistencia a la formación de frisas NMX-A12945-3-INNTEX-2020	Primer ciclo 4° Segundo ciclo 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 20 ±5 hilos Trama 23± 5 hilos o pasadas
Apariencia Método Interno de tipo de lavado 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entretela.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

PANTALÓN DE VESTIR DE INVIERNO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES ELÁSTICO DEL PANTALÓN	
Determinación de la masa por M2 (MÍNIMO) Método interno	980 a 1150 gr/m ² ±20
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	70 a 90 % Algodón 10 a 30 % Elastano o Elastodieno

ESPECIFICACIONES DE ENTRETELA DEL PANTALÓN	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	100% Algodón o Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	135 a 170 gr/m ² ±10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 100 N Mínimo Trama 70 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 1.5 N Mínimo Trama 1 N Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre 20 ± 2 Hilos /cm Trama 17 ± 2 Pasadas/cm



ADN

Md

Gm

[Firma manuscrita]

Carretera 88 No. 48 por Juárez,
Ciudad de México, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel: 5349286300 ext. 6389

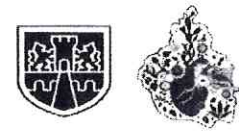


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITILAN

0062

PANTALÓN DE VESTIR DE INVIERNO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 19 - 0204 - TSX. Gris Oxford.

W!

DELANTERO: Corte recto dos bolsas laterales en forma diagonal con 2 - 3 cm de inclinación en la parte superior, el interior de las bolsas debe ser de poquetín color negro, de 15 cm de ancho por 30 cm de largo, con vistas de la misma tela, las bolsas se deberán cerrar, voltear y respuntarse para que quede un acabado limpio en ambos lados. Con una bolsa portamonedas en el interior y centrada. Las vistas de las bolsas deberán tener un ancho que no permita que se vea el poquetín aun estirando el elástico de la pretina. Cuenta con 1/2 forro en color negro en la parte interna que va de la cintura a la rodilla del pantalón.

La entrada de las bolsas delanteras, después de terminadas, deberá medir 16.5 cm. Las orillas de los delanteros deberán ser sobrehiladas con hilo multifilamento 100% algodón o poliéster, al color de la tela.

W!

ENTRETELA: Poliéster o algodón.

TRASERO: Lleva 2 pinzas de 6.5 cm que van de la costura inferior de la pretina, hacia el centro de la bolsa, 2 bolsas con doble vivo, de 6 mm de ancho cada uno, y botón con ojal de botella en la bolsa derecha, colocado a 1.5 cm de la entrada de la bolsa, la profundidad de las bolsas será de cuando menos 14 cm. Las bolsas traseras se deberán cerrar, voltear y respuntarse, para que quede un acabado limpio. Los vivos llevan pellón fisionable. La entrada de las bolsas traseras después de terminadas, deberá medir 14 cm.

PRETINA: Ajustable de 4 cm de ancho, con entretela fusible, 6 trabas de 1 cm de ancho por 5 cm de alto para todas las tallas, forro de vestir de 5 cm de ancho. El forro de la pretina debe ser de vestir color negro y conta antiderrapante de 1.3 cm de ancho, de tres líneas. Extensión interior con elástico oculto de 2.5 cm de ancho a los costados. Cierra al frente con gancho y broche pretina pasada tipo paloma, con ojal y botón en el forro.

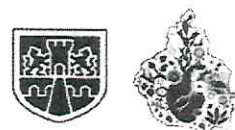
CIERRE: De nylon del No. 8 al 12, similar al color de la tela del pantalón, ojalatera con bies de 16 mm, en color negro; las medidas de los cierres serán de 15 a 19 cm para las tallas 28 a 42 y de 20 a 24 cm de la 44 en adelante.

W!

TIRO: El tiro trasero, en su parte interna (ambos lados) y la ojalera, llevarán bies de 16 mm color negro.



PANTALÓN DE VESTIR DE INVIERNO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LARGO: Largo de entrepierna libre de 34".

PESPUNTES: Ojalera Sencillo, distancia a 4 cm, bolsas delanteras sencillo a ¼, trabas de pretina sencillo al filo.

PRESILLAS: Bolsas delanteras, bolsas traseras y trabas de pretina en sus extremos. Ojalera, doble en unión de encuarte trasero con delantero.

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla de medidas.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)														TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de cintura (A)	73	78	83	88	93	98	103	108	113	118	123	128	133	+4
Ancho de cadera (B)	95	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150	155	± 4
Largo libre de entrepierna (C)	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	± 2.54

Av. Juárez No. 46 col. Juárez.
Alameda, C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 328 6300 ext. 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLAN

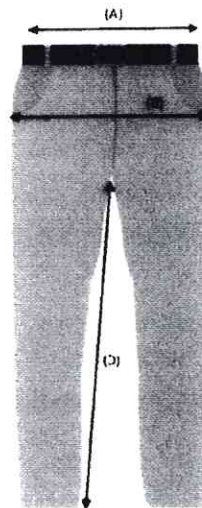
0064

PANTALÓN DE VESTIR DE INVIERNO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DEL MUNDO



W!

AA

Ca

X

Delegación No. 45 Col. Juárez
Calle Reforma, C.P. 06600, Ciudad de México.
Teléfono: 528 5300 ext. 5329

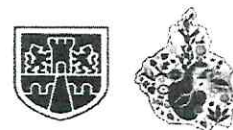


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN

0065

PANTALÓN DE VESTIR DE VERANO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 3

ESPECIFICACIONES DEL PANTALÓN DE VESTIR DE VERANO	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	65% Poliéster ± 15 35% Viscosa ± 15
Tipo de tejido Método interno	Plano o de Calada
Tipo de ligamento Método interno	Tafetán o taletón
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	180 gr/m2 ± 10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 320 N Mínimo Trama 320 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 50 N Mínimo Trama 40 N Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 2.0\%$
1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Trama $\pm 2.0\%$
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Mínimo Húmedo 3° 3° Mínimo
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Resistencia a la formación de frisas NMX-A12945-3-INNTEX-2020	Primer ciclo 4° Segundo ciclo 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 20 ± 5 hilos Trama 23 ± 5 hilos o pasadas
Apariencia Método Interno de tipo de lavado 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entretela.

Carretera No. 46 col. Juárez,
C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 328 6300 ext. 6389

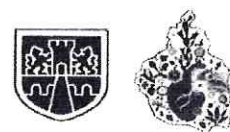


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0066

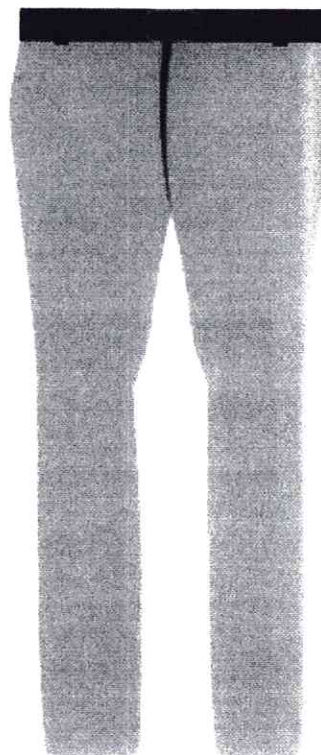
PANTALÓN DE VESTIR DE VERANO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES ELÁSTICO DEL PANTALÓN	
Determinación de la masa por M2 (MÍNIMO) Método interno	980 a 1150 gr/m ² ±20
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	70 a 90 % Algodón 10 a 30 % Elastano o Elastodieno

ESPECIFICACIONES DE ENTRETELA DEL PANTALÓN	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	100% Algodón o Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	135 a 170 gr/m ² ±10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 100 N Mínimo Trama 70 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 1.5 N Mínimo Trama 1 N Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre 20 ± 2 Hilos /cm Trama 17 ± 2 Pasadas/cm



M.

TH

Q

Av. Reyes No. 46 Col. Juárez,
C.P. 06600 Ciudad de México.
Teléfono 528 6300 ext. 6389

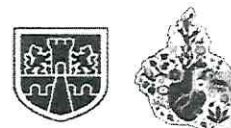


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0067

PANTALÓN DE VESTIR DE VERANO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 14-4703 TSX. Gris Arena.

DELANTERO: Corte recto dos bolsas laterales en forma diagonal con 2 - 3 cm de inclinación en la parte superior, el interior de las bolsas debe ser de poquetín color negro, de 15 cm de ancho por 30 cm de largo, con vistas de la misma tela, las bolsas se deberán cerrar, voltear y respuntarse para que quede un acabado limpio en ambos lados. Con una bolsa portamonedas en el interior y centrada. Las vistas de las bolsas deberán tener un ancho que no permita que se vea el poquetín aun estirando el elástico de la pretina. Cuenta con 1/2 forro en color negro en la parte interna que va de la cintura a la rodilla del pantalón.

La entrada de las bolsas delanteras, después de terminadas, deberá medir 16.5 cm. Las orillas de los delanteros deberán ser sobrehiladas con hilo multifilamento 100% algodón o poliéster, al color de la tela.

ENTRETELA: Poliéster o algodón.

TRASERO: Lleva 2 pinzas de 6.5 cm que van de la costura inferior de la pretina, hacia el centro de la bolsa, 2 bolsas con doble vivo, de 6 mm de ancho cada uno, y botón con ojal de botella en la bolsa derecha, colocado a 1.5 cm de la entrada de la bolsa, la profundidad de las bolsas será de cuando menos 14 cm. Las bolsas traseras se deberán cerrar, voltear y respuntarse, para que quede un acabado limpio. Los vivos llevan pellón fisionable. La entrada de las bolsas traseras después de terminadas, deberá medir 14 cm.

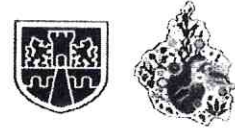
PRETINA: Ajustable de 4 cm de ancho, con entreteila fusionable, 6 trabas de 1 cm de ancho por 5 cm de alto para todas las tallas, forro de vestir de 5 cm de ancho. El forro de la pretina debe ser de vestir color negro y conta antiderrapante de 1.3 cm de ancho, de tres líneas. Extensión interior con elástico oculto de 2.5 cm de ancho a los costados. Cierra al frente con gancho y broche pretina pasada tipo paloma, con ojal y botón en el forro.

CIERRE: De nylon del No. 8 al 12, similar al color de la tela del pantalón, ojalatera con bies de 16 mm, en color negro; las medidas de los cierres serán de 15 a 19 cm para las tallas 28 a 42 y de 20 a 24 cm de la 44 en adelante.

TIRO: El tiro trasero, en su parte interna (ambos lados) y la ojalera, llevarán bies de 16 mm color negro.



PANTALÓN DE VESTIR DE VERANO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TIERRA Y DEL TRABAJO

LARGO: Largo de entrepierna libre de 34".

PESPUNTES: Ojalera Sencillo, distancia a 4 cm, bolsas delanteras sencillo a ¼, trabas de pretina sencillo al filo.

PRESILLAS: Bolsas delanteras, bolsas traseras y trabas de pretina en sus extremos. Ojalera, doble en unión de encuarte trasero con delantero.

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla de medidas.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

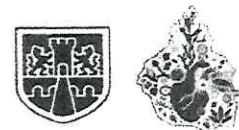
En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas

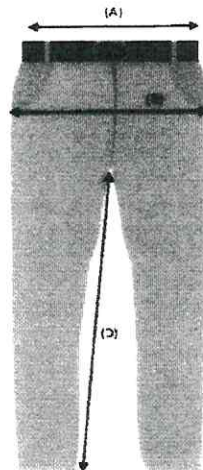
TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)														TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de cintura (A)	71	75	79	83	87	92	97	102	107	112	117	122	127	+4
Ancho de cadera (B)	93	97	101	105	109	114	119	124	129	134	139	144	149	± 4
Largo libre de entrepierna (C)	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	± 2.54



PANTALÓN DE VESTIR DE VERANO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



M

W

G

X

Modelo No. 46, 47 y 48
Sintetizado C.R. 64600, Ciudad de México
Tel. 52 55 28 6300 Ext. 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0070

PANTALÓN DE VESTIR DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 4

ESPECIFICACIONES DEL PANTALÓN DE VESTIR INVIERNO	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	65% Poliéster ± 15 35% Viscosa ± 15
Tipo de tejido Método interno	Plano o de Calada
Tipo de ligamento Método interno	Tafetán o taletón
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	180 gr/m2 ± 10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 320 N Mínimo Trama 320 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 50 N Mínimo Trama 40 N Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2.0%
1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Trama ± 2.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Mínimo Húmedo 3° 3° Mínimo
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Resistencia a la formación de frisas NMX-A12945-3-INNTEX-2020	Primer ciclo 4° Segundo ciclo 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 20 ± 5 hilos Trama 23 ± 5 hilos o pasadas
Apariencia Método Interno de tipo de lavado 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entreteleta.

Calle 46, con Juárez,
Colonia Centro, C.P. 06600, Ciudad de México
Tel: +52 55 528 6300 ext. 6389

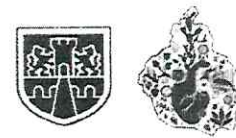


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0071

PANTALÓN DE VESTIR DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES ELÁSTICO DEL PANTALÓN	
Determinación de la masa por M2 (MÍNIMO) Método interno	980 a 1150 gr/m ² ±20
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	70 a 90 % Algodón 10 a 30 % Elastano o Elastodieno

ESPECIFICACIONES DE ENTRETELA DEL PANTALÓN	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	100% Algodón o Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	135 a 170 gr/m ² ±10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 100 N Mínimo Trama 70 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 1.5 N Mínimo Trama 1 N Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre 20 ± 2 Hilos /cm Trama 17 ± 2 Pasadas/cm



Mi

AA

Ca

X

Jardines No. 46 col. Juárez,
Tl. Guadalupe C.P. 06600 Ciudad de México.
Tel. 551328 6300 ext. 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DEL
TENOCHTTLAN

0072

PANTALÓN DE VESTIR DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 19 - 0204 - TSX. Gris Oxford.

DELANTERO: Corte recto dos bolsas laterales en forma diagonal con 2 - 3 cm de inclinación en la parte superior, el interior de las bolsas debe ser de poquetín color negro, de 15 cm de ancho por 30 cm de largo, con vistas de la misma tela, las bolsas se deberán cerrar, voltear y respuntarse para que quede un acabado limpio en ambos lados. Con una bolsa portamonedas en el interior y centrada. Las vistas de las bolsas deberán tener un ancho que no permita que se vea el poquetín aun estirando el elástico de la pretina. Cuenta con 1/2 forro en color negro en la parte interna que va de la cintura a la rodilla del pantalón.

La entrada de las bolsas delanteras, después de terminadas, deberá medir 16.5 cm. Las orillas de los delanteros deberán ser sobrehiladas con hilo multifilamento 100% algodón o poliéster, al color de la tela.

ENTRETELA: Poliéster o algodón.

TRASERO: Lleva 2 pinzas de 6.5 cm que van de la costura inferior de la pretina, hacia el centro de la bolsa, 2 bolsas con doble vivo, de 6 mm de ancho cada uno, y botón con ojal de botella en la bolsa derecha, colocado a 1.5 cm de la entrada de la bolsa, la profundidad de las bolsas será de cuando menos 14 cm. Las bolsas traseras se deberán cerrar, voltear y respuntarse, para que quede un acabado limpio. Los vivos llevan pellón fisionable. La entrada de las bolsas traseras después de terminadas, deberá medir 14 cm.

PRETINA: Ajustable de 4 cm de ancho, con entretela fusionable, 6 trabas de 1 cm de ancho por 5 cm de alto para todas las tallas, forro de vestir de 5 cm de ancho. El forro de la pretina debe ser de vestir color negro y conta antiderrapante de 1.3 cm de ancho, de tres líneas. Extensión interior con elástico oculto de 2.5 cm de ancho a los costados. Cierra al frente con gancho y broche pretina pasada tipo paloma, con ojal y botón en el forro.

CIERRE: De nylon del No. 8 al 12, similar al color de la tela del pantalón, ojatera con bies de 16 mm, en color negro; las medidas de los cierres serán de 15 a 19 cm para las tallas 28 a 42 y de 20 a 24 cm de la 44 en adelante.

TIRO: El tiro trasero, en su parte interna (ambos lados) y la ojatera, llevarán bies de 16 mm color negro.



PANTALÓN DE VESTIR DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LARGO: Largo de entrepierna libre de 34".

PESPUNTES: Ojalera Sencillo, distancia a 4 cm, bolsas delanteras sencillo a ¼, trabas de pretina sencillo al filo.

PRESILLAS: Bolsas delanteras, bolsas traseras y trabas de pretina en sus extremos. Ojalera, doble en unión de encuarte trasero con delantero.

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla de medidas.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)														TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de cintura (A)	71	75	79	83	87	92	97	102	107	112	117	122	127	+4
Ancho de cadera (B)	93	97	101	105	109	114	119	124	129	134	139	144	149	± 4
Largo libre de entrepierna (C)	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	± 2.54

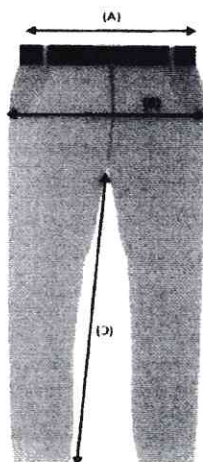


PANTALÓN DE VESTIR DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



W

W

C

X

Carretera México-Toluca No. 45 Col. Cuatrecasas,
Cajon de San Mateo, P.O. Box 500, Ciudad de México,
Tel. (55) 334 5300 ext. 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0075

SACO DE VESTIR UNISEX



ESPECIFICACION TÉCNICA 5

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

ESPECIFICACIONES DEL SACO DE VESTIR UNISEX	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	65% Poliéster ± 10 35% Viscosa ± 10
Tipo de tejido Método interno	Plana o Calada
Tipo de ligamento Método interno	Tafetán o taletón
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	180 gr/m ² ± 10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 300 N Mínimo Trama 300 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 50 N Mínimo Trama 40 N Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. 1 ciclo de lavado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 2.0\%$ Trama $\pm 2.0\%$
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4 4° Mínimo Húmedo 3 - 4° 3 - 4° Mínimo
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Resistencia a la formación de frisas NMX-A12945-3-INNTEX-2020	Primer ciclo 4° Segundo ciclo 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 20 ± 5 hilos Trama 23 ± 5 hilos o pasadas
Apariencia Método interno de tipo de lavado 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entretela.

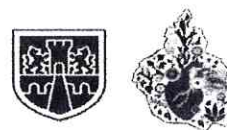


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCUITLAN

0076

SACO DE VESTIR UNISEX



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS DEL FORRO

Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Algodón o Poliéster ± 5
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	75 a 165 gr/m² ± 10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 100 N Mínimo Trama 70 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 15 N Mínimo Trama 15 N Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 2.0\%$ Trama $\pm 2.0\%$
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre de 18 ± 4 hilos



Cgn

X

Calle Las Américas 45, Col. Juárez
C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel: 55 5328 5300 ext. xxx

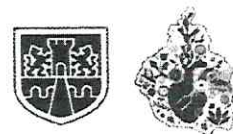


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0077

SACO DE VESTIR UNISEX



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 19-0204- TSX. Gris Oxford.

DELANTEROS: Frente de dos piezas de corte recto; con pinzas al frente con dos bolsas inferiores de doble vivo de 0.7 cm. de alto con entrada de 14.5 cm. y profundidad de 14.0 cm. cada una con cartera cuadrada con forro interior 100% poliéster de 15.0 cm. de ancho por 5.0 cm. de alto; delantero izquierdo con bolsa de vivo 2.5 cm. de alto con entrada de 11.0 cm. de ancho y 8.0 cm. de profundidad y bolsa interior oculta en tela 100% poliéster con doble vivo de 0.7 cm. con entrada de 13.5 cm. y profundidad de 14.0 cm.; solapa de 9 a 10 cm. de ancho a todo lo largo del delantero, abotona al frente con dos botones al color de la tela del No. 32 de 4 orificios, colocados en el delantero derecho con una separación entre ellos de 11.5 cm. con 2 ojales de botella de manera horizontal en el delantero izquierdo a una separación de la parte interna del delantero de 1 cm. terminación inferior de los delanteros en curva. Cuello de 4.5 cm. de ancho con banana de 3 cm. al mismo tono de la tela. W

COSTADILLO: De una sola pieza; la cual, une al delantero con la espalda por medio de una costura de $\frac{1}{4}$ de pulgada. Jm

ESPALDA: De dos piezas con corte al centro y dos aberturas inferiores sobre los cortes del costadillo con dobladillo.

MANGA: Corte sastre de 2 hojas con la hoja mayor cargada hacia la menor con pespunte sencillo a $\frac{1}{4}$ de pulgada, martillo de 11 cm. de largo y 4 cm. de ancho, lleva 4 botones del No. 24 de 4 orificios al color de la tela colocados en forma vertical con 4 ojales simulados horizontales separados 1.5 cm. al tono de la tela.

FORRO: En 100% poliéster en espalda, mangas y delantero.

PESPUNTES: Espalda, Costados, En contorno frente y cuello y En carteras: Sencillo a $\frac{1}{4}$ ". Piezas de Frente: Sencillo al filo.

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla de medidas.

ETIQUETA DE MARCA: Debe contar con marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen. Gr



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0078

SACO DE VESTIR UNISEX



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)									TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	
Contorno de pecho (A por 2)	92	95	98	105	110	115	122	129	± 2.54
Largo de espalda (B)	58	60	62	64.5	66	67	67.5	69	± 2.54
Largo de manga (C)	65	66	66	68.5	72	73	75	76	± 2.54

Carretera No. 16, Col. Juárez,
C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 551329 5300 ext. xxx

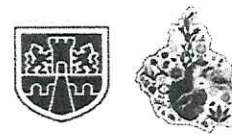


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0079

CHALECO DE VESTIR PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 6

ESPECIFICACIONES DEL CHALECO DE VESTIR PARA OPERADORA	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	65% Poliéster ±10 35% Viscosa ±10
Tipo de tejido Método interno	Plana o Calada
Tipo de ligamento Método interno	Tafetán o taletón
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	180 gr/m ² ±10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 300 N Mínimo Trama 300 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 50 N Mínimo Trama 40 N Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2.0% Trama ± 2.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 3 - 4° 3 - 4°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Resistencia a la formación de frisas NMX-A12945-3-INNTEX-2020	Primer ciclo 4° Segundo ciclo 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 20 ±5 hilos Trama 23 ± 5 hilos o pasadas
Apariencia Método Interno de tipo de lavado 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entretela.

W.

46

G

X

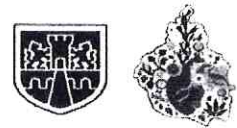


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0080

CHALECO DE VESTIR PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS DEL FORRO	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Algodón o Poliéster ± 5
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	75 a 165 gr/m ² ± 10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 100 N Mínimo Trama 70 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 15 N Mínimo Trama 15 N Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 2.0\%$ Trama $\pm 2.0\%$
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre de 18 ± 4 hilos



W

1/20

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 19 - 0204 - TSX. Gris Oxford.

DELANTEROS: Corte recto de dos con piezas al frente con entretela fusionable en la parte central inferior terminados en redondeados. Cierra con cuatro botones del No. 30 o 32 con ojal básico del color de la tela de 4 orificios con separación entre ellos de 8 cm de centro a centro, con ojal horizontal en delantero derecho a una separación de la parte interna del delantero de 1.5 cm terminación inferior de los delanteros en curva.

BOLSAS: Del lado izquierdo inferior lleva una bolsa de vivo con entretela fusionable de 3 cm de ancho por 10 cm de largo. Con profundidad de 14 cm. Del lado derecho lleva una bolsa con las mismas características que la del lado izquierdo.

G

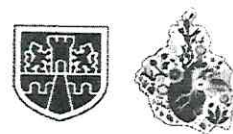


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0081

CHALECO DE VESTIR PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPALDA: De tres piezas que consta de espalda y dos costadillos laterales que une el delantero con la espalda.

FORRO: Tela popelina 100% poliéster al color de la tela en todo su interior.

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla de medidas.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

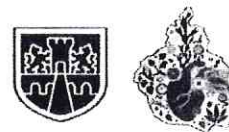
En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas

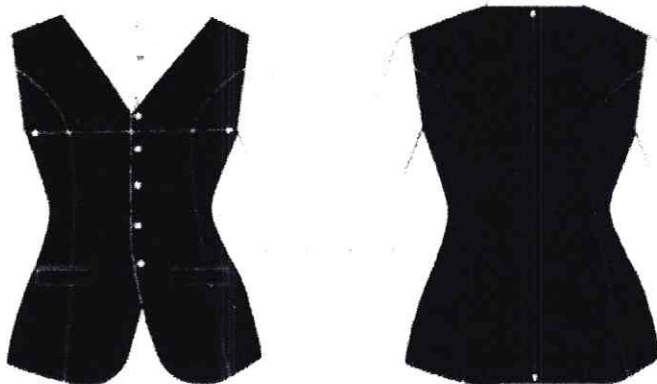
TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)									TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	
Contorno de pecho (A por 2)	88	92	96	100	105	111	118	125	± 4
Hombro (C)	34.5	35.5	36.5	38	39.5	40.5	41	42.5	± 2.54
Largo de espalda (B)	58	59	60	61.5	63	64	65.5	67	± 2.54



CHALECO DE VESTIR PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



W!

W!

W!

W!

Vestales No. 46 Col. Juárez,
Cuernavaca, C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 1328 6300 ext. 6389

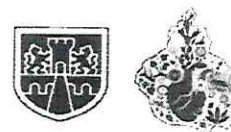


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN

0083

CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 7

ESPECIFICACIONES DE LA CAMISA MANGA LARGA	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	55% Algodón ± 5 45% Poliéster ± 5
Tipo de tejido Método interno	Plano o de Calada
Tipo de ligamento Método interno	Tafetán
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	160 gr/m ² ± 10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 370 N mínimo Trama 340 N mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 25 N mínimo Trama 40 N mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 2.0\%$ Trama $\pm 2.0\%$
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 4° 4°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 46 ± 5 hilos Trama 13 ± 5 hilos o pasadas
Apariencia Método Interno de tipo de lavado 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entreteila.

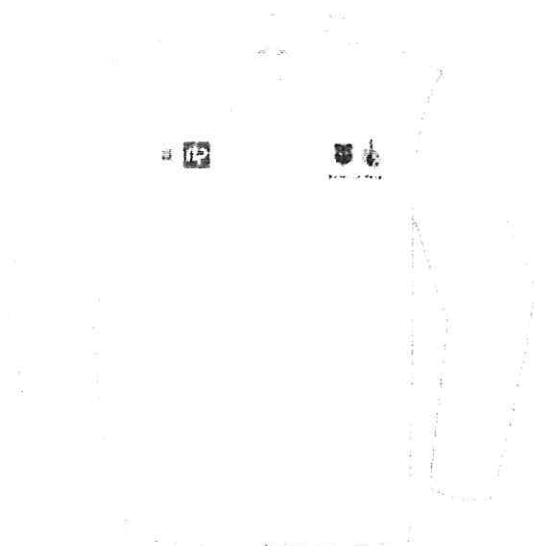


CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONFECCIÓN

COLOR: Blanco.

DELANTEROS: Frente de dos piezas con seis o siete ojales y seis a siete botones (dependiendo de la talla). Una bolsa en el lado izquierdo; de 12.5 de ancho por 14 cm de alto, con dobladillo de 2 cm, de forma cuadrada arriba y acabado en pico. En la parte interior de la línea botonera lleva dos botones de repuesto, uno del No. 14 y otro del No. 18.

ESPALDA: De dos piezas que consta de bata superior, y el cuerpo de espalda. Corte en cola de pato con dobladillo de 0.5 cm. Consta de 2 fuelles laterales, uno a cada extremo de 1.5 cm de profundidad con respunte en bata al filo, en unión en bata y delantero hombros.

Carretera No. 46 con Juárez,
Ciudad de México, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 328 6300 ext. 6389

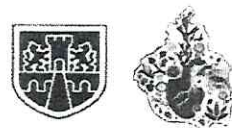


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0085

CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CUELLO: De vestir, pie de cuello con un botón del No. 18, visible, botón aperlado al tono de la tela, el cuello y pie de cuello con entretela fusionable.

MANGAS: Larga con puño con entretela fusionable, cuatro pliegues (dos en cada puño, cuatro botones del No. 18 (dos en cada puño), aletilla de puño con botón del No. 14, los botones son aperlados al tono de la tela.

DOBLADILLO: De $\frac{1}{4}$ por $\frac{1}{4}$ en todo el contorno del ruedo.

BOTONES: Todos los botones deberán ser de cuatro orificios color blanco aperlado, número dentro del rango de 14 - 18 proporcional al tamaño de la prenda.

PESPUNTES: Sencillo al filo, en puño aletilla de puño, bata, bolsa, cuello, en el contorno del pie de cuello $\frac{1}{16}$ ". Sencillo a 3 cm en aletilla de la ojatera. Sencillo a $\frac{1}{4}$ " en sisas. Doble de $\frac{1}{4}$ ", unión de puño con manga.

ENTRETELA: Poliéster-algodón en pie de cuello, cuello, aletillas y puño de la manga.

PRESILLAS: De refuerzo en la parte superior de cada abertura, en extremos superiores de la bolsa y carteras.

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla de medidas.

ETIQUETA DE MARCA: Debe contar con marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.



CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADOR

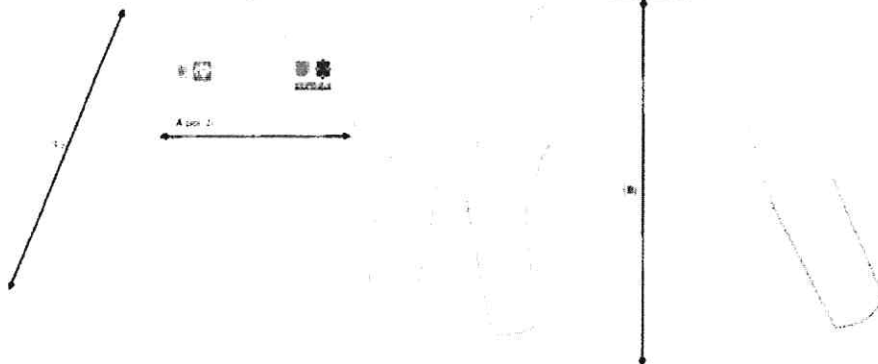


CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)														TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de pecho (A por 2)	98	102	106	110	114	118	122	127	132	137	142	147	151	±4
Largo de espalda (B)	78	78	79	79	80	80	81	81	82	82	83	84	85	±2.54
Largo de manga (C)	61.5	61.5	62	62	63	63	64	64	65	65	65	66	66	±2.54



Cm

X

Carretera No. 46 col. Juárez
C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 551328 6300 ext. 6389

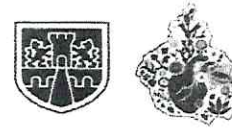


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0087

CAMISA MANGA CORTA PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 8

ESPECIFICACIONES DE LA CAMISA MANGA CORTA	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	55% Algodón ±5 45% Poliéster ±5
Tipo de tejido Método interno	Plano o de Calada
Tipo de ligamento Método interno	Tafetán
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	160 gr/m ² ±10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 370 N mínimo Trama 340 N mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 25 N mínimo Trama 40 N mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2.0% Trama ± 2.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 4° 4°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 46 ±5 hilos Trama 13 ± 5 hilos o pasadas
Apariencia Método Interno de tipo de lavado 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entretela.

Av. Salles No. 46 col. Juárez,
Ciudad de México, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 1325 6300 ext. 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

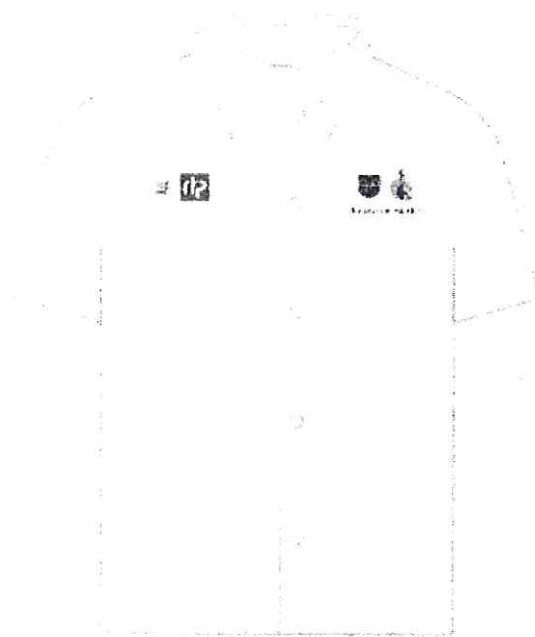
70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0088

CAMISA MANGA CORTA PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONFECCIÓN

COLOR: Blanco.

DELANTEROS: De dos piezas (delantero derecho e izquierdo), deberá llevar bolsa en delantero izquierdo a la altura del pecho debidamente centrada de 12.5 cm de ancho por 14 cm de alto, cuadrada con dobladillo de 2 cm, cartera de 5.5 cm con puntas oblicuas con entretela fusionable.

El delantero izquierdo llevará aletilla con entretela fusionable, respunte a $\frac{1}{4}$ en ambos extremos con 6 a 7 ojales verticales y de 6 a 7 botones del #18 (de acuerdo a la talla) en forma equidistante. En la parte inferior de aletilla llevará dos botones de repuesto uno del #18 y uno del #14.

ESPALDA: De dos piezas que consta de bata superior, y el cuerpo de espalda. Corte en cola de pato con dobladillo de 0.5 cm. Consta de 2 fuelles laterales, uno a cada extremo de 1.5 cm de profundidad con respunte en bata al filo, en unión en bata y delantero hombros.

Carreteras No. 46 Col. Juárez,
Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
Tel: 551 328 6300 ext: 5389

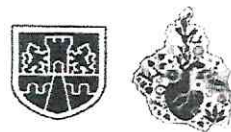


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0089

CAMISA MANGA CORTA PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

CUELLO: De vestir con entretela fusional y pespunte de ¼ pulgada, la parte media del cuello debe medir 6 cm y las puntas simétricas de 8 cm, el pie de cuello cierra con ojal horizontal y botón del #18, vista del pie de cuello interior en tela color negro.

MANGAS: Corta de una sola pieza con valenciana de 3 cm unida a la sisa.

DOBLADILLO: De ¼ por ¼ en todo el contorno del ruedo.

BOTONES: Todos los botones deberán ser de cuatro orificios color blanco aperlado, número dentro del rango de 14 - 18 proporcional al tamaño de la prenda.

PESPUNTES: 1/4 de pulgada en cuello, contorno de sisa, contorno de puño, aletilla de delanteros en ambos extremos, aletilla de manga, y contorno de manga. 1/16 de pulgada en pie cuello

ENTRETELA: Poliéster-algodón en pie de cuello, cuello, aletillas y puño de la manga.

PRESILLAS: De refuerzo en la parte superior de cada abertura, en extremos superiores de la bolsa y carteras.

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla de medidas.

ETIQUETA DE MARCA: Debe contar con marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)														TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de pecho (A por 2)	98	102	106	110	114	118	122	127	132	137	142	147	151	± 4
Largo de espalda (B)	78	78	79	79	80	80	81	81	82	82	83	84	85	± 2.54
Largo de manga (C)	61.5	61.5	62	62	63	63	64	64	65	65	65	66	66	± 2.54

Carreteras No. 46, col. Juárez,
Guadalupe, C.P. 04500, Ciudad de México
Tel. 550 328 6300 ext. 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

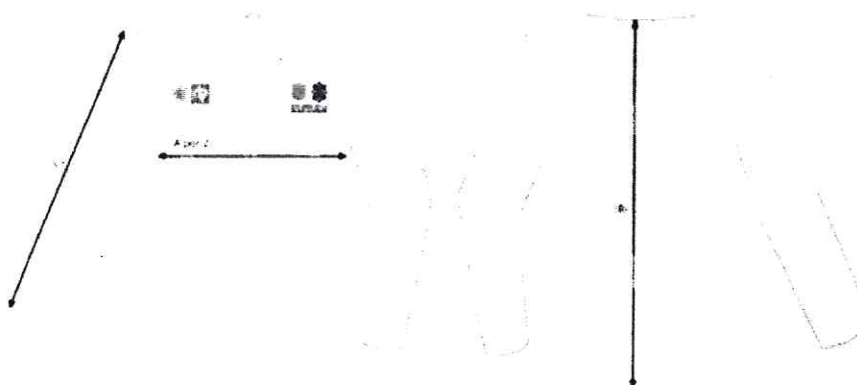
70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLÁN

0090

CAMISA MANGA CORTA PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



W

W

Ca

X

Revoluciones No. 46 (C) Juárez,
C. P. Interoceánico P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 1329 6300 ext. 6389

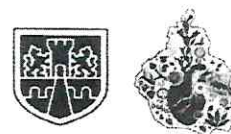


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0091

CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 9

ESPECIFICACIONES DE LA CAMISA MANGA LARGA	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	55% Algodón ± 5 45% Poliéster ± 5
Tipo de tejido Método interno	Plano o de Calada
Tipo de ligamento Método interno	Tafetán
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	160 gr/m ² ± 10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 370 N mínimo Trama 340 N mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 25 N mínimo Trama 40 N mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 2.0\%$ Trama $\pm 2.0\%$
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 4° 4°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 46 ± 5 hilos Trama 13 ± 5 hilos o pasadas
Apariencia Método Interno de tipo de lavado 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entretela.

Calle No. 46 con Juárez
Guatemala, C.P. 06-600, Ciudad de México.
Tel. 551328 6300 ext. 6389

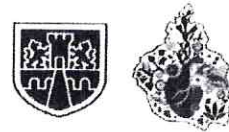


2025
Año de
La Mujer
Indígena

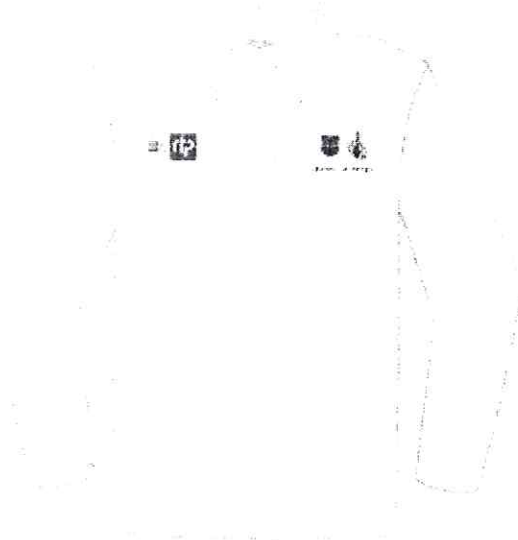
70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0092

CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN



CONFECCIÓN

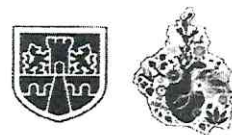
COLOR: Blanco.

DELANTEROS: Frente de dos piezas con seis o siete ojales y seis a siete botones (dependiendo de la talla). Una bolsa en el lado izquierdo; de 12.5 de ancho por 14 cm de alto, con dobladillo de 2 cm, de forma cuadrada arriba y acabado en pico. En la parte interior de la línea botonera lleva dos botones de repuesto, uno del No. 14 y otro del No. 18.

ESPALDA: De dos piezas que consta de bata superior, y el cuerpo de espalda. Corte en cola de pato con dobladillo de 0.5 cm. Consta de 2 fuelles laterales, uno a cada extremo de 1.5 cm de profundidad con pespunte en bata al filo, en unión en bata y delantero hombros.



CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CUELLO: De vestir, pie de cuello con un botón del No. 18, visible, botón aperlado al tono de la tela, el cuello y pie de cuello con entretela fusionable.

MANGAS: Larga con puño con entretela fusionable, cuatro pliegues (dos en cada puño, cuatro botones del No. 18 (dos en cada puño), aletilla de puño con botón del No. 14, los botones son aperlados al tono de la tela.

DOBLADILLO: De $\frac{1}{4}$ por $\frac{1}{4}$ en todo el contorno del ruedo.

BOTONES: Todos los botones deberán ser de cuatro orificios color blanco aperlado, número dentro del rango de 14 - 18 proporcional al tamaño de la prenda.

PESPUNTES: Sencillo al filo, en puño aletilla de puño, bata, bolsa, cuello, en el contorno del pie de cuello $\frac{1}{16}$ ". Sencillo a 3 cm en aletilla de la ojalera. Sencillo a $\frac{1}{4}$ " en sisas. Doble de $\frac{1}{4}$ ", unión de puño con manga.

ENTRETELA: Poliéster-algodón en pie de cuello, cuello, aletillas y puño de la manga.

PRESILLAS: De refuerzo en la parte superior de cada abertura, en extremos superiores de la bolsa y carteras.

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla de medidas.

ETIQUETA DE MARCA: Debe contar con marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

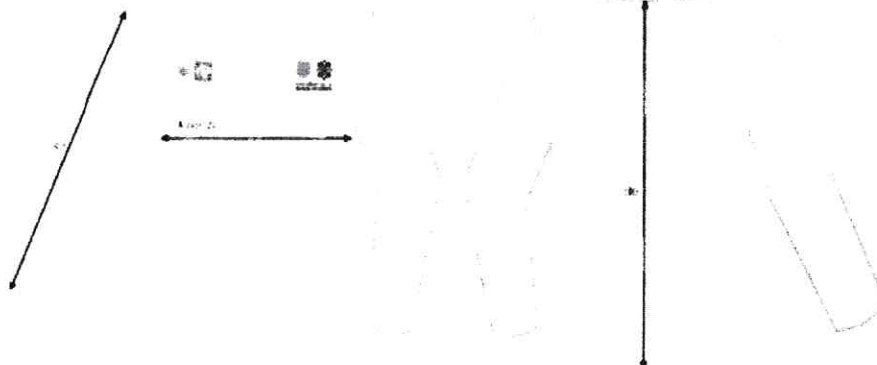
CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)														TOLERANCIAS (cm.)
BLUSA PARA ATENEA ML	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de pecho (A por 2)	86	90	94	98	102	105	109	113	117	121	124	128	132	±4
Contorno de cintura (D)	83	86	90	93	96	99	102	106	109	112	116	119	123	±4
Contorno cadera (E)	92	96	100	104	109	112	117	121	125	129	133	137	141	±4
Largo de espalda (B)	67	67	68	70	70	72	73	74	75	76	77	77	78	±2.54
Largo de manga (C)	61	61	61	61	62	63	64	64	64	64	65	65	65	±2.54



Carretera México-Toluca, km. 40.5, Juárez
C.P. 76600, Ciudad de México
Tel. 551325 6300 ext. 6389

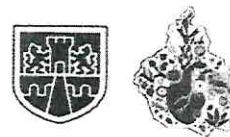


2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0095

CAMISA MANGA TRES CUARTOS PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 10

ESPECIFICACIONES DE LA CAMISA MANGA TRES CUARTOS	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	55% Algodón ± 5 45% Poliéster ± 5
Tipo de tejido Método interno	Plano o de Calada
Tipo de ligamento Método interno	Tafetán
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	160 gr/m ² ± 10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 370 N mínimo Trama 340 N mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 25 N mínimo Trama 40 N mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 2.0\%$ Trama $\pm 2.0\%$
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 4° 4°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 46 ± 5 hilos Trama 13 ± 5 hilos o pasadas
Apariencia Método interno de tipo de lavado 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entreteja.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLAN

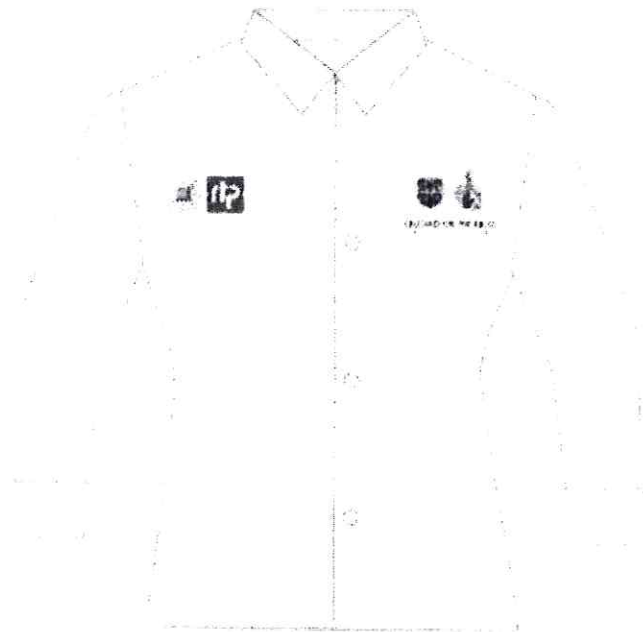
0096

CAMISA MANGA TRES CUARTOS PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Mr

Mr

G

CONFECCIÓN

COLOR: Blanco.

CORTE: El corte de la blusa es recto.

DELANTEROS: Compuesto por cuatro piezas al frente (corte princesa). Delantero derecho llevará aletilla de 2.5 cm en ambos extremos con entretela fusionable y de 6 a 7 ojales verticales y del lado izquierdo de 6 a 7 botones del #18 (de acuerdo a la talla) en forma equidistante. En la parte inferior de la aletilla, llevará dos botones adicionales de repuesto; uno del #18 y uno del #14.

ESPALDA: El corte de la espalda es de una pieza dos pinzas (una de cada lado) de 28 cm de largo, iniciando a partir de la parte inferior del dobladillo hacia arriba.

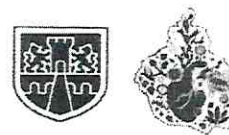


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0097

CAMISA MANGA TRES CUARTOS PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LINEA BOTONERA Y OJALERA: La blusa cierra al frente por medio de botones, el delantero derecho en toda la orilla presenta una aletilla de 2.5 cm de ancho, lleva 5 ojales verticales. La aletilla lleva entretela fusionable a todo lo largo y un pespunte sencillo al filo de cada extremo. En el delantero izquierdo lleva un dobladillo de 2.5 cm de ancho como botonera, que incluye 5 botones del No. 18 a una distancia de 9.0 cm de centro de botón a centro de botón. Del mismo lado de la línea botonera de la blusa, lleva un botón de repuesto del No. 18 colocado en la parte interna de la prenda.

CUELLO: El cuello de la blusa es de vestir, lleva pie de cuello de 4 cm de ancho, entretela fusionable tanto en cuello como en pie de cuello, la parte media del cuello debe medir 5cm y las puntas 7.5 cm. Al frente y al centro del pie de cuello lleva un botón del No. 18 y ojal horizontal. Pespunte doble en la base del pie de cuello y sencillo al filo de su contorno. El botón de pie de cuello se cuenta aparte de los del delantero izquierdo. La distancia entre botones es a partir del botón de pie de cuello y debe ser tomada de centro de botón a centro de botón.

SISA: La sisa debe dejarse en el corte de la espalda y delanteros con la amplitud suficiente, pespunte sencillo a 0.64 cm.

MANGAS: Manga tres cuartos, cada manga es formada de una sola pieza, con puño de 5 cm de ancho, con 1 pliegue en la parte trasera orientados hacia la abertura, en la unión del puño de la blusa, las puntas de este son cuadradas, 1 botón de ajuste del No. 18, el botón será colocado a 1.5 cm de la costura del puño y al centro del botón. Lleva aletilla en forma de bebedero de 7.5 cm de largo con dobladillo de 0.5 cm. El puño lleva entretela fusionable.

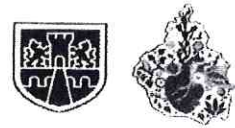
EXTREMO INFERIOR DE LA BLUSA: La blusa debe ser terminada en faldón recto, y con dobladillo de 0.5 cm, con aberturas laterales de 6 cm, con una presilla de refuerzo en la parte superior de cada abertura, en máquina recta.

LARGO DE LA BLUSA: La blusa debe tener 65 cm de largo al centro de la espalda para todas las tallas.

MEDIDAS: Para la talla 34 y proporcionales para el resto de las tallas. Pecho: 43.5", Largo total 69 cm, Largo de manga ¾.



CAMISA MANGA TRES CUARTOS PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSICIÓN 1930

COSTURAS: Cuello, unión de cuello, unión de bata a bata, Unión de bata a espalda, unión de hombros y dobladillo: Sencilla. Unión de costados cerrado de mangas: engargolado o cerrado y pegado de mangas con overlock y sobrecosido a 1/4". Hilo costura y pespuntos: 100% poliéster, calibre 30/2, al color de la tela.

BOTONES: Los botones de la blusa deben ser de material sintético de cuatro orificios, color blanco aperlado número entre un rango de 14 - 18 proporcional al tamaño de la prenda.



PESPUNTES: 1/4" de pulgada en cuello, contorno de sisa, contorno de puño, aletilla de delanteros en ambos extremos, aletilla de manga, y contorno de manga, 1/16" de pulgada en pie cuello.

DOBLADILLO: De 1/4 por 1/4 en todo el contorno del ruedo.

ENTRETELA: Poliéster-algodón en pie de cuello, cuello, aletillas y puño de la manga.

PRESILLAS: De refuerzo en la parte superior de cada abertura.

ETIQUETA DE MARCA: Debe contar con marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

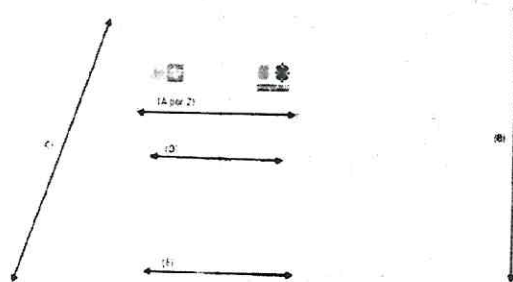
En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas



TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)													TOLERANCIAS (cm.)	
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de pecho (A por 2)	86	90	94	98	102	105	109	113	117	121	124	128	132	±4
Contorno de cintura (D)	83	86	90	93	96	99	102	106	109	112	116	119	123	±4
Contorno cadera (E)	92	96	100	104	109	112	117	121	125	129	133	137	141	±4
Largo de espalda (B)	67	67	68	70	70	72	73	74	75	76	77	77	78	±2.54
Largo de manga (C)	24	24	24	24	25	25	26	26	26	26	26	26	26	±2.54



Vermores No. 46 Col. Juárez
Ciudad de México, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 328 6300 ext. 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLÁN

0100

CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADOR

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 11



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES DE LA CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADOR	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	155 gr/m ² ± 25
Propiedades de los tejidos frente a la tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 300 N mínimo Trama 280 N mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 13 N mínimo Trama 12 N mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2.0% Trama ± 2.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3-4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 3- 4° 3- 4°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Determinación de la resistencia al humedecimiento NMX-A-4920-INNTEX-2017	No presente humedecimiento ni goteo
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 60 ± 5 hilos Trama 30 ± 5 hilos o pasadas

W

DA

Gr

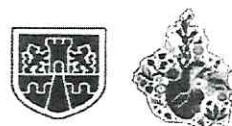
X



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLÁN

CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS PARA EL FORRO	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	Mínimo 120 gr/m ²
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 2.0\%$ Trama $\pm 2.0\%$
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3 - 4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 3° 3°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Undirme 20 ± 4 hilos Trama 17 ± 4 hilos o pasadas



Av. Toluca No. 46 col. Juárez,
Tlalquilpancayo, C.P. 06600 Ciudad de México.
Tel: 55 328 6300 ext. 6389

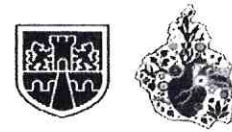


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0102

CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 19-0204 TSX
Pantone textil 16-0102 TSX

DELANTEROS: De seis piezas a media cadera, con solapa en color vino. Dos cuchillas superiores en forma de media luna en color gris Oxford, dos frentes al centro de color gris Oxford y dos costadillos de color gris Oxford, la parte superior de los costadillos es la más pequeña e inicia en sisa y va creciendo hasta la parte de la base, proporcional a la talla. En el delantero izquierdo, una aletilla de 7 cm que cubre el cierre, con vista al tono de la tela y contra vista color gris Oxford con dos botones de presión hembras, en cada extremo. En cada delantero una bolsa lateral, de la misma tela, en forma diagonal, con aletilla de 3 cm de ancho, de 20 cm de profundidad, proporcional a la talla y reforzada, con cierre nylon Venus 10. En la base, pretina con resorte de una sola pieza de 5.5 cm de ancho, con terminación cuadrada, con dos botones de presión achos del lado derecho, resorte de 5.5 cm de ancho en el contorno. Una bolsa en el delantero izquierdo de la misma tela base, con vivo de 2.5 cm de ancho en el contorno. Con aletilla de 5.5 cm, a manera de faldón, alrededor de todo el delantero, en su parte media.

Cierra al frente con cierre de nylon reforzado de venus No. 10, separable con una longitud de acuerdo a la talla, color al tono de la tela, colocado desde el cuello hasta la parte inferior del dobladillo, con pespunte sencillo al filo al color de la tela para fijar y sencillo a 1/4" al color de la tela para cerrar.

CUELLO: Tipo Mao de 7 a 10.5 cm de altura, color gris Oxford en la parte interior y vino en la parte exterior, con cierre de color vino en la base para montar la gorra o capucha. Con dos botones machos de presión en el extremo, en el lado derecho. La parte externa es la bolsa en la que se guarda la gorra o capucha, **cierra con velcro.**

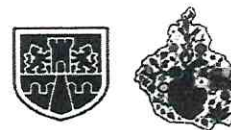
Gorra o capucha de la misma tela en color gris Oxford, de dos piezas y doble tela, desmontable por medio de cierre, con jareta color vino con bellotas del mismo color.

ESPALDA: Cuatro piezas, largo a media cadera, en la parte inferior lleva la continuación de la pretina Bata sencilla en semicírculo (tipo tabulejo) color vino cargada hacia el frente proporcional a la talla. Dos cuchillas superiores en forma de media luna en color gris Oxford y centro de espalda en color vino en semicírculo en la parte superior y recto en la base. Con aletilla de 5.5 cm a manera de faldón, alrededor de todo el trasero, en su parte media.

MANGAS: Largas de una pieza, color vino, con puño de 6 cm de ancho. En cada puño, colocados a **2 - 2.5 cm** arriba de la costura del puño y manga, conservando una distancia entre ellos de **2 - 2.5** medidos de centro a centro, 2 broches machos y un broche hembra que coincida con ellos en el otro lado del puño.



CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FORRO: De franela capitoneado color gris a cuadros con solapas de tela base color vino, con una bolsa interna de la tela base vino, con vivo de la tela base de **2 - 2.5 cm de alto** y 15 cm de ancho y 20 cm de profundidad, colocada a la altura de a unión de sisa y costado.

HOLGURA: Total de **7" a 9" en el pecho; a la altura de las sisas. Largo total 67 a 72 cm** a partir de la base del centro del cuello, medido al centro de la espalda.

CINTA REFLEJANTE: En mangas de una sola pieza, colocada en todo su contorno a 7" de la costura del hombro hacia abajo, termina a 0.5 cm. antes de la costura de cierre de mangas. En frente y espalda a 2" de la sisa hacia abajo, de material reflectivo con respaldo de poliéster.

COSTURAS: en uniones de delanteros, espalda, hombros, vistas, forro, cerrado de costado y pegado de mangas sobrehilado con puntada de seguridad.

PESPUNTES: En canesú, sisas, faldón, contorno de bolsas y cinta reflejante sencillo al filo. En cierre, frentes, cubre cierre y en cierre sencillo a ¼".

ETIQUETA DE MARCA: debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

CORTE: El corte de la chamarra es de terminación recto.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TIERRA Y DEL TRABAJO

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)														TOLERANCIAS (cm.)
CHAMARRA DE INVIERNO CAB	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de pecho (A por 2)	97	102	107	112	117	122	127	132	137	142	147	152	157	±4
Largo de espalda (B)	69	70	71	72	74	75	76	77	79	80	81	82	83	±2.54
Largo de manga (C)	61.5	61.5	62	62	63	63	64	64	65	65	65	66	66	±2.54

sta

W.

Cgr

X

Carretera México-Toluca, s/n, Col. Juárez
Código Postal: 06600 Ciudad de México.
Teléfono: 566 6365 ext. 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLAN

0105

CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA"

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 12

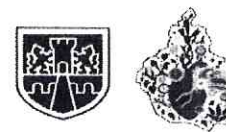


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES DE LA CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADORA	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	155 gr/m ² +25
Propiedades de los tejidos frente a la tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 300 N mínimo Trama 280 N mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 13 N mínimo Trama 12 N mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2.0% Trama ± 2.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3-4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 3- 4° 3- 4°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Determinación de la resistencia al humedecimiento NMX-A-4920-INNTEX-2017	No presente humedecimiento ni goteo
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 60 ±5 hilos Trama 30± 5 hilos o pasadas



CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS PARA EL FORRO	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	Mínimo 120 gr/m ²
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 2.0\%$ Trama $\pm 2.0\%$
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3 - 4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 3° 3°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 20 $\pm$ 4 hilos Trama 17 $\pm$ 4 hilos o pasadas

U₁

Am

Cg



Carretera México-Toluca s/n, Col. Cuajalotlán,
Ciudad de México, C.P. 05600.
Tel: 55 328 5300 ext. 6389

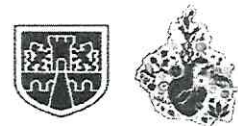


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0107

CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 19-0204 TSX
Pantone textil 16-0102 TSX

DELANTEROS: De seis piezas a media cadera, con solapa en color vino. Dos cuchillas superiores en forma de media luna en color gris Oxford, dos frentes al centro de color gris Oxford y dos costadillos de color gris Oxford, la parte superior de los costadillos es la más pequeña e inicia en sisa y va creciendo hasta la parte de la base, proporcional a la talla. En el delantero izquierdo, una aletilla de 7 cm que cubre el cierre, con vista al tono de la tela y contra vista color gris Oxford con dos botones de presión hembras, en cada extremo. En cada delantero una bolsa lateral, de la misma tela, en forma diagonal, con aletilla de 3 cm de ancho, de 20 cm de profundidad, proporcional a la talla y reforzada, con cierre nylon Venus 10. En la base, pretina con resorte de una sola pieza de 5.5 cm de ancho, con terminación cuadrada, con dos botones de presión achos del lado derecho, resorte de 5.5 cm de ancho en el contorno. Una bolsa en el delantero izquierdo de la misma tela base, con vivo de 2.5 cm de ancho en el contorno. Con aletilla de 5.5 cm, a manera de faldón, alrededor de todo el delantero, en su parte media.

Cierra al frente con cierre de nylon reforzado de venus No. 10, separable con una longitud de acuerdo a la talla, color al tono de la tela, colocado desde el cuello hasta la parte inferior del dobladillo, con pespunte sencillo al filo al color de la tela para fijar y sencillo a 1/4" al color de la tela para cerrar.

CUELLO: Tipo Mao de 7 a 10.5 cm de altura, color gris Oxford en la parte interior y vino en la parte exterior, con cierre de color vino en la base para montar la gorra o capucha. Con dos botones machos de presión en el extremo, en el lado derecho. La parte externa es la bolsa en la que se guarda la gorra o capucha, **cierra con velcro.**

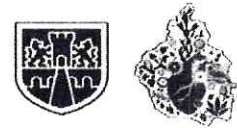
Gorra o capucha de la misma tela en color gris Oxford, de dos piezas y doble tela, desmontable por medio de cierre, con jareta color vino con bellotas del mismo color.

ESPALDA: Cuatro piezas, largo a media cadera, en la parte inferior lleva la continuación de la pretina Bata sencilla en semicírculo (tipo tabulejo) color vino cargada hacia el frente proporcional a la talla. Dos cuchillas superiores en forma de media luna en color gris Oxford y centro de espalda en color vino en semicírculo en la parte superior y recto en la base. Con aletilla de 5.5 cm a manera de faldón, alrededor de todo el trasero, en su parte media.

MANGAS: Largas de una pieza, color vino, con puño de 6 cm de ancho. En cada puño, colocados a 2 - 2.5 cm arriba de la costura del puño y manga, conservando una distancia entre ellos de 2 - 2.5 medidos de centro a centro, 2 broches machos y un broche hembra que coincida con ellos en el otro lado del puño.



CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSICIÓN AMARILLA

FORRO: De franela capitoneado color gris a cuadros con solapas de tela base color vino, con una bolsa interna de la tela base vino, con vivo de la tela base de **2 - 2.5 cm de alto** y 15 cm de ancho y 20 cm de profundidad, colocada a la altura de a unión de sisa y costado



HOLGURA: Total de **7" a 9" en el pecho**; a la altura de las sisas. **Largo total 67 a 72 cm** a partir de la base del centro del cuello, medido al centro de la espalda.

CINTA REFLEJANTE: En mangas de una sola pieza, colocada en todo su contorno a 7" de la costura del hombro hacia abajo, termina a 0.5 cm. antes de la costura de cierre de mangas. En frente y espalda a 2" de la sisa hacia abajo, de material reflectivo con respaldo de poliéster.

COSTURAS: en uniones de delanteros, espalda, hombros, vistas, forro, cerrado de costado y pegado de mangas sobrehilado con puntada de seguridad.

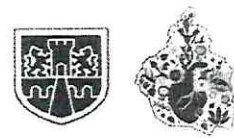
PESPUNTES: En canesú, sisas, faldón, contorno de bolsas y cinta reflejante sencillo al filo. En cierre, frentes, cubre cierre y en cierre sencillo a ¼".

ETIQUETA DE MARCA: debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

CORTE: El corte de la chamarra es de terminación recto.



CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)														TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de pecho (A por 2)	86	91	97	102	107	112	117	122	127	132	137	142	147	± 4
Contorno de cintura (D)	94	99	104	109	114	119	124	130	135	140	145	150	152	± 2.54
Largo de espalda (B)	63	64	65	66	68	69	70	71	73	74	75	76	77	± 2.54
Largo de manga (C)	60	61	61	61	62	63	64	64	64	64	65	65	65	± 2.54



CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 13

ESPECIFICACIONES DEL CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADOR	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	155 gr/m ² ± 25
Propiedades de los tejidos frente a la tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 300 N mínimo Trama 280 N mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 13 N mínimo Trama 12 N mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2.0% Trama ± 2.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3-4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 3- 4° 3- 4°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Determinación de la resistencia al humedecimiento NMX-A-4920-INNTEX-2017	No presente humedecimiento ni goteo
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 60 ± 5 hilos Trama 30 ± 5 hilos o pasadas

W

AN

G

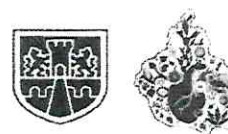


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0111

CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS PARA EL FORRO

Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	Mínimo 120 gr/m ²
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 2.0\%$ Trama $\pm 2.0\%$
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3 - 4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 3° 3°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 20 ± 4 hilos Trama 17 ± 4 hilos o pasadas



Carretera No. 46, col. Juárez,
Guadalupe, CDMX 06100, Ciudad de México
Tel: 527 6300 ext 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN

0112

CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TIERRA Y DEL AGUA

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 18-1850 TSX
Pantone textil 16-0102 TSX

DELANTEROS: De dos piezas, bolsillos laterales ocultos con una profundidad de 15 cm y cierre para mayor seguridad. Cierra al frente con cierre separable de plástico de doble acción al color de la tela. Tiene una cinta cosida a 15 cm de distancia del ruedo hacia arriba, de 5 cm de ancho con respaldo de poliéster, en forma horizontal a lo ancho de todo el delantero atravesando ambas bolsas, 1 cm hacia arriba otra cinta reflejante 5 cm de ancho.

COSTADOS: Dos, unidos a los delanteros y espalda, cocido con costura recta.

CUELLO: Tipo Mao doble tela de 6 cm de alto.

ESPALDA: De una pieza, Tiene una cinta cosida a 15 cm de distancia del ruedo hacia arriba, de 5 cm de ancho con respaldo de poliéster y algodón, en forma horizontal a lo ancho de toda la espalda, 1 cm hacia arriba otra cinta reflejante 5 cm.

SISAS: Con bias nylon elástico en contorno de 1 cm de ancho y pespunte al filo.

PESPUNTE: En toda la prenda a 1/8 de pulgada sencillo.

PRESILLAS: Presillas de refuerzo en cierre y bolsas.

FORRO: Polar fleece al tono de la tela capitoneado en rombo en espalda y delanteros. Solapa de la misma tela base de 2" de ancho, del lado izquierdo, a la altura del pecho una bolsa al tono de la tela, de 13 cm de ancho por 15 cm de profundidad, con vivo al tono de la tela de 1".

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla anexa.

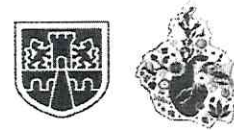
ETIQUETA DE MARCA: Debe contar con: marca, razón social- dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

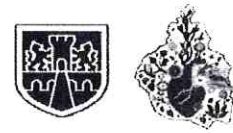
En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)														TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de pecho (A por 2)	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150	155	160	± 4
Largo de espalda (B)	61.5	61.5	62	62	63	63	64	64	65	65	65	66	66	± 2.54



CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 14

ESPECIFICACIONES DE CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADORA	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	155 gr/m ² ±25
Propiedades de los tejidos frente a la tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 300 N mínimo Trama 280 N mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 13 N mínimo Trama 12 N mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2.0% Trama ± 2.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3-4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 3- 4° 3-4°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Determinación de la resistencia al humedecimiento NMX-A-4920-INNTEX-2017	No presente humedecimiento ni goteo
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 60 ±5 hilos Trama 30± 5 hilos o pasadas

M

HT

G

X



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS PARA EL FORRO

Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	Mínimo 120 gr/m ²
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 2.0\%$ Trama $\pm 2.0\%$
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3 - 4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 3° 3°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 20 $\pm$ 4 hilos Trama 17 $\pm$ 4 hilos o pasadas



Carretera No. 46, col. Juárez,
Ciudad de México, C.P. 06600.
Tel. 55 128 6300 ext. 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0116

CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 18-1850 TSX
Pantone textil 16-0102 TSX

DELANTEROS: De dos piezas, bolsillos laterales ocultos con una profundidad de 15 cm y cierre para mayor seguridad. Cierra al frente con cierre separable de plástico de doble acción al color de la tela. Tiene una cinta cosida a 15 cm de distancia del ruedo hacia arriba, de 5 cm de ancho con respaldo de poliéster, en forma horizontal a lo ancho de todo el delantero atravesando ambas bolsas, 1 cm hacia arriba otra cinta reflejante 5 cm de ancho.

COSTADOS: Dos, unidos a los delanteros y espalda, cocido con costura recta.

CUELLO: Tipo Mao doble tela de 6 cm de alto.

ESPALDA: De una pieza, Tiene una cinta cosida a 15 cm de distancia del ruedo hacia arriba, de 5 cm de ancho con respaldo de poliéster y algodón, en forma horizontal a lo ancho de toda la espalda, 1 cm hacia arriba otra cinta reflejante 5 cm.

SISAS: Con bies nylon elástico en contorno de 1 cm de ancho y pespunte al filo.

PESPUNTE: En toda la prenda a 1/8 de pulgada sencillo.

PRESILLAS: Presillas de refuerzo en cierre y bolsas.

FORRO: Polar fleece al tono de la tela capitoneado en rombo en espalda y delanteros. Solapa de la misma tela base de 2" de ancho, del lado izquierdo, a la altura del pecho una bolsa al tono de la tela, de 13 cm de ancho por 15 cm de profundidad, con vivo al tono de la tela de 1".

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla anexa.

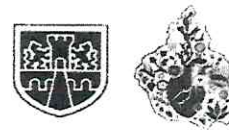
ETIQUETA DE MARCA: Debe contar con: marca, razón social- dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLAN

CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)														TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de pecho (A por 2)	92	94	96	98	100	102	104	106	108	110	112	114	116	±4
Largo de espalda (B)	58	60	62	64	66	68	70	72	74	74	74	76	76	±2.54

Calle Reyes No. 46 col. Juárez,
Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel: 551 328 5300 ext: 5389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN

0118

SUÉTER PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 15

ESPECIFICACIONES DE SUÉTER PARA OPERADORA	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	100% Acrílico
Tipo de tejido Método interno	Punto
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	mínimo 400 gr/m ²
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 3.0% Trama ± 3.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 3 - 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 3 - 4° 3 - 4° Mínimo Húmedo 3° 3° Mínimo
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 3 - 4° Alcalino 3 - 4°
Resistencia a la formación de frisas NMX-A12945-3-INNTEX-2020	Primer ciclo 3.5° Segundo ciclo 3.5°
Resistencia al reventamiento NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	300 kPa / cm ² mínimo
Densidad tejido de punto NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Columna 5 ± 1 Mallas 8 ± 1



SUÉTER PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



At

h!

CONFECCIÓN

G

PANTONE: Pantone textil 14-4703-TXS. Gris arena.

DELANTERO Y ESPALDA: Delanteros de una pieza en jersey, corte acinturado. En delanteros y cuello lleva un contorno de 3.0 cm de ancho integrado al mismo tejido de la prenda.

MANGAS: Manga larga de una pieza con puño de 6 a 7 cm de ancho integrado al tejido.

X



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0120

SUÉTER PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CUELLO: Cuello "V" con refuerzo de 2.5 cm de ancho.

PRETINA: De 6 cm. de ancho, integrada al tejido de la espalda y delanteros.

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla anexa.

ETIQUETA DE MARCA: debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)									TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	
Contorno de pecho (A por 2)	85	90	95	100	105	110	115	120	± 4
Largo de espalda (B)	57	57	58	58	59	59	60	60	± 2.54
Largo de manga (C)	57	58	59	60	61	62	63	64	± 2.54



Carla Esquivel Solís Juárez,
Calle Atoyac 106, 06600, Ciudad de México
Tel: 55 5348 5300 ext. xxx

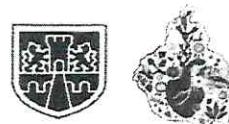


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN

0121

SUÉTER PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 16

ESPECIFICACIONES DE SUÉTER PARA OPERADOR	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	100% Acrílico
Tipo de tejido Método interno	Punto
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	mínimo 400 gr/m ²
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 3.0\%$ Trama $\pm 3.0\%$
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 3 - 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 3 - 4° 3 - 4° Mínimo Húmedo 3° 3° Mínimo
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 3 - 4° Alcalino 3 - 4°
Resistencia a la formación de frisas NMX-A12945-3-INNTEX-2020	Primer ciclo 3.5° Segundo ciclo 3.5°
Resistencia al reventamiento NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	300 kPa / cm ² mínimo
Densidad tejida de punto NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Columna 5 $\pm$ 1 Mallas 5 $\pm$ 1



SUÉTER PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



W

AT

Cg

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 14-4703-TXS. Gris arena.

DELANTERO Y ESPALDA: Delanteros de una pieza en jersey, corte acinturado. En delanteros y cuello lleva un contorno de 3.0 cm de ancho integrado al mismo tejido de la prenda.

MANGAS: Manga larga de una pieza con puño de 6 a 7 cm de ancho integrado al tejido.

X

Av. Juárez s/n. 4to piso Juárez
C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 1328 6366 ext. xxx

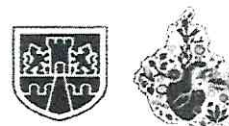


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0123

SUÉTER PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CUELLO: Tipo "V" con refuerzo de 2.5 cm de ancho.

PRETINA: De 6 cm. de ancho, integrada al tejido de la espalda y delanteros.

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla anexa.

ETIQUETA DE MARCA: debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

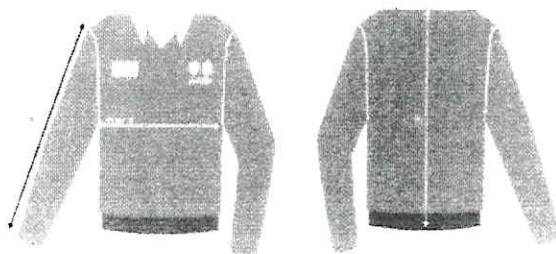
En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)									TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	
Contorno de pecho (A por 2)	100	104	108	112	116	120	124	128	± 4
Largo de espalda (B)	64	65	66	67	68	69	70	71	± 2.54
Largo de manga (C)	62	63	64	64	65	65	67	67	± 2.54



Carreteras No. 45 y 1. Juárez,
Austero, C.P. 6600, Ciudad de México
Tel. 551328-6300 ext. xxx

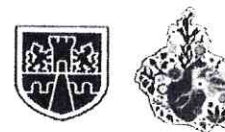


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0124

CHALECO DE VESTIR PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 17

ESPECIFICACIONES DE CHALECO DE VESTIR PARA OPERADOR	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	100% Acrílico
Tipo de tejido Método interno	Punto
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	mínimo 400 gr/m ²
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 3.0% Trama ± 3.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 3 - 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 3 - 4° 3 - 4° Mínimo Húmedo 3° 3° Mínimo
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 3 - 4° Alcalino 3 - 4°
Resistencia a la formación de frisas NMX-A12945-3-INNTEX-2020	Primer ciclo 3.5° Segundo ciclo 3.5°
Resistencia al reventamiento NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	300 kPa / cm ² mínimo
Densidad tejido de punto NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Columna 5 ± 1 Mallas 8 ± 1

W

TV

Ca



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0125

CHALECO DE VESTIR PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INTERIORES



CONFECCIÓN

PANTONE : Pantone textil 19 – 0204 - TSX. Gris Oxford.

DELANTERO Y ESPALDA: Delanteros de una pieza en jersey. En delanteros cuellos y hombros lleva un contorno de 3.0 cm de ancho integrado al mismo tejido de la prenda.

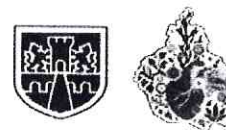
CUELLO: Tipo "V" en tejido de 1x1 remallado con máquina over de 5 hilos con refuerzo, utilizando 4 y rematado con máquina recta.

PRETINA: De 6 cm. de ancho, integrada al tejido de la espalda y delanteros.

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla anexa.



CHALECO DE VESTIR PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ETIQUETA DE MARCA: debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)									TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	
Contorno de pecho (A por 2)	100	104	108	112	116	120	124	128	± 4
Largo de espalda (B)	64	65	66	67	68	69	70	71	± 2.54



Reserva de la Secretaría de Salud
Calle de la Salud 100, Ciudad de México.
Teléfono: 55 53 53 53 Ext. 222



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0127

CAMISOLA PARA MANTENIMIENTO



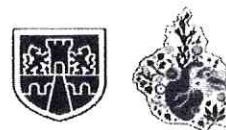
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 18

ESPECIFICACIONES DE CAMISOLA PARA MANTENIMIENTO	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Algodón
Tipo de tejido Método interno	Plano o de Calada
Tipo de ligamento Método interno	Satín
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	270 a 350 gr/m ² ±10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 450 N Mínimo Trama 300 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 35 N Trama 25 N
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2- 3.0% Trama ± 2- 3.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 3 - 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3 - 4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 3 - 4° 3 - 4° Húmedo 2-3° 2-3°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 3 - 4° Alcalino 3 - 4°
Resistencia a la formación de frisas NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (8 BA A 1 CICLO)	Primer ciclo 4.5 mínimo Segundo ciclo 3.0 mínimo
Densidad de hilos	Urdimbre 50 ±3 hilos Trama 17 ± 3 hilos o pasadas
Apariencia Método Interno de tipo de lavado 8BA 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entretela



CAMISOLA PARA MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES DE ENTRETELA PARA CAMISOLA DE MANTENIMIENTO

Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Algodón
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	De 146 a 162 gr/m ²
Propiedades de los tejidos frente a la tracción	Urdimbre 105 N Mínimo Trama 80 N Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 2\%$ Trama $\pm 2\%$
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 22 ± 2 hilos Trama 19 ± 2 hilos o pasadas



Cgr

X

Alcaldía de la Ciudad de México
Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 55 5300 5300 ext. 5389

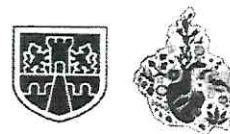


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLAN

0129

CAMISOLA PARA MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 19-0204-TSX. Gris Oxford.

DELANTERO: Estos deberán ser confeccionados en dos piezas, una pieza por lado. Cierra al frente mediante cinco botones del no. 24, planos de material sintético con cuatro orificios cada uno, en color similar al de la tela del uniforme, cosidos con maquina botonera y rematados, colocados de manera equidistante en el delantero derecho quedando ocultos por medio de una aletilla con ojatera que presenta el delantero izquierdo la cual deberá tener una medida de 4.5 cm de ancho $\pm$.

BOLSAS: Deberá presentar dos bolsas superiores, una en cada uno de los delanteros, dichas bolsas deberán ser de parche con medidas de 14.0 cm de ancho por 15.0 cm de largo, las dos deberán tener dobladillo de 1.0 cm de ancho, doble pespunte en su contorno, con presillas de refuerzo de manera horizontal en cada extremo superior y en la parte inferior de cada bolsa corte diagonal. Carteras rectangulares de 14.5 cm de ancho por 6.0 cm de largo, doble pespunte en su contorno con presillas de refuerzo en extremos superiores. La cartera izquierda presenta una abertura para pluma de 2.5 cm delimitada con presillas verticales en el extremo superior derecho.

Cada bolsa cierra por medio de dos piezas de contact el en tono similar al de la prenda las cuales deben estar colocadas en los extremos de la parte interna de la cartera.

ESPALDA: Confeccionada de una sola pieza y de corte recto con bata doble con pespunte al filo de los hombros, debe presentar dos pinzas o pliegues, uno a cada lado de la espalda para dar amplitud y estos deberán tener una medida de 2.0 cm de profundidad la distancia entre pinzas o pliegues deberá ser proporcional a la talla.

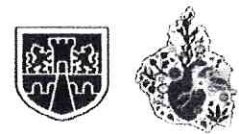
BOTONES: Todos los botones deben ser de material sintético (plástico) del no. 24, planos con cuatro orificios y serán del color similar al de la tela del uniforme.

CUELLO: Tipo sport, con entretela fisionable, 5.0 cm de ancho con pespunte de 6 mm, pie de cuello con pespunte al filo de la unión con cuello y doble pespunte en la parte interna en la unión con escote.

MANGAS: Manga larga de una sola pieza con dos pliegues en puños, (los puños deberán tener entretela fusional) dichos pliegues deberán tener una medida de 1.5 cm de profundidad, debe tener aletilla de 2.5 cm de ancho por 15 cm de largo, terminación en punta, abertura de 11.0 cm de largo puño de 6.0 cm de ancho, con doble pespunte en su contorno, debe tener dos botones del no. 24 para su ajuste. Estos con cuatro orificios para su sujeción en color similar al de la tela de la prenda y un ojal horizontal del lado contrario a los botones. Dobladillo en ruedo de 1.2 cm de ancho.



CAMISOLA PARA MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CINTA REFLEJANTE: De 5 cm de ancho con respaldo en poliéster y algodón en color gris plata, la cinta reflejante va colocada al contorno del cuerpo camisola frente y espalda a la altura del pecho por debajo de las bolsas a 2.5 cm y en las mangas dos cintas con separación entre ellas de 1.5 cm, a 22 cm sobre la costura del hombro hacia abajo.

PESPUNTES: Cartera, hombros y sisa, doble a 1/2
Cuello, sisa, mangas, unión de puño, sencillo a 1/4

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla anexa.

Lavable a mano en casa con agua tibia y jabón neutro.

Etiqueta de marca, debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

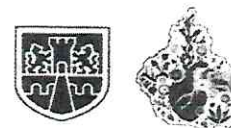
En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)													TOLERANCIAS (cm.)
CAMISOLA DE MANTENIMIENTO	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de pecho (A por 2)	102	106	110	114	118	122	127	132	137	142	147	151	± 4
Largo de espalda (B)	74.5	75	76.5	77	78	79	80	80.5	82	82.5	84	84.5	± 2.54
Largo de manga (C)	61.5	62	62	63	63	64	64	65	65	65	66	66	± 2.54



PANTALÓN PARA MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 19

ESPECIFICACIONES DE PANTALÓN PARA MANTENIMIENTO	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Algodón
Tipo de tejido Método interno	Plano o de Calada
Tipo de ligamento Método interno	Satín
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	270 a 350 gr/m ² ±10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 450 N Mínimo Trama 300 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 35 N Trama 25 N
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2- 3.0% Trama ± 2- 3.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 3 - 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3 - 4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 3 - 4° 3 - 4° Húmedo 2-3° 2-3°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 3 - 4° Alcalino 3 - 4°
Resistencia a la formación de frisas NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (8 BA A 1 CICLO)	Primer ciclo 4.5 mínimo Segundo ciclo 3.0 mínimo
Densidad de hilos	Urdimbre 50 ± 3 hilos Trama 17 ± 3 hilos o pasadas
Apariencia Método Interno de tipo de lavado 8BA 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entreteja

Carretera No. 46 con Juárez,
C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. 55 929 6300 ext. 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN

0132

PANTALÓN PARA MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES DE ENTRETELA PANTALÓN DE MANTENIMIENTO	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Algodón
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	De 146 a 162 gr/m ²
Propiedades de los tejidos frente a la tracción	Urdimbre 105 N Mínimo Trama 80 N Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 2\%$ Trama $\pm 2\%$
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 22 ± 2 hilos Trama 19 ± 2 hilos o pasadas



W

200

G

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 19-0204- TSX Gris Oxford.

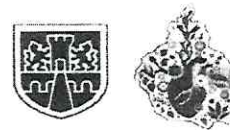
DELANTERO: Debe ser de corte recto, delantero con bolsas en los costados en diagonal con entrada de 16 cm de largo y profundidad de 33 cm, con pespunte de 6 mm de ancho y con presillas de refuerzo horizontales en cada extremo las bolsas deben ser de la misma tela base.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLAN

PANTALÓN PARA MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

PRETINA: De 4.0 cm de ancho, con pespunte al filo en contorno, con siete trabas de 5.0 cm de largo, por 1.0 cm de ancho con pespunte en extremos y presillas en extremo superior, estas para sujeción de cinturón o similar. En la parte interna presenta una cinta de 2.0 cm de ancho para ajuste. Cierra por medio de un botón plástico en color de la tela base de la prenda del no. 24 de cuatro orificios y ojal horizontal en la pretina y un cierre venus de 17.0 cm de largo con pespunte en forma de "j" con presillas horizontal y vertical en el extremo inferior del pespunte.

TRASERO: Con pinza central en ambos lados y bolsas doble vivo de 6 mm de ancho con pespunte en contorno y presillas en extremos, cierran por medio de un botón plástico en color similar a la tela base de la prenda del no. 24 de cuatro orificios y un ojal vertical colocado debajo de las bolsas.

BOLSAS: En los costados exteriores de cada pierna presenta una bolsa de parche por lado con medida de 23.5 cm de largo por 19.5 cm de ancho con dos tabloncillos de 2.0 cm de profundidad para dar mayor amplitud, dobladillo de 2.5 cm de ancho, doble pespunte en contorno y presillas de refuerzo horizontales en extremo superior. Carteras rectangulares de 7.5 cm de largo por 20.0 cm de ancho con doble pespunte en contorno con presillas de refuerzo en extremos superiores. Estas cierran por medio de dos piezas de contactel en color similar al de la tela base de la prenda, colocadas en los extremos de la parte interna de la cartera y al frente de las bolsas.

CINTA REFLEJANTE: Cada pierna en su contorno deberá presentar dos cintas reflejantes de 5 cm de ancho con respaldo en poliéster y algodón en color gris plata, con separación entre ellas de 1.5 cm.

DOBLADILLO DE LAS PIERNAS: De 2.5 cm de ancho la prenda debe ser confeccionada con 10 puntadas por pulgada mínimo.

ENSAMBLE: Costuras de ensamble con engargolado u overlock en costados, entrepierna y tiro con costura de cadeneta.

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla anexa.

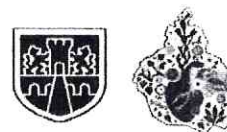
ETIQUETA DE MARCA: debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCITILAN

PANTALÓN PARA MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

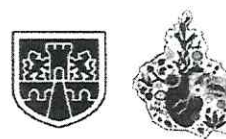
En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas

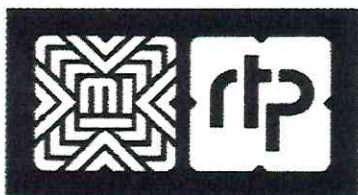
TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)														TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de cintura (A por 2)	73	78	83	88	93	98	103	108	113	118	123	128	133	+4
Ancho de cadera (B)	95	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150	155	± 2.54
Largo total	111	111	111	113	113	113	115	115	115	117	117	117	117	± 2.54



GORRA DE MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



7.15 cm

4 cm



4.76 cm

4 cm

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 19-0204-TSX. Gris Oxford.

CONFECCIÓN: Conformada de cinco gajos que deben abarcar toda la visera, uniones tapadas con bies al color de la tela.

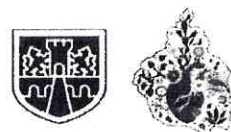
VISERA: Gruesa con pespuntos, con 2 ¾ pulgadas de largo al frente con doble pespunte a 3/8 pulgadas colocado a ½ pulgadas de la orilla con un mínimo de 5 puntadas por pulgada.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN

GORRA DE MANTENIMIENTO



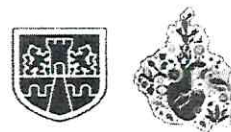
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 20

ESPECIFICACIONES DE GORRA DE MANTENIMIENTO	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Algodón
Tipo de tejido Método interno	Plano o de Calada
Tipo de ligamento Método interno	Satín
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	270 a 350 gr/m ² +10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 450 N Mínimo Trama 300 N Mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 35 N Trama 25 N
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2- 3.0% Trama ± 2- 3.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 3 - 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3 - 4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 3 - 4° 3 - 4° Húmedo 2-3° 2-3°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 3 - 4° Alcalino 3 - 4°
Resistencia a la formación de frisas NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (8 BA A 1 CICLO)	Primer ciclo 4.5 mínimo Segundo ciclo 3.0 mínimo
Densidad de hilos	Urdimbre 50 ±3 hilos Trama 17 ± 3 hilos o pasadas
Apariencia Método Interno de tipo de lavado 8BA 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entreteja



GORRA DE MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

TIRAS: De 7.5 cm. de largo y 2.2 cm. de alto con velcro del color de la gorra de 7.5 cm. de felpa y gancho. Fajilla de 3.5 cm. de alto en todo su contorno interior.

ETIQUETA DE MARCA: debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

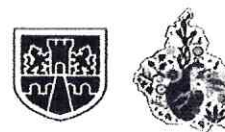


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLAN

CHAMARRA DE VERANO PARA OPERADOR

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 21



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES DE LA CHAMARRA DE VERANO PARA OPERADOR	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	130 gr/m ² ± 10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 300 N mínimo Trama 320 N mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 14 N mínimo Trama 12 N mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 2.0\%$ Trama $\pm 2.0\%$
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 4° 4°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Determinación de la resistencia al humedecimiento NMX-A-4920-INNTEX-2017	No presente humedecimiento ni goteo
Apariencia Método Interno de tipo de lavado 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entretela.

ATA

lu

Con

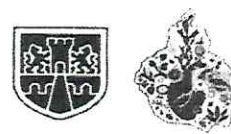
X



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN

CHAMARRA DE VERANO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRANSPORTES

ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS PARA EL FORRO	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	95 gr/m ² +10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 610 N mínimo Trama 380 N mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 20 N mínimo Trama 6 N mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2.0% Trama ± 2.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 3 - 4° 3 - 4° Húmedo 3 - 4° 3 - 4°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 22±2 hilos Trama 19 ± 2 hilos o pasadas



Av. Alameda No. 45 col. Juárez
C. P. 06600 Ciudad de México.
Tel. 5628 6300 ext. 6389

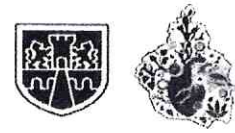


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0140

CHAMARRA DE VERANO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE MEXICO

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 18-1850 TSX
Pantone textil 16-0102 TSX

DELANTEROS: Corte acinturado, de dos piezas, en la unión del delantero con la espalda (costados) lleva bolsas ocultas con cierre de plástico de 15 cm de largo con una profundidad de 15 cm, lleva dos elásticos, uno en cada costado, de 5 cm de ancho x 10 cm de largo, con cuatro pespuntos a 1/4" centrados. Cierra al frente con cierre separable de plástico al color de la tela abarcando hasta el cuello, base con confección tapado. Tiene una cinta cosida a 15 cm de distancia del ruedo hacia arriba, de 5 cm de ancho con respaldo de poliéster y algodón, en forma horizontal a lo ancho de todo el delantero atravesando ambas bolsas, 1 cm hacia arriba otra cinta reflejante 5 cm de ancho.

CUELLO: Cuello sport de una pieza de 9 cm, con pie de cuello tipo media luna, y entretela fusional, pespunte sencillo al filo en pie de cuello y doble a 1/4" en cuello.

ESPALDA: De una pieza, tiene una cinta cosida a 15 cm de distancia del ruedo hacia arriba, de 5 cm de ancho con respaldo de poliéster y algodón, en forma horizontal a lo ancho de todo el delantero atravesando ambas bolsas, 1 cm hacia arriba otra cinta reflejante 5 cm de ancho.

MANGAS: Mangas de una pieza

PRESILLAS: Presillas de refuerzo en cierre y bolsas.

PESPUNTES: Pespunte en sisa al filo y a 7/8" hilo al mismo tono de tela. Pespunte en hombros al filo y a 1/4" de hilo al mismo color de la tela. El resorte de pretina de puño se pega con máquina especial doble aguja con separación de 1/2".

COSTURAS: Todo va cerrado a 1 cm con máquina recta, unión de hombros, costados u colocación de cuello. Los vivos van cosidos a 1 cm.

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla anexa.

FORRO: Tafeta 100% poliéster en color al tono de la tela base.

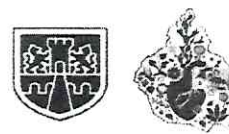
ETIQUETA DE MARCA: debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

CHAMARRA DE VERANO PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

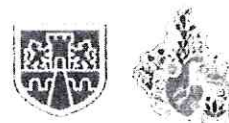
En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)														TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de pecho (A por 2)	97	102	107	112	117	122	127	132	137	142	147	152	157	±4
Largo de espalda (B)	69	70	71	72	74	75	76	77	79	80	81	82	83	±2.54
Largo de manga (C)	61.5	61.5	62	62	63	63	64	64	65	65	65	66	66	±2.54



CHAMARRA DE VERANO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 22

ESPECIFICACIONES DE LA CHAMARRA DE VERANO PARA OPERADORA

Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	130 gr/m ² ±10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 300 N mínimo Trama 320 N mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 14 N mínimo Trama 12 N mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2.0% Trama ± 2.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 4° 4° Húmedo 4° 4°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Determinación de la resistencia al humedecimiento NMX-A-4920-INNTEX-2017	No presente humedecimiento ni goteo
Apariencia Método Interno de tipo de lavado 1 ciclo de lavado	La prenda deberá mantener su apariencia después del lavado, en las zonas donde lleva entretela.

M

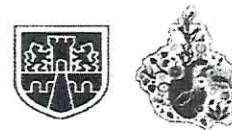
AA

G



0143

CHAMARRA DE VERANO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS PARA EL FORRO	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	95 gr/m ² +10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 610 N mínimo Trama 380 N mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 20 N mínimo Trama 6 N mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2.0% Trama ± 2.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 3 - 4° 3 - 4° Húmedo 3 - 4° 3 - 4°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 4° Alcalino 4°
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 22±2 hilos Trama 19 ± 2 hilos o pasadas



Calle Potosí No. 45 col. Juárez.
C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 1328 6300 ext. 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN D.F.
TENEOCHTITLAN

0144

CHAMARRA DE VERANO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 18-1850 TSX
Pantone textil 16-0102 TSX

DELANTEROS: Corte acinturado, de dos piezas, en la unión del delantero con la espalda (costados) lleva bolsas ocultas con cierre de plástico de 15 cm de largo con una profundidad de 15 cm, lleva dos elásticos, uno en cada costado, de 5 cm de ancho x 10 cm de largo, con cuatro pespuntos a 1/4" centrados. Cierra al frente con cierre separable de plástico al color de la tela abarcando hasta el cuello, base con confección tapado. Tiene una cinta cosida a 15 cm de distancia del ruedo hacia arriba, de 5 cm de ancho con respaldo de poliéster y algodón, en forma horizontal a lo ancho de todo el delantero atravesando ambas bolsas, 1 cm hacia arriba otra cinta reflejante 5 cm de ancho.

CUELLO: Cuello sport de una pieza de 9 cm, con pie de cuello tipo media luna, y entretela fusional, pespunte sencillo al filo en pie de cuello y doble a 1/4" en cuello.

ESPALDA: De una pieza, tiene una cinta cosida a 15 cm de distancia del ruedo hacia arriba, de 5 cm de ancho con respaldo de poliéster y algodón, en forma horizontal a lo ancho de todo el delantero atravesando ambas bolsas, 1 cm hacia arriba otra cinta reflejante 5 cm de ancho.

MANGAS: Mangas de una pieza

PRESILLAS: Presillas de refuerzo en cierre y bolsas.

PESPUNTES: Pespunte en sisa al filo y a 7/8" hilo al mismo tono de tela. Pespunte en hombros al filo y a 1/4" de hilo al mismo color de la tela. El resorte de pretina de puño se pega con máquina especial doble aguja con separación de 1/2".

COSTURAS: Todo va cerrado a 1 cm con máquina recta, unión de hombros, costados u colocación de cuello. Los vivos van cosidos a 1 cm.

DIMENSIONES: De acuerdo a cada talla, conforme a tabla anexa.

FORRO: Tafeta 100% poliéster en color al tono de la tela base.

ETIQUETA DE MARCA: debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de

Carretera México-Toluca, km. 45, Col. Cuicuilco,
Cajonera No. 1, P. 06600 Ciudad de México,
Tel: 52-55-5301 Ext. 6389

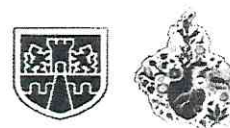


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0145

CHAMARRA DE VERANO PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)														TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	
Contorno de pecho (A por 2)	86	91	97	102	107	112	117	122	127	132	137	142	147	± 4
Contorno de cintura (D)	94	99	104	109	114	119	124	130	135	140	145	150	152	± 2.54
Largo de espalda (B)	63	64	65	66	68	69	70	71	73	74	75	76	77	± 2.54
Largo de manga (C)	60	61	61	61	62	63	64	64	64	64	65	65	65	± 2.54

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Carreteras No. 46, col. Juárez
C.P. 06000, Ciudad de México.
Tel. 528 6300 ext. 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0146

IMPERMEABLE CHAMARRA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 23

ESPECIFICACIONES DE IMPERMEABLE CHAMARRA	
Contenido de fibra. NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela. NMX-A-3801-INNTEX-2012	330 gr/m ² ±10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 190 N Trama 240 N
Densidad de hilos. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 10 N Trama 12 N



Carretera 40-46 col. Juárez,
C.P. 06600 Ciudad de México
Tel. 56 404 6100 ext. 6389

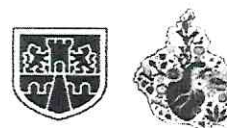


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0147

IMPERMEABLE CHAMARRA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 15-0262 TSX. Verde fluorescente.
Pantone textil 16-0102-TXT. Material reflejante.

DELANTERO: De una pieza. En el frente izquierdo deberá llevar una solapa de 5 cm de ancho por 56 cm de largo en la cual van montados cuatro 4 broches de presión de plástico rígido de 15 mm de diámetro de color negro o de color similar a la tela de la prenda, colocados de forma equidistante.

Deberá presentar dos cintas de manera horizontal de material reflejante a base de micro prismas de 5 cm de ancho. Estas cintas deberán coincidir y conectarse con las traseras y las horizontales y deberán estar 5 cm por debajo de la sisa con una separación entre estas dos de 10 cm. W

MANGAS: De una sola pieza tipo ranglan para mayor comodidad del usuario. En cada brazo colocado a 5 cm debajo de la sisa una cinta de material reflejante a base de micro prismas de 5 cm de ancho y por debajo de esta a 10 cm de distancia otra cinta del mismo material, ambas deberán cubrir el contorno de la manga. Puño con ajuste interno con resorte integrado en la misma tela para evitar que se filtre el agua por las mangas. AA

CUELLO: Puede ser tipo Mao de 7 cm de altura con cartera y un 1 broche de presión de plástico rígido de 15 mm de diámetro negro o de color similar a la tela de la prenda en la parte central trasera para ocultar la capucha.

BROCHES: Doble botonera al frente de 74 cm de largo por 5 cm de ancho en la cual van montados 5 broches de presión de plástico de color negro o de color similar a la tela de la prenda ocultos y colocados de forma equidistante.

ESPALDA: De una sola pieza de PVC-PU, con malla interior para permitir la libre transpiración del usuario, de tela 100% poliéster color blanco con recubrimiento de PVC-PU, sellada a la prenda corrida desde el cuello y ensamble de la manga hasta 2 cm arriba de la sisa. En la terminación inferior de la malla deberá llevar un doblez o aletilla de 2 cm de ancho quedando la parte inferior suelta para impedir escurrimientos al interior de la prenda. Deberá presentar dos cintas de manera horizontal de material reflejante a base de micro prismas de 5cm de ancho.

Deberá llevar una pelerina del mismo material impermeable, la cual debe cubrir la malla y el doblez de 2 cm para evitar la penetración de agua y será de tamaño proporcional a la talla. La pelerina lleva centrado y serigrafiado los logotipos a una tinta. G

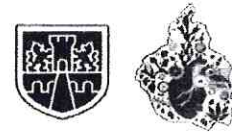


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0148

IMPERMEABLE CHAMARRA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAPUCHA: Capucha integrada fija no removible oculta con jareta de ajuste de color similar al de la prenda, de tejido tabular con "campanas" color negro en los extremos o de color similar al tono de la prenda. Doblادillos con ojillos dieléctricos reforzados y sellados. Altura mínima de 350 mm. Para ocultarla y asegurarla debe llevar en la parte central trasera del cuello un broche de presión de plástico rígido de 15mm de diámetro de color negro o de color similar a la tela de la prenda. La unión de la capucha con la espalda lleva bies de cinta tejida 100% algodón o poliéster-algodón en cualquier combinación, de color negro de 2.5 cm para evitar rozaduras en el cuello.

BROCHES: Doble botonera al frente de 74 cm de largo por 5 cm de ancho en la cual van montados 5 broches de presión de plástico de color negro o de color similar a la tela de la prenda ocultos y colocados de forma equidistante.

ETIQUETA DE MARCA: debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

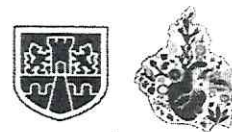
En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)												TOLERANCIAS
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	
Contorno de pecho (A por dos)	114	118	122	128	132	138	142	148	152	156	160	± 4
Largo de espalda (B)	99	104	109	109	114	114	119	119	119	119	119	± 4
Largo de manga (C)	73	75	77	79	81	83	85	86	86	86	89	± 2.54
Largo capucha	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	± 2.54



IMPERMEABLE PANTALÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 24

ESPECIFICACIONES DE IMPERMEABLE PANTALÓN	
Contenido de fibra. NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela. NMX-A-3801-INNTEX-2012	330 gr/m ² ±10
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 190 N Trama 240 N
Densidad de hilos. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 10 N Trama 12 N



Calle 46 No. 46, Col. Juárez
Ciudad de México, C.P. 06600
Tel. 55 520 5300 ext. 5389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0150

IMPERMEABLE PANTALÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 15-0262 TSX. Verde fluorescente.
Pantone textil 16-0102-TXT. Material reflejante.

PANTALÓN: Debe ser fabricado en tela plastificada de PVC-PU sobre soporte de tela 100% poliéster, con un espesor mínimo de la tela plastificada de 0.32 mm, con tejido circular. Sellado térmico en todas las uniones, las que deberán soportar pruebas de resistencia hidráulica, 100% a prueba de filtraciones de agua mediante doble vulcanización con máquina dieléctrica de alta frecuencia industrial sin costura alguna en ninguno de sus componentes.

Deberá contar con un resorte en la pretina para brindar ajuste cómodo al usuario y jareta de ajuste de color similar al de la prenda de tejido tubular con "campanas" de plástico color negro en los extremos con ojillos dieléctricos reforzados y sellados, el pantalón debe llevar dobladillo hacia el interior, debe llevar un broche de plástico rígido de 15 mm de diámetro por lado, para ajuste en la parte inferior del pantalón; así como cintas de material reflejante de PVC a base de micro prismas de 5 cm de ancho, colocadas a partir de los 200 mm por arriba del dobladillo y una separación de 10 cm. entre cada cinta, quedando Estas ubicadas en la pantorrilla.

Lavable a mano en casa con agua tibia y jabón neutro.

Etiqueta de marca, debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

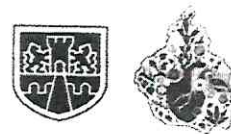
En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.



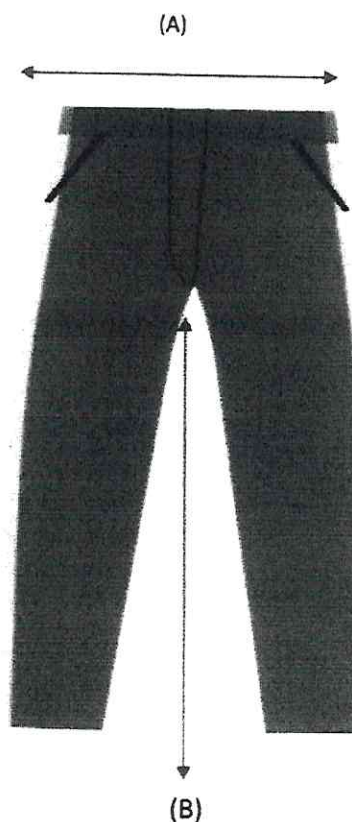
IMPERMEABLE PANTALÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)												TOLERANCIAS
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	
Contorno de cintura (A por dos)	96	102	108	114	120	128	134	142	148	155	162	±4
Largo total (B)	103	103	105	105	108	108	110	110	112	112	114	±2.54



Edificios N° 45 cc. Juárez,
C. Cuernavaca, C.P. 07600, Ciudad de México
Tel. 5513286300 ext. 6389

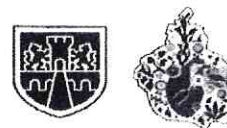


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0152

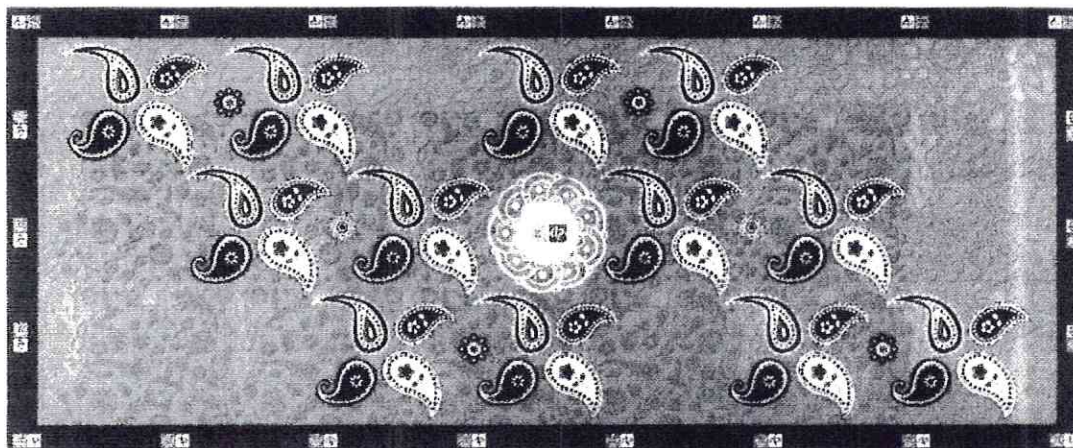
MASCADA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 25

ESPECIFICACIONES DE MASCADA	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster Terminado con festón
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	110 gr/m ² ± 20
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 700 - 750 N Trama 500 - 550 N
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 35 - 45 N Trama 35 - 45 N
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 2.5% Trama ± 2.5%
Determinación de La propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (8BA 1 Ciclo) NMX-A-6330-INNTEX-2015	Primer ciclo: 4 mínimo Segundo ciclo: 4 mínimo

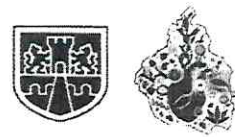


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

0153

MASCADA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONFECCIÓN

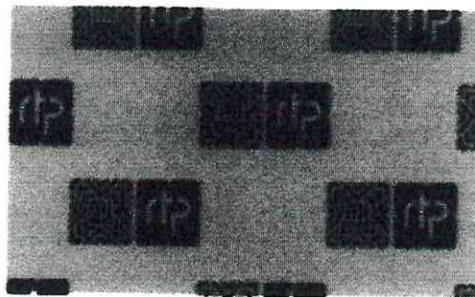
PANTONE: Pantone textil: Color Gray 5C.
Pantone textil: Color Gray 11C.

MEDIDAS: Ancho 115 cm (B), altura 50 cm (A)

Estampado de logotipo de RTP y Movilidad Integrada conforme al Anexo "Diseño de uniformes".

ETIQUETA DE MARCA: debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

Patrón del Logo

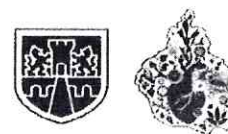


Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.
En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.
En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.
En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.



CORBATA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 26

ESPECIFICACIONES DE CORBATA	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	110 A 170 gr/m ²
Propiedades de los tejidos frente a la tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 720 N mínimo Trama 550 N mínimo
Determinación de la resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 40 N mínimo Trama 40 N mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 1.5% Trama ± 1.5%
Determinación de la proporción de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o encaramiento NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (8BA 1 Ciclo) NMX-A-6330-INNTEX-2015	Primer ciclo: 4 mínimo Segundo ciclo: 4 mínimo
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A 1 S)	Cambio de color 3° mínimo
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3° mínimo
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Seco Urdimbre 2 mínimo Seco trama 2 mínimo Húmedo Urdimbre 2-5 mínimo Húmedo trama 2-5 mínimo
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 2-5° mínimo Alcalino 2-5° mínimo



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

0155

CORBATA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CORBATA



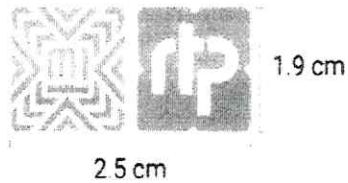
 Pantone textil 19-0204-TSX
 Pantone textil 14-4703 TSX

Patrón del logo



Handwritten signature

Handwritten initials



 Pantone textil 19-0204-TSX
 Pantone textil 14-4703 TSX

Patrón del logo



Handwritten signature

Handwritten signature



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

CORBATA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TIERRA Y DEL TRABAJO

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 19 - 0204 - TXT
Pantone textil 14-4703 TSX

CONFECCIÓN: con una dimensión de 9.5 cm (B) en su parte más ancha y una longitud de 160 cm (A) y en su parte más delgada de 3.5 cm de ancho, costura recta y forro de la misma tela.

TELA: Grabada con logo de las siglas de RTP y Movilidad Integrada.

ETIQUETA DE MARCA: debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

CALZADO DE VESTIR PARA OPERADOR

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 27



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



27/11

u

ESPECIFICACIONES DE CALZADO DE VESTIR PARA OPERADOR

DISEÑO:	Calzado masculino, tipo chocado, color negro, elaborado en piel de 1.5 mm mínimo de espesor, formado por siete piezas: chinela lisa, lengua, dos chalecos con respunte de figura en vistas y un remate, con un planchado liso. Las piezas que conforman el corte deben estar unidas entre sí con dos costuras de hilo poliéster calibre 30.
ALTURA DEL CALZADO:	9 cm. +2.5 cm. Medidos a partir del piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón.
FORRO:	En todo el interior del calzado de piel flor entera de ganado ovino o bovino, confeccionado en cinco piezas: calzador, dos laterales, chinela y lengüeta, bondeado con espuma de poliuretano 2 mm mínimo.
BULLÓN:	Ergonómico. El relleno interior será de espuma de poliuretano y será parte mismo del corte.
AGUJETA:	De 60 cm. +10 cm. de longitud, de poliéster con alma de algodón con tejido circular con herretes de plástico en los extremos.
OJILLO:	Cuatro ojillos metálicos medida 10 a 12 Z al tono de la piel
PLANTA:	Completa de fibra de poliéster o celulosa con capa superior de EVA, que en su conjunto tengan espesor de 2-4 mm máximo.
CONTRAFUERTE:	De material tipo elastic, termoplástico o aglomerado de poliéster.
CASCO:	Material base termoplástico
PLANTILLA:	De piel de Flor entera de ganado ovino o bovino con acojinamiento de espuma de poliuretano de 3- 4 mm de espesor, llevará perforaciones en toda el área del talón y el arco soporte.

Con

Av. Santa Fe No. 45, Col. Juárez
C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 529 6300 ext. 6389



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0158

CALZADO DE VESTIR PARA OPERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TIERRA Y DEL AGUA

ESPECIFICACIONES DE CALZADO DE VESTIR PARA OPERADOR

SUELA:	De poliuretano de una sola pieza junto con el tacón, con huella horizontal tanto en el talón como en la parte delantera. El tacón llevará botón "Shock absorber". Entre el tacón y la planta llevará un refuerzo en forma de puente para una mejor firmeza al caminar, además en la zona plantar llevará una huella en forma oval con ranuras alrededor para un mejor agarre en pisos lisos. Deberá contar con círculo tipo botón en la parte externa de la suela para una mejor estabilidad y confort. Con una resistencia a la abrasión (desgaste) permisible de 350 mm ³ . Máximo de desgaste aplicando el método de prueba descrito en la NMX-S-051-1989, resistencia a la flexión (% de abertura a 35,000 ciclos) de 200% máximo (6mm máximo de abertura), aplicando el método de prueba descrito en la NMX-S-051-1989.
SISTEMA DE FABRICACIÓN:	Pegado con costura estilo lock sticher hilo con resistencia al desgaste de la suela al corte.

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

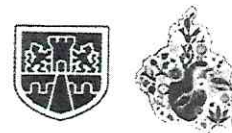


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0159

BOTÍN PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSPARENCIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 28



W

G

ESPECIFICACIONES DE BOTÍN PARA DAMA

AN

DISEÑO:	Botín dama color negro, elaborado en piel flor entera de ganado ovino o vacuno con un planchado liso con un espesor de 1.4 a 1.5 mínimo, formado de 10 a 11 piezas chinela, tubos superiores 6 piezas, 2 resortes una en cada lado, remate con jaladera de dedal.
ALTURA:	10 a 15 cm $\pm$ 1 cm. medidos a partir del piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón.
FORRO:	Piel flor entera de ganado ovino o bovino y bondeado en todo su interior de espuma de poliuretano de 3 mm mínimo para un mayor confort
PLANTA:	Completa, de fibra celulosa con capa superior de EVA, que en conjunto tenga un espesor de 4 mm. mínimo confort.
CONTRAHORTE Y PUNTERA:	De material tipo celastic, termoplástico o aglomerado poliéster.
PLANTILLA:	Ergonómica y antimicótica con base de EVA y la parte superior textil con un espesor de 3 mm mínimo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOXHTITLAN

0160

BOTÍN PARA OPERADORA "ATENEA"



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE MÉXICO

ESPECIFICACIONES DE BOTÍN PARA DAMA

SUELA:	De poliuretano de una sola pieza tipo cuña, medida en la punta de 15 mm + 0.30 mm y en la parte trasera de 30 mm a 35 mm. Con 28 figuras semi cuadradas en la zona plantar separadas por una línea semicurva para salida de fluidos y en la zona del talón serán 12 figuras de 2 mm de profundidad con una resistencia a la abrasión (desgaste) permisible de 350 mm ³ máximo de desgaste aplicando el método de prueba descrito en la NMX-S-05-1989, resistencia a la flexión (% de abertura a 35,000 ciclos) de 200% 6 mm máximo de abertura aplicando el método de prueba descrito en la Norma NMX-S-05-1989.
SISTEMA DE FABRICACIÓN:	Pegado.

Nota: Este calzado es ocupacional y no de trabajo por lo que no está sujeto a la NOM-113-STPS-2009. Solo se harán pruebas para verificar elementos de construcción, resistencia a la adherencia suela-corte y a la suela; de abrasión y flexión.

G

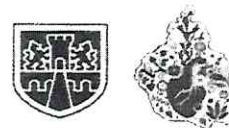
X



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

TOALLA ½ BAÑO



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 29

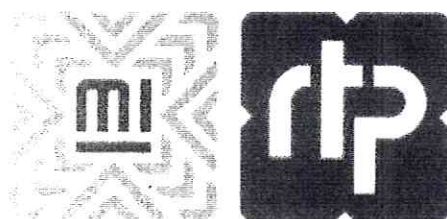
ESPECIFICACIONES DE TOALLA DE 1/2 BAÑO	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Algodón
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	De 600 a 750 gr/m ²
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 8B1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre ± 5.0% Trama ± 5.0%
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A 1 S)	Cambio de color 3° - 4° mínimo
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	2-5° mínimo
Determinación de la solidez del color al frote	Seco Urdimbre 3 mínimo Seco trama 3 mínimo Húmedo Urdimbre 3 mínimo Húmedo trama 3 mínimo
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 3° mínimo Alcalino 3° mínimo
Propiedades de los tejidos frente a la tracción. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre 220 N mínimo Trama 160 N mínimo
Determinación de La propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento NMX-A-6330-3-INNTEX-2015 NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	Primer ciclo: 3 Mínimo Segundo ciclo: 2.5 Mínimo
Densidad de hilos NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 45 ± 3 hilos Trama 12 ± 3 hilos o pasadas



TOALLA ½ BAÑO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



4.5cm

8.03 cm

CONFECCIÓN

Toalla de baño confeccionada de una sola pieza en 100% algodón. Forma rectangular con dimensiones de **70 cm. de ancho (A) por 140 cm. de largo (B)**, más 2% de ajuste respecto al tamaño, **peso de 620-710 grs.**

Costuras en los extremos cortos y dobladillada a 2 cm. en hilo al color de la toalla, alta absorción y afelpado.

Lavable a mano en casa con agua tibia y jabón neutro.

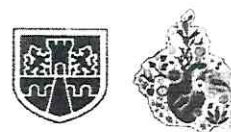
Etiqueta de marca, debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN

TOALLA ½ BAÑO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DEL PAÍS

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Am

W:

Cgr

X



PLAYERA DE MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 30

ESPECIFICACIONES DE PLAYERA DE MANTENIMIENTO	
Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Algodón
Tipo de tejido Método interno	Interlock o punto
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	De 190 a 250 gr/m ²
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 4-5.0\%$ Trama $\pm 3-4.0\%$
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 3-5°
Determinación de la solidez del color a la luz. 20 horas NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3-5°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 3-5° 3-5° Húmedo 3-5° 3-5°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 3° Mínimo Alcalino 3° Mínimo
Método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y la distensión al reventamiento NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	Cambio de color 3-5°



PLAYERA DE MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

CONFECCIÓN

Frente liso de una sola pieza

PANTONE: Pantone textil 14-4703 TSX. Gris Oxford.

CUELLO: De cárdigan de 2 cms. de ancho.

MANGAS: Corta de 20 cm., con dobladillo de 1", con collaretera a 1/4".

DOBLADILLO: Dobladillo de la playera de 1", con collatera a 1/4".

ESPALDA: De una pieza, con cubre costuras de hombro a hombro pasando por el escote trasero, con pespunte al filo en extremos.



Carretera México-Toluca 46, col. Juárez,
C.P. 06600 Ciudad de México.
Tel. 56 124 6300 ext. 6389

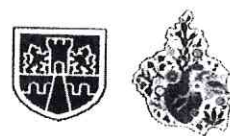


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

0166

PLAYERA DE MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LARGO: Largo total de 80 cm. medido, desde la costura del cuello.

COSTURAS:

Unión de hombros: sobrehilados.

Pegado de mangas: sobrehilado con puntada de seguridad.

Cerrado de costados: sobrehilado con puntada de seguridad.

Cerrado de manga: sobrehilado con puntada de seguridad.

ETIQUETA DE MARCA: debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.

En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.

En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.

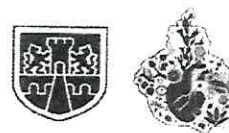
En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)													TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	
Contorno de pecho (A por 2)	81	86	91	97	102	107	112	117	122	127	132	137	± 4
Largo de espalda (B)	70	70	72	74	74	74	75	77	78	80	80	92	± 2.54



SUDADERA DE MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 31

ESPECIFICACIONES DE SUDADERA DE MANTENIMIENTO	
Contenido de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	45 a 55 % Poliéster 45 a 55 % Algodón
Tipo de tejido Método interno	Punto
Masa de la tela NMX-A-3801-INNTEX-2012	260 gr/m2 Mínimo
Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado. NMX-A-5077-INNTEX-2015 1 ciclo de lavado. NMX-A-6330-INNTEX-2015	Urdimbre $\pm 8.0\%$ Trama $\pm 8.0\%$
Determinación de la solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Cambio de color 3 - 4°
Determinación de la solidez del color a la luz. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3°
Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre Trama Seco 2° 2° Húmedo 2° 2°
Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Ácido 3 - 4° Alcalino 3 - 4°
Resistencia a la formación de frisas NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	Primer ciclo 3.5 mínimo Segundo ciclo 2.5 mínimo
Resistencia al reventamiento NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	2.5 mínimo
Densidad tejida de punto NMX-A-134-INNTEX-2013	Columna 12 ± 4 Mallas 18 ± 4

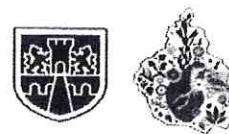


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLAN

0168

SUDADERA DE MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRINIDAD



W

San

Gr

CONFECCIÓN

PANTONE: Pantone textil 19-0204 TSX

TELA Y CONFECCIÓN: Confeccionada en tela de Felpa poliéster - algodón.

X

Carretera México-Toluca, km. 46.5, Col. Juárez,
C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel: 55 1528 5300 ext. 1389

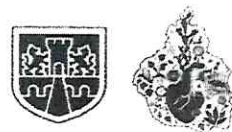


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0169

SUDADERA DE MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

DELANTEROS: En una sola pieza, cuello redondo, con una bolsa inferior de 30 a 35 cm en la base de la bolsa, 20 a 24 cm de alto por el centro, 25 a 30 cm en la parte superior de la bolsa, se fija con un pespunte doble de 6 a 9 cm de largo en los costados (la abertura es inclinada), en la parte superior de la prenda lleva una aletilla tipo polo de 8 a 12 cm de largo, y 2 a 3 cm de ancho, lleva dos ojales verticales, el primero tiene una distancia de 1 a 2 cm del escote hacia abajo y una separación de 3.5 a 4.5 centímetros y dos botones de plástico color blanco con cuatro agujeros, pegados de forma vertical.

PRETINA: De una sola pieza con cárdigan de 7 cm de ancho por 74 cm de largo para la talla mediana, debiendo variar el largo de la pretina en función a la talla o en rib 1x1 con spandex para mejor stretch y recuperación.

CAPUCHA: Tela doble de 54 cm. de ancho y de 35 cm. de largo al frente con jareta de 20 mm con 80 cm. de cordón de la misma tela de 1/4 de pulgada de ancho, la salida es con ojillo metálico de color plata ubicado a 2.5 cm. del escote hacia arriba y anudado en los extremos.

ESPALDA: De una pieza, lleva un cubre costura que comienza en el escote delantero, pasando por el escote de la espalda, terminando en el otro extremo del cuello delantero, cubriendo en su totalidad las costuras de las partes antes mencionadas.

MANGAS: Ranglan en una sola pieza de cada lado, con puño en rib 1x1 de 7 cm, con spandex para mejor stretch y recuperación.

COSTURAS: Sobrehilado con puntada de seguridad en cerrado de costados, cerrado de manga, pegado de manga, debiendo variar el largo de la pretina, en función a la talla.

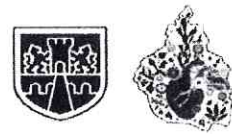
PESPUNTES: Sencillo al filo: en contorno de aletilla en delantero y tapa costura. Sencillo a 1/2" en la parte inferior de la aletilla delantera. Doble a 1/4" en la bolsa en la parte superior y en el costado y de la bolsa. Collarete en capucha y dobladillo de manga. Collaretera a 1/4" en jareta.

Lavable a mano en casa con agua tibia y jabón neutro.

Etiqueta de marca, debe contar con: marca, razón social, dirección del fabricante o exportador, talla, contenido de fibras, instrucciones de cuidado y país de origen.



SUDADERA DE MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Tolerancias

En las medidas menores a 5 cm. es de ± 0.5 cm.
En las medidas mayores a 5.1 cm. y hasta 10 cm. es de ± 1.0 cm.
En las medidas mayores a 10.1 cm. y hasta 20 cm. es de ± 1.5 cm.
En las medidas mayores a 20.1 cm. es de ± 2.54 cm.

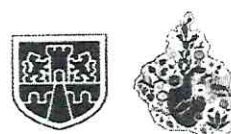
Tablas de medidas

TABLAS DE DIMENSIONES (cm.)													TOLERANCIAS (cm.)
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	
Contorno de pecho	92	97	102	105	112	117	122	127	132	137	142	147	± 4
Largo de espalda	70	72	74	76	76	76	77	79	80	82	82	82	± 4
Largo de manga	61.5	61.5	62	62	63	63	64	64	65	65	65	66	± 2.54



BOTA DIELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 32



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN



W

Don

Car

ESPECIFICACIONES BOTA DIELÉCTRICA TIPO BORCEGUÍ PARA MANTENIMIENTO

Deberá cumplir con lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, además con las siguientes características, especificaciones y particularidades:

CLASIFICACIÓN:	Calzado de puntera de protección tipo II + Calzado de protección dieléctrica tipo III.
PROCESO DE FABRICACIÓN:	Pegado de alta resistencia.
SISTEMA DE FABRICACIÓN:	Unión corte suela pegado de alta resistencia en áreas de humedad, aceites, gasolina, agentes químicos e hidrocarburos. Unión patín de hule polimérico vulcanizado -cuña de poliuretano de baja densidad a la humedad y transpiración de vapor de agua del interior del calzado.
ALTURA:	110 +/- 10 mm, distancia medida en la parte central del talón desde el inicio de la planta hasta el borde del bullón, medido en el refuerzo.
COLOR:	Negro.



BOTA DIELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO

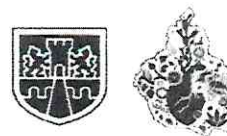
CAPITAL DE LA TIERRA Y DEL AGUA

ESPECIFICACIONES BOTA DIELÉCTRICA TIPO BORCEGUÍ PARA MANTENIMIENTO

CORTE, CHINELA, TALÓN CALZADOR:	Piel de ganado ovino, curtida al cromo con un valor mínimo de 2.5 con un PH del 3.5 mínimo, la absorción no debe ser menor al 35% y des absorción no debe ser inferior a 40% de espesor mínimo de 2.0 mm.
BULLÓN:	Bullón superior de material textil de color negro en su exterior y en su interior de malla textil poliéster con acojinamiento de poliuretano con 4 mm densidad 24 kg/m3 +/- 2 kg/m3 y relleno interior de espuma de 10 mm densidad 50kg/m3 +/-2 kg/m3, debe tener un ancho mínimo de 25 mm.
LENGÜETA:	Lengüeta de malla en piel ganado ovino de espesor mínimo de 1.2 mm y en el interior de malla textil 4 mm y densidad de 24 kg/m3 +/- 2 kg/m3.
FORROS:	Chinela, talón de malla textil composición poliéster panel, con acojinamiento de poliuretano de 4 mm y densidad 24 kg/m3 +/- 2 kg/m3, tres capas con tratamiento antimicótico y calzador de material sintético 75% poliéster y 25% NBR.
COSTURAS:	En hilo poliéster 3 cabos.
OJILLOS, HERRAJES O PERFORACIONES:	Cinco perforaciones distribuidas de manera equidistante.
PLANTA:	De material con celulosa mínimo de 2.5 mm.
CASCO o PUNTERA:	De material especial polímero de alto impacto con desvanecedor para evitar que lastime los dedos de los pies y ceja para soporte de impacto y anclaje a la planta, amplitud suficiente para libre movimiento de los dedos, es dieléctrico, anticorrosivo, y cumple con los parámetros de resistencia al impacto que es de 101.7 J+ 2J y de resistencia a la compresión 11.135kN+0.2kN y su claro interior mínimo es de 13.0 mm.
CONTRAHORTE:	De material termoplástico de espesor mínimo de 1.7 mm.



BOTA DIELECTRICA PARA MANTENIMIENTO



CIUDAD DE MÉXICO

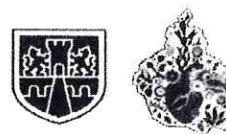
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES BOTA DIELECTRICA TIPO BORCEGUÍ PARA MANTENIMIENTO

SUELA OCTUPUS:	Doble densidad poliuretano - poliuretano de alta y baja densidad cuya formulación está diseñada especialmente para las condiciones de trabajo de acuerdo a sus necesidades, es ergonómica, tiene en su contorno de la suela 16 salidas de lodos, en el tacón tiene 7 tachones y uno en forma de rombo cóncavo, en el área plantar 18 tachones y un punto de giro de 35.5 mm de diámetro, la altura de tachón es de 5 mm y con una inclinación de $120^{\circ} \pm 3^{\circ}$, en el tacón forma un Angulo de $95^{\circ} \pm 5$. Entre otras propiedades que tiene la suela es antiderrapante, dieléctrica, resistente a solventes, áreas de baja humedad, a la abrasión con un valor máximo de 350 mg, a la flexión con un valor de 6 mm de abertura máxima, a gasolina la suela no debe de aumentar su volumen en un 20% máximo; absorbe el impacto del talón al caminar por ser doble densidad.
PLANTILLA:	Ergonómica preformada de poliuretano - textil poliéster con tratamiento antimicótico y de confort con un espesor de 5 mm en la región central de flexión del área plantar y un espesor de 8 mm en la región central del talón y en arco soporte con una altura de 9 mm mínimo y máximo de 21 mm, con capacidad para la absorción del impacto del talón al caminar.
AGUJETAS:	Cordón poliéster de 110 cm + 4 cm con empuntes de material sintético y con alma de algodón de 3 cabos.
PLANTA:	Material de fibra base celulosa de espesor mínimo de 2.5 mm, con tratamiento antimicótico para mantener el pie fresco y estable al caminar; ayuda a que no se deforme el calzado y canse al caminar.
CAMBRILLÓN:	De material polimérico rígido, de tamaño tal que cubra el área de la planta menos 1 cm alrededor, desde el talón hasta el final del enfranque más 1 cm sin llegar a la zona de la flexión, su diseño deberá proporcionar estabilidad al caminar y al estar parado sobre peldaños, manetas o perfiles menos cansancio, evita la penetración de objetos punzo cortantes en esta zona.



BOTA DE HULE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 33



ESPECIFICACIONES BOTA DE HULE.

ALTURA: 40 cm. $\pm$ 1 cm., desde la base del tacón hasta la parte superior de los tubos.

CAÑA: Inyectada de PVC, color negro.

ADAPTADOR DE ALTURA: Contará con doble adaptador de altura (30 y 35 cm. de corte manual).

REFUERZO METATARSAL: Contará con refuerzo metatarsal que brinde soporte al empeine.

REFUERZO EN EL TOBILLO: Contendrá refuerzo en los tobillos.

ESPOLÓN: En el talón, deberá contar con un espolón para facilitar el descalce.

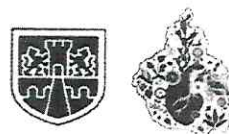
FORRO INTERIOR: Forro de algodón de una sola pieza y sin costuras que cubra el 100% del interior de la bota.

PUNTERA SIN CASQUILLO: deberá tener un refuerzo en la punta.

SUELA Y TACÓN: Inyectada e integrada a la caña en una sola pieza de PVC, con estriado antiderrapante.



BOTA DE HULE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COSTILLA: En el enfranque, deberá llevar una costilla externa que forma parte de la suela.

HORMA: Ergonómica adecuada al pie y al cuerpo para lograr un calce con la parte del empeine y talón.

TÉCNICA DE FABRICACIÓN: Inyección.

WTP

MI

CG

X



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

DISEÑO DE UNIFORMES

Am

Me

Cm

0177



2025
Día de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



V. 



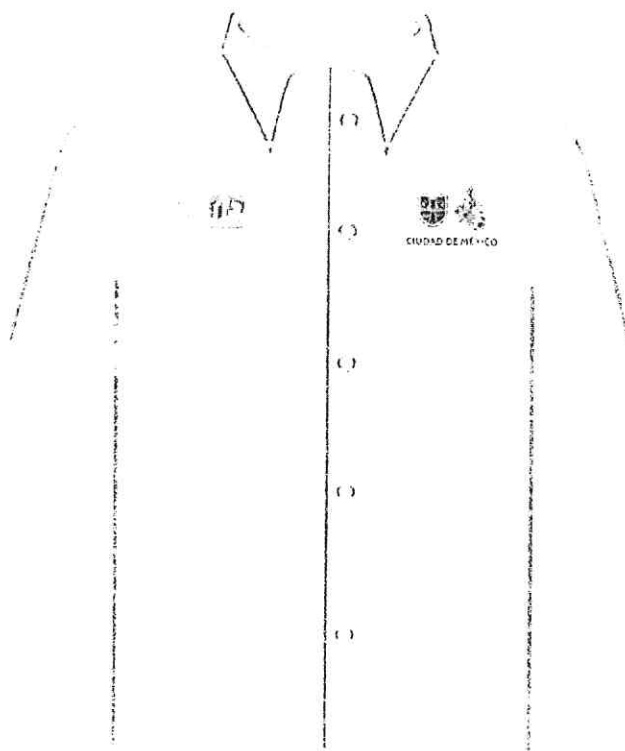
Modelo: Camisa manga larga para operador

Color: Blanco

Observaciones: Logotipos bordados



Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



W

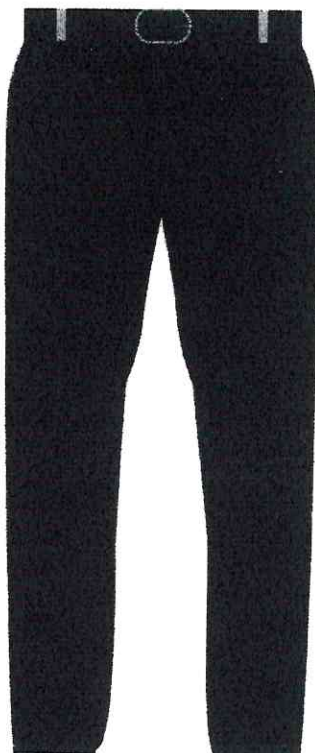
AA

Gr

Modelo: Camisa manga corta para operador
Color: Blanco
Observaciones: Logotipos bordados



Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado

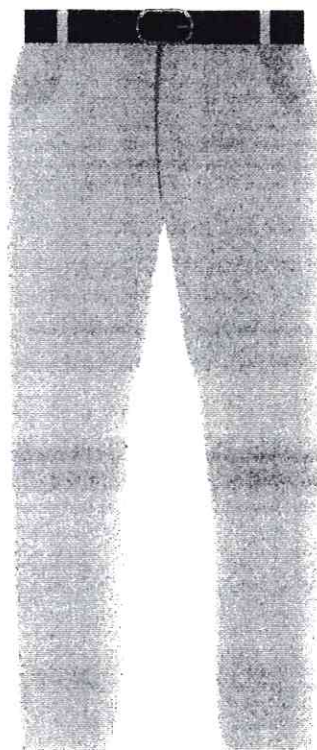


Modelo: Pantalón de vestir invierno para operador

Color: Gris Oxford

Pantone textil 19-0204-TSX

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Pantalón de vestir verano para operador

Color: Gris Arena

Pantone textil 14-4703 TSX

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Chamarra de verano para caballero

Color: Guinda

Observaciones: Logotipos bordados

Pantone textil 18-1850 TSX

Pantone textil 16-0102 TSX

Material reflejante

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Chamarra de invierno para caballero

Color: Gris Oxford

Observaciones: Logotipos bordados

 **Pantone textil 19-0204-TSX**

 **Pantone textil 16-0102 TSX**
Material reflejante

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Chaleco de invierno para operador

Color: Guinda

Observaciones: Logotipos bordados

 **Pantone textil 18-1850 TSX**

 **Pantone textil 16-0102 TSX**

Material reflejante

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



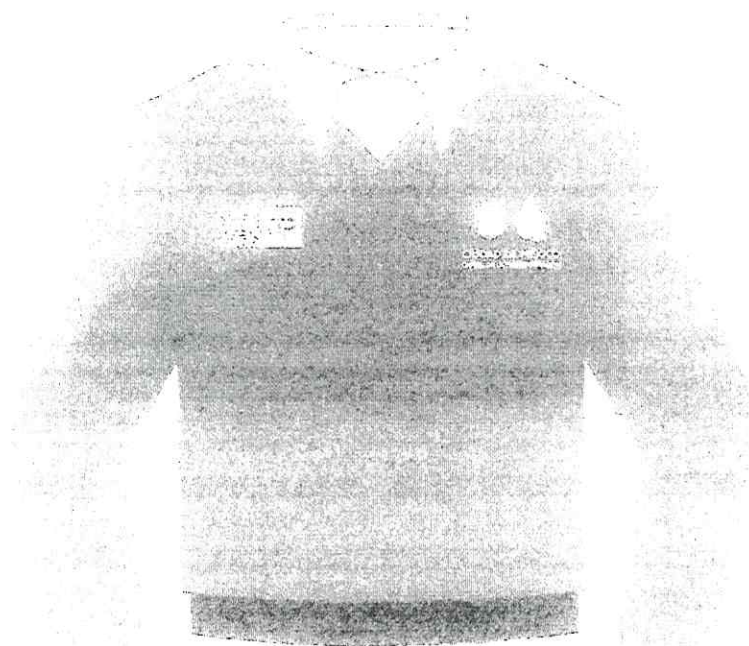
Modelo: Chaleco de vestir para operador

Color: Gris Oxford

Observaciones: Logotipos bordados

 **Pantone textil 19-0204-TSX**

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Suéter para operador

Color: Gris arena

Observaciones: Logotipos bordados

Pantone textil 14-4703 TSX

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



61

10/1

Ca

Modelo: Calzado de vestir para operador
Color: Negro

1

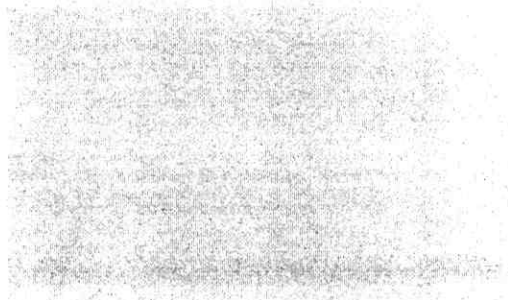
Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado

CORBATA



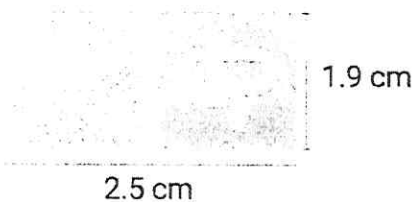
 **Pantone textil 19-0204-TSX**
 **Pantone textil 14-4703 TSX**

Patrón del logo



ds

u



 **Pantone textil 19-0204-TSX**
 **Pantone textil 14-4703 TSX**

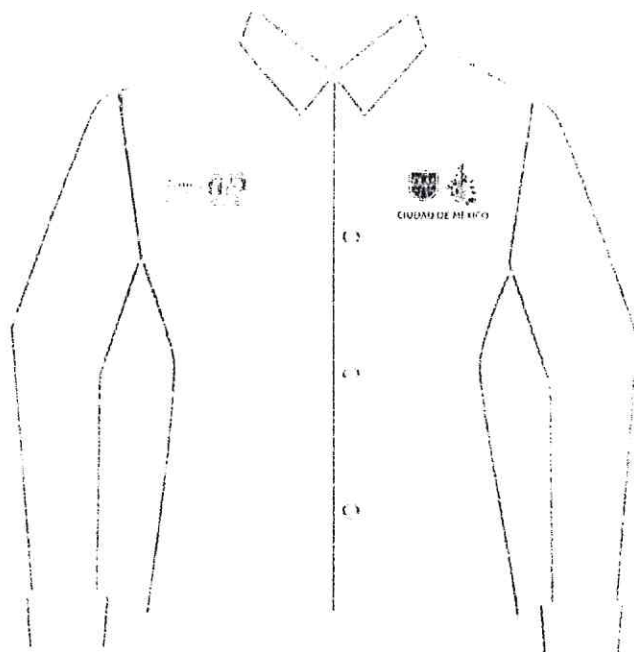
Patrón del logo



G

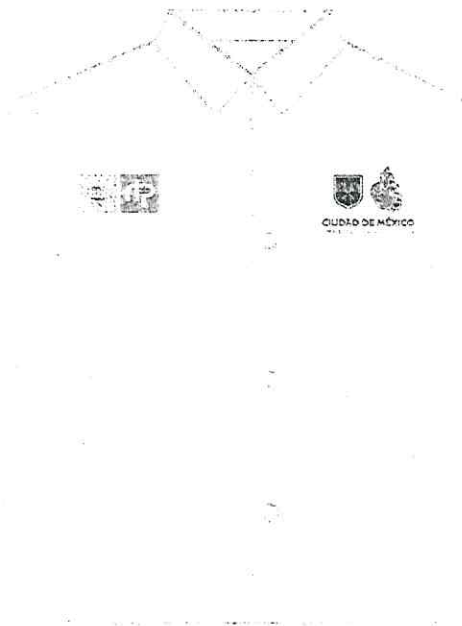
X

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Blusa manga larga para operadora
Color: Blanco
Observaciones: Logotipos bordados

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Blusa manga tres cuartos para operadora

Color: Blanco

Observaciones: Logotipos bordados

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Pantalón de vestir de verano para operadora
Color: Gris arena
Observaciones: Logotipos bordados
Pantone textil 14-4703 TSX

lu

Ha

C. Gu

X

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Chaleco de vestir para operadora

Color: Gris Oxford

Observaciones: Logotipos bordados

 **Pantone textil 19-0204-TSX**

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Pantalón de vestir de invierno para operadora

Color: Gris Oxford

Observaciones: Logotipos bordados



Pantone textil 19-0204-TSX

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



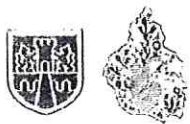
Modelo: Chaleco de invierno para operadora

Color: Guinda

Observaciones: Logotipos bordados

 **Pantone textil 18-1850 TSX**

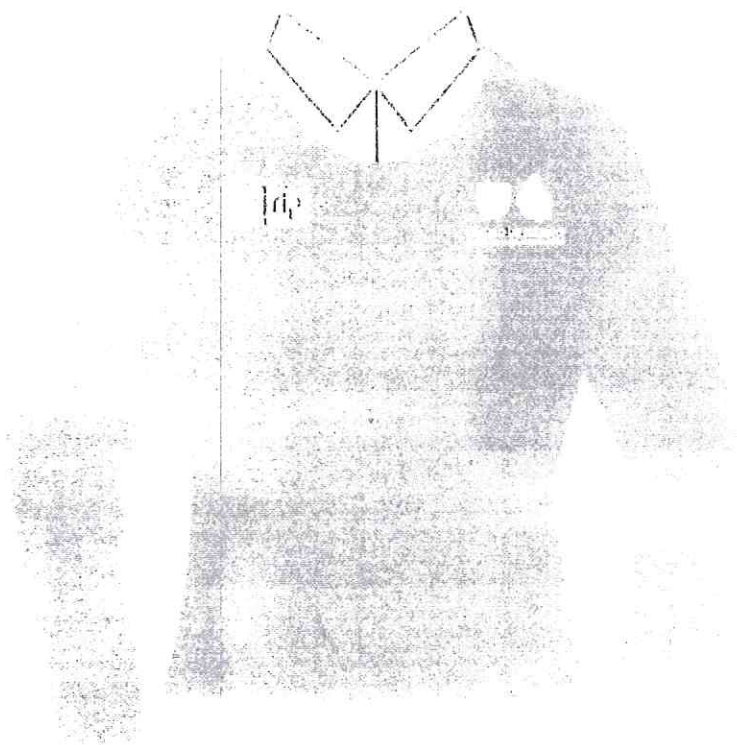
 **Pantone textil 16-0102 TSX**
Material reflejante



CIUDAD DE MÉXICO

RED DE TRANSPORTE DE PASAJETOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
GERENCIA DE PROYECTOS

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



W

DS

Cgr

X

Modelo: Suéter para dama
Color: Gris arena
Observaciones: Logotipos bordados
Pantone textil 14-4703 TSX

Av. Bosques del Norte, col. Juárez,
C. de México, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 551328 6300 ext. xxx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

0195

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Chamarra de invierno para dama

Color: Gris Oxford

Observaciones: Logotipos bordados

 **Pantone textil 19-0204-TSX**

 **Pantone textil 16-0102 TSX**

Material reflejante

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Chamarra de verano para dama

Color: Guinda

Observaciones: Logotipos bordados



Pantone textil 18-1850 TSX



Pantone textil 16-0102 TSX

Material reflejante

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



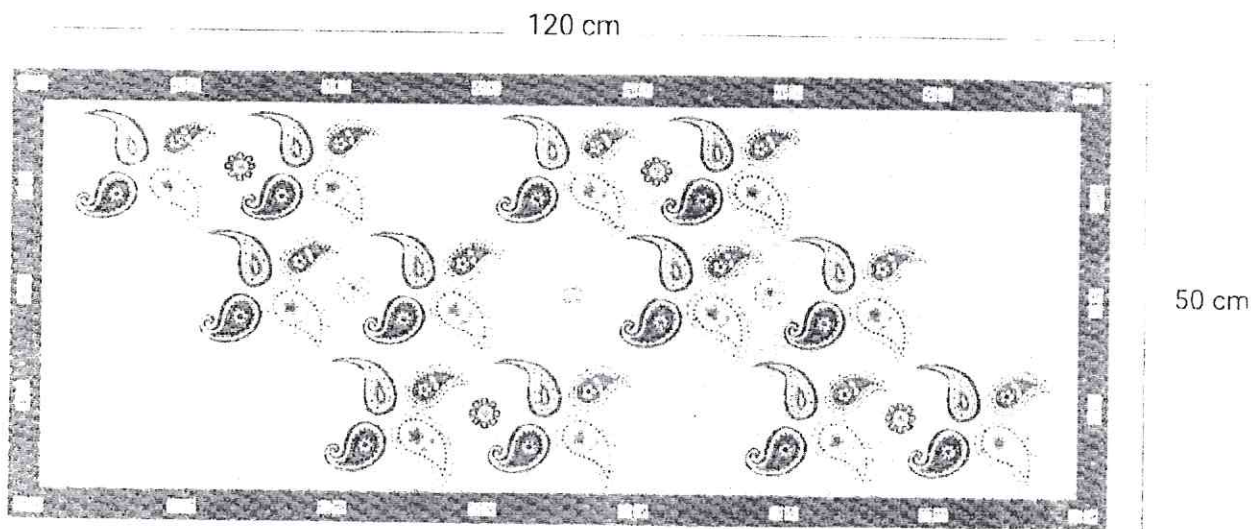
Modelo: Botín para dama
Color: Negro



CIUDAD DE MÉXICO

RED DE TRANSPORTE DE PASAJETOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
GERENCIA DE PROYECTOS

PAÑOLETA



 Pantone: 225 C

 Pantone: 176 C

 Pantone: 368 C

 Pantone: White

 Pantone: Black

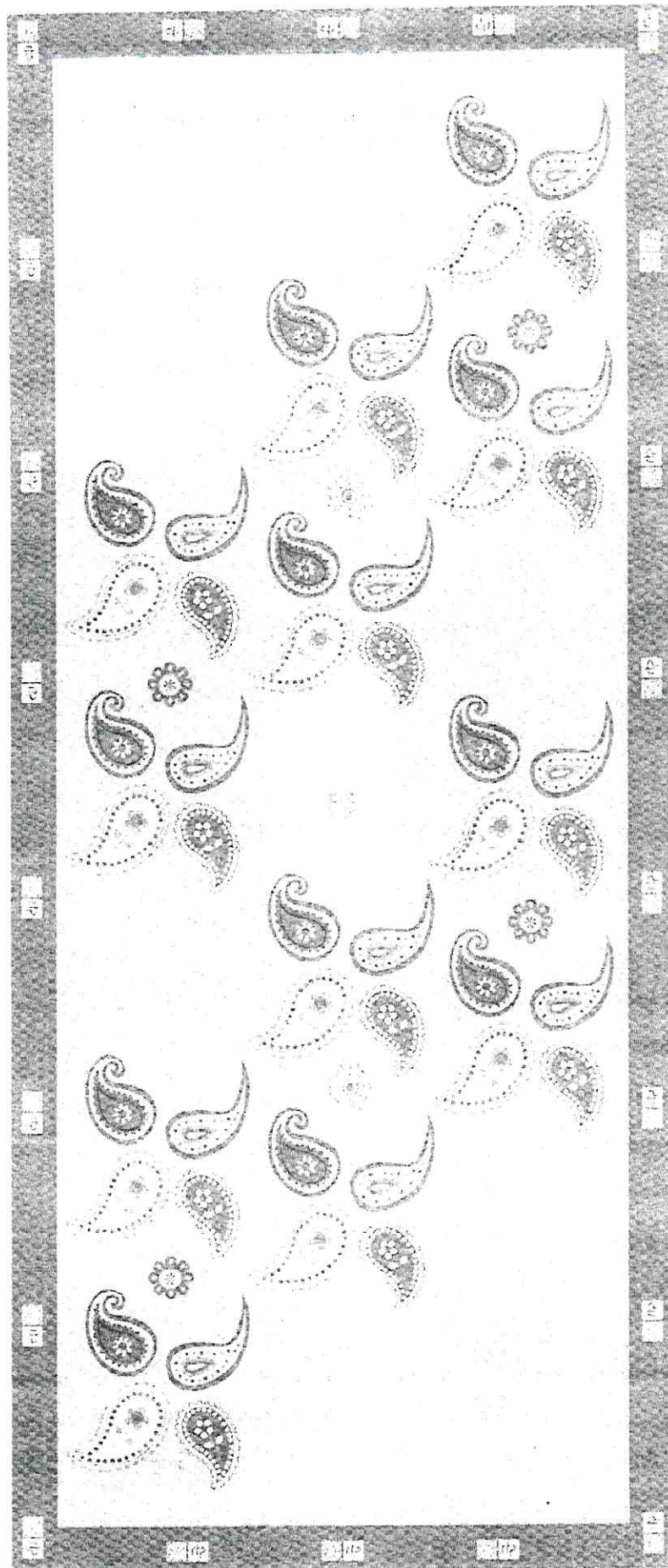
Medidas 120 x 50 cm

Proyecto de Pañoleta
Diseño: [illegible]
[illegible]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
de la UANL
TENÓCHTILAN



W.

AN

G₂

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Camisola para mantenimiento

Color: Gris Oxford

Observaciones: Logotipos bordados

 **Pantone textil 19-0204-TSX**

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



DA

W.

Ca

Modelo: Pantalón para mantenimiento

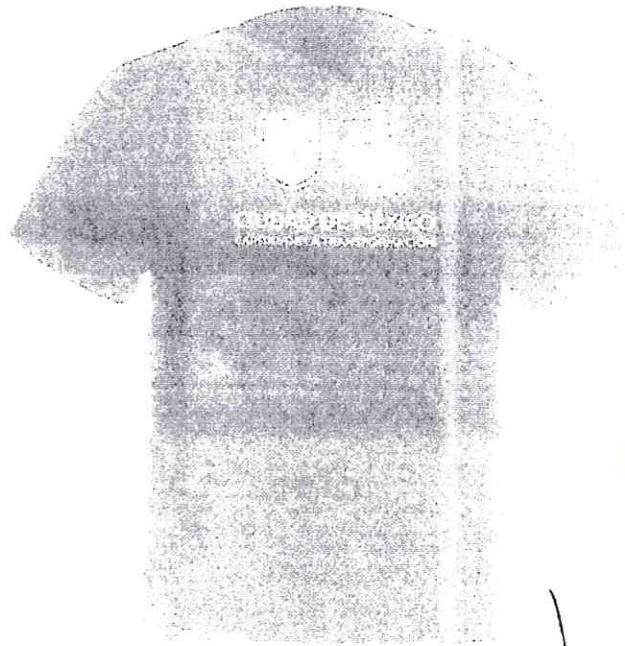
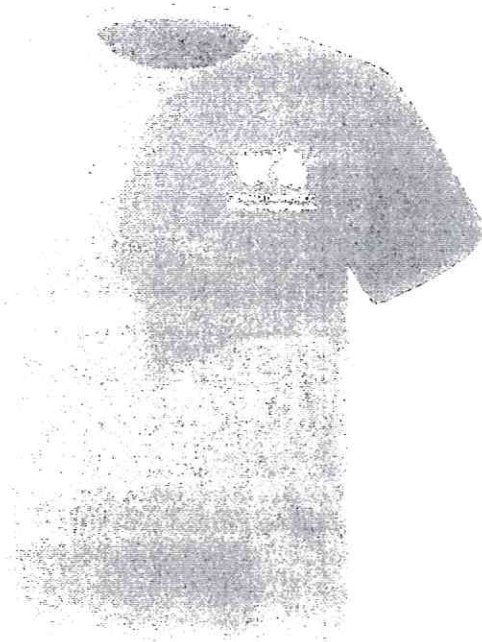
Color: Gris Oxford

Observaciones: Logotipos bordados

 **Pantone textil 19-0204-TSX**

Handwritten signature

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Playera de mantenimiento
Color: Gris Oxford
Observaciones: Logotipos bordados
Pantone textil 14-4703 TSX

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Gorra de mantenimiento
Color: Gris Oxford
Observaciones: Logotipos bordados
 **Pantone textil 19-0204-TSX**

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Sudadera de mantenimiento
Color: Gris Oxford
Observaciones: Logotipos bordados
Pantone textil 19-0204-TSX

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Bota dieléctrica para mantenimiento
Color: Negro

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Impermeable chamarra

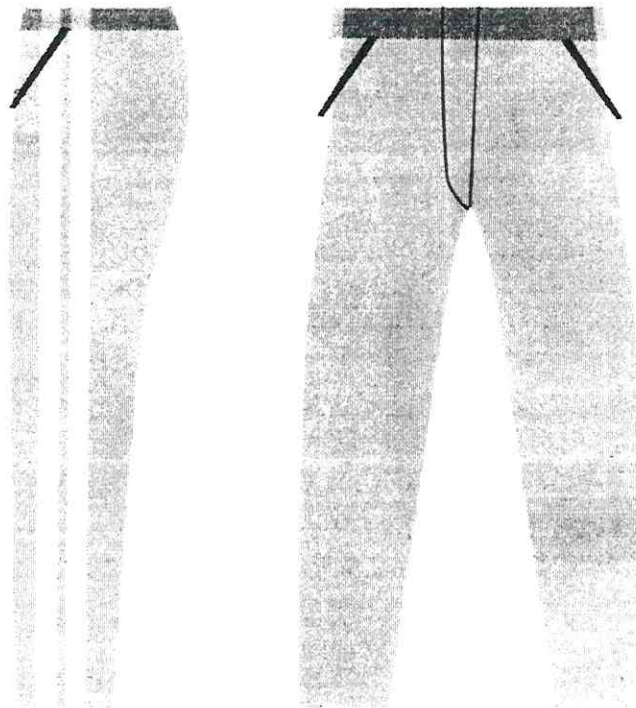
Color: Verde fluorescente

Observaciones: Tela impermeable con tinta reflejante

 **Pantone textil 15-0262 TSX**

 **Pantone textil 16-0102 TSX**
Material reflejante

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



JA

U

Cg

Modelo: Impermeable pantalón
Color: Verde fluorescente
Observaciones: Tela impermeable con tinta reflejante

Pantone textil 15-0262 TSX

Pantone textil 16-0102 TSX
Material reflejante

Handwritten signature or mark.

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



Modelo: Bota de hule
Color: Color negro

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



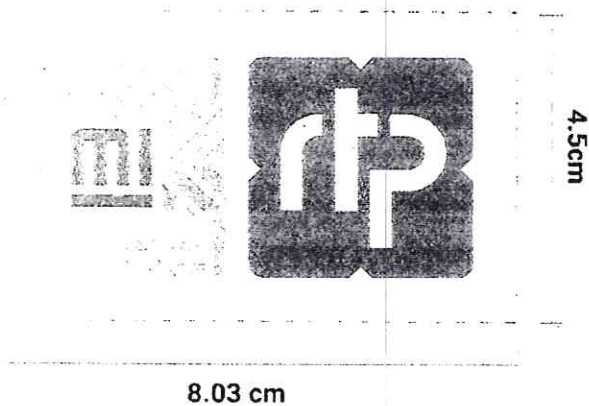
Modelo: Saco de vestir unisex

Color: Gris Oxford

Observaciones: Logotipos bordados

 **Pantone textil 19-0204-TSX**

Uniforme para personal de operación y mantenimiento sindicalizado



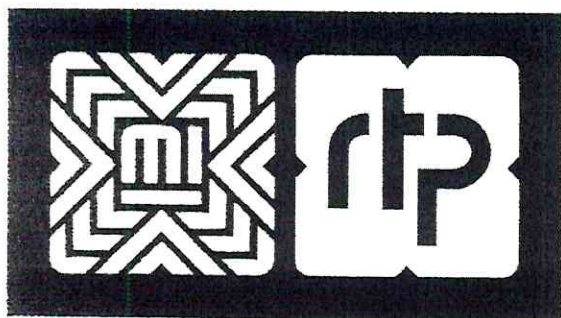
Modelo: Toalla medio baño
Color: Blanco
Observaciones: Logotipos bordados
Pantone White 000C

LOGOS FRENTE DE LA PRENDA



8.03 cm

4.5cm



8.03 cm

4.5cm



8.03 cm

4.5cm



8.03 cm

4.5cm



8.03 cm

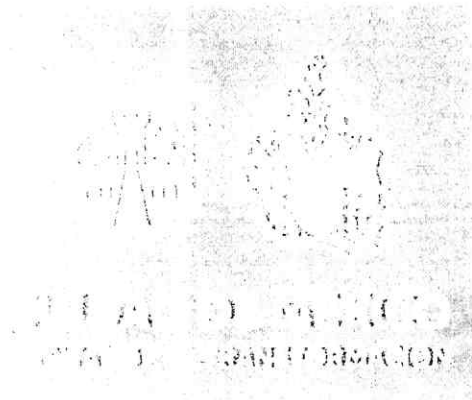
4.5cm

LOGOS FRENTA DE LA PRENDA



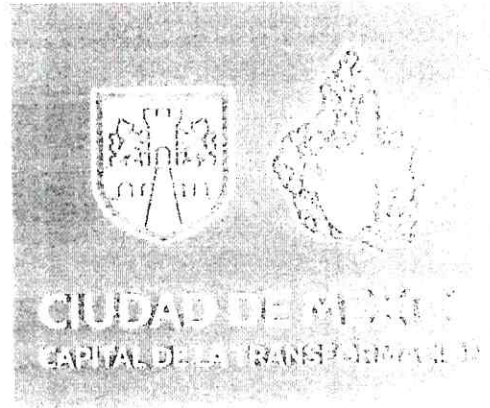
		
Pantone: 7548 C	Pantone: 151 C	Pantone: 146 C
		
Pantone: 176 C	Pantone: 225 C	Pantone: 1925 C
		
Pantone: 0821 C	Pantone: 285 C	Pantone: 258 C
		
Pantone: 356 C	Pantone: 465 C	Pantone: 7420 C

LOGOS FRENTE DE LA PRENDA



7.15 cm

6 cm



7.15 cm



7.15 cm

6 cm



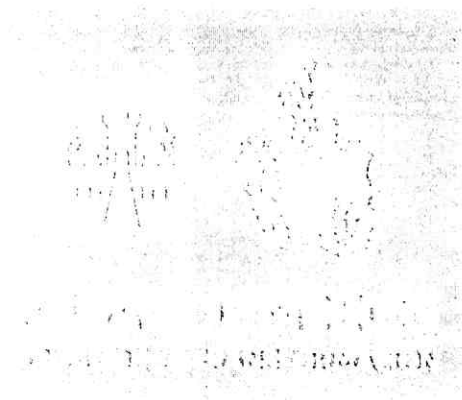
7.15 cm

LOGOS REVERSO DE LA PRENDA



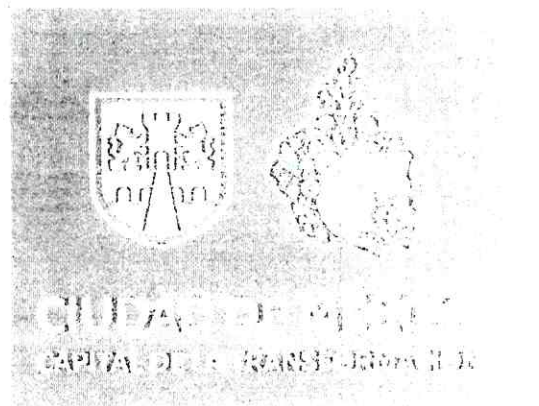
		
Pantone: 7548 C	Pantone: 151 C	Pantone: 146 C
		
Pantone: 176 C	Pantone: 225 C	Pantone: 1925 C
		
Pantone: 0821 C	Pantone: 285 C	Pantone: 258 C
		
Pantone: 356 C	Pantone: 465 C	Pantone: 7420 C

LOGOS REVERSO DE LA PRENDA



25 cm

21 cm



25 cm

21 cm



25 cm

21 cm



25 cm



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

PROPUESTA TÉCNICA

W

AN

Ce

0217





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA (MATERIAL DE APOYO)

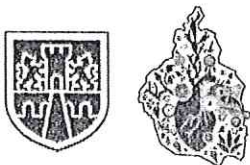
LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS AL O LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS ANEXOS DE ESTAS BASES Y QUE OFREZCAN LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES Y LAS CONDICIONES MÁS BENÉFICAS PARA EL ORGANISMO.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ EN ALGUNOS CASOS POR CONJUNTO DE PARTIDAS, LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR EL 100% LA CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS SOLICITADAS POR CADA CONJUNTO Y/O PARTIDA CONFORME LO SIGUIENTE:

CONJUNTO (Familia de telas)	PARTIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN 2025	CANTIDAD SOLICITADA	MUESTRAS CONFECCIONADAS A ENTREGAR	BORDADO	TELA 1	TELA 2
1	1	1	PANTALÓN DE VESTIR VERANO PARA OPERADOR (2025)	8,850	2 MUESTRAS	N/A	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE LA TELA	N/A
	2	2	PANTALÓN DE VESTIR INVIERNO PARA OPERADOR (2025)	5,900	2 MUESTRAS			
	3	3	PANTALÓN DE VESTIR VERANO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	900	2 MUESTRAS			
	4	4	PANTALÓN DE VESTIR INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	600	2 MUESTRAS			
	5	5	SACO DE VESTIR UNISEX (2025)	35	2 MUESTRAS	SI		TELA FORRO: 3.0 M DE LARGO POR EL
	6	6	CHALECO DE VESTIR PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	300	2 MUESTRAS	SI		
2	7	7	CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADOR (2025)	5,900	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE LA TELA	N/A
	8	8	CAMISA MANGA CORTA PARA OPERADOR (2025)	8,850	2 MUESTRAS	SI		
	9	9	CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	600	2 MUESTRAS	SI		
	10	10	CAMISA MANGA TRES CUARTOS PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	900	2 MUESTRAS	SI		
3	11	11	CHAMARRA INVIERNO PARA OPERADOR (2025)	3,515	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE LA TELA	TELA FORRO: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE LA
	12	12	CHAMARRA DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	300	2 MUESTRAS	SI		
	13	13	CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADOR (2025)	2,950	2 MUESTRAS	SI		
	14	14	CHALECO DE INVIERNO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	300	2 MUESTRAS	SI		
4	15	15	SUÉTER PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	300	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE	N/A
	16	16	SUÉTER PARA OPERADOR (2025)	2,950	2 MUESTRAS	SI		
	17	17	CHALECO DE VESTIR PARA OPERADOR (2025)	2,950	2 MUESTRAS	SI		
	18	18	CAMISOLA PARA MANTENIMIENTO (2025)	2,697	2 MUESTRAS	SI		
5	19	19	PANTALÓN PARA MANTENIMIENTO (2025)	2,665	2 MUESTRAS	N/A	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE	N/A
	20	20	GORRA DE MANTENIMIENTO (2025)	1,066	2 MUESTRAS	SI		
6	21	21	CHAMARRA VERANO PARA OPERADOR (2025)	3,515	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE	TELA FORRO: 3.0 M DE LARGO POR EL
	22	22	CHAMARRA VERANO PARA OPERADORA "ATENEA" (2025)	300	2 MUESTRAS	SI		
7	23	23	IMPERMEABLE CHAMARRA (2025)	127	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE	N/A
	24	24	IMPERMEABLE PANTALÓN (2025)	127	2 MUESTRAS	N/A		
8	25	25	MASCADA (2025)	600	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE LA TELA	N/A
	26	26	CORBATA (2025)	5,900	2 MUESTRAS	SI		
9	27	27	CALZADO DE VESTIR PARA OPERADOR (2025)	5,900	4 PARES	N/A	N/A	N/A
	28	28	BOTÍN PARA DAMA (2025)	600	4 PARES		N/A	N/A
10	29	29	TOALLA ½ BAÑO (2025)	3,783	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE LA TELA	N/A
11	30	30	PLAYERA DE MANTENIMIENTO (2025)	1,599	2 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE	N/A
12	31	31	SUDADERA DE MANTENIMIENTO (2025)	533	4 MUESTRAS	SI	TELA PRINCIPAL: 3.0 M DE LARGO POR EL ANCHO DE	N/A
13	32	32	BOTA DIELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTO (2025)	1,098	6 PARES	N/A	4 PARES DE SUELAS DE ESPESOR DE 6 MM	N/A
14	33	33	BOTA DE HULE (2025)	127	4 PARES	N/A	N/A	N/A

0218





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LA ENTREGA DE MUESTRAS SE REALIZARÁ CONFORME LO SOLICITADO EN EL APARTADO "PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS" ESTABLECIDOS EN LA OFERTA TÉCNICA DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

LA CALIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS TELAS UTILIZADAS EN LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OFERTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SOBRE CERRADO LA DOCUMENTACION DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS Y ALCANCES CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMEROS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33" Y ANEXO B "DISEÑO DE UNIFORMES".

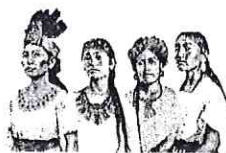
DICHA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER CADA UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE CONFORME A LO SIGUIENTE:

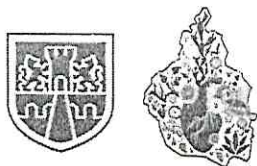
A. ESCRITO CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA MARCA, EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MATERIALES (TELAS, HILOS, PIELES, SUELA, ETC.) UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LA DECLARATIVA DE SU ACEPTACIÓN A LAS MISMAS.

B. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS FABRICANTES DE LAS TELAS POR CADA PARTIDA EN LAS QUE PARTICIPARÁ EL LICITANTE, EN EL QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LAS MISMAS Y QUE CUENTAN CON LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL SURTIMIENTO DE LA TELA CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA LICITACIÓN.

C. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS TELAS CON QUE SE PRETENDA ELABORAR LAS PRENDAS DE VESTIR, CONTIENEN COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMERO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31, DE LAS PRESENTES BASES Y CUYO RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NO DEBERÁ SER MENOR A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE ELLAS.

0219





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

D. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MATERIAL CON QUE SE PRETENDAN ELABORAR LOS ZAPATOS, BOTAS Y BOTINES, CONTIENEN COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMERO 27, 28, 32 Y 33 DE LAS PRESENTES BASES Y CUYO RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NO DEBERÁ SER MENOR A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE ELLAS.

E. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTA, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA FABRICACIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

F. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTOS SE ENTREGARÁN A MÁS TARDAR EN UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL ORGANISMO, UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO.

G. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE AJUSTARÁN A LAS MEDIDAS A LAS TALLAS DE CADA PRENDA CONFORME A CADA TABLA PROPORCIONADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

H. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPACADOS Y SEPARADOS (DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN POR MÓDULO QUE PROPORCIONARÁ EL ORGANISMO A LA FIRMA DEL CONTRATO), EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES S/N, ENTRE EMILIO BALLI Y ENRIQUE CONTELL, COLONIA EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, CODIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, EN EL DOMICILIO QUE DICHO ALMACÉN PUDIERA TENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE UN HORARIO DE 10:00 A 13:30 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS, DE LUNES A JUEVES Y DE 10:00 A 14:00 HORAS LOS VIERNES.

I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON EMBALAJE DE CAJAS SUFICIENTEMENTE RESISTENTES PARA SOPORTAR SU TRASLADO Y ALMACENAJE EN BUEN ESTADO DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, QUEDANDO A SU CARGO EL COSTO DE FLETES Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA.

0220





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

J. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE MATERIALES Y CONFECCIÓN, LA CUAL SERÁ POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

K. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, QUEDARÁ A SU CARGO EL COSTO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD APLICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

L. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, REALIZARÁ LA REPOSICIÓN DE PRENDAS DESTINADAS A LAS PRUEBAS DE CALIDAD POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON OTRAS NUEVAS Y DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, SIN CARGO PARA ESTE ORGANISMO. LO ANTERIOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO DEL IMPORTE QUE CUBRE DICHAS PRUEBAS, REALIZADO EN LA CAJA GENERAL.

M. TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, CONTRARECIBO ORIGINAL Y COPIA, EMITIDO POR LA CAJA GENERAL DE ESTE ORGANISMO QUE AMPARA EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS.

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS:

LOS REPRESENTANTES DE CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEBIDAMENTE EMPAQUETADO Y POR SEPARADO, MUESTRAS DEL PRODUCTO TERMINADO POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y MATERIALES DE FABRICACIÓN POR CADA PARTIDA DE SU INTERÉS, QUE SERÁN OBJETO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE CONFIRMAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

0221



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

A) PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, Y 31, SE DEBERÁN PRESENTAR DOS MUESTRAS CONFECCIONADAS POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE COMPONE LA PARTIDA, ASÍ COMO 3.0 METROS DE LARGO POR LO ANCHO DE LA TELA, MÍNIMO DE CADA TIPO DE TELA Y COLOR UTILIZADAS EN SU CONFECCIÓN. u

B) PARA LAS PARTIDAS 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 30, Y 31 SE DEBERÁN INCLUIR MUESTRAS DEL BORDADO O ESTAMPADO DE LOS LOGOTIPOS. u

C) PARA LA PARTIDA 32 DEBERÁN PRESENTAR SEIS PARES, ASÍ COMO PLACAS DEL MATERIAL DEL PATÍN DE LA SUELA EQUIVALENTE A 4 PARES DE SUELAS DE ESPESOR MÍNIMO DE 6 MM. PARA LAS PRUEBAS DE HIDROCARBUROS.

D) PARA LAS PARTIDAS 27, 28, Y 33 DEBERÁN PRESENTAR CUATRO PARES POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE COMPONE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPAN.

LAS MUESTRAS ENTREGADAS NO DEBERÁN LLEVAR ETIQUETA NI ALGÚN TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE, DEBERÁN SER EMPACADAS DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS DATOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA, NÚMERO DE PIEZAS Y/O LAS MEDIDAS DEL MATERIAL ENTREGADOS. 5

LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DE SU RESULTADO DEPENDERÁ LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE FALLO. Gr

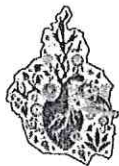
EL ORGANISMO SE ENCARGARÁ DE SOLICITAR PRUEBAS EN UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EL COSTO DE DICHAS PRUEBAS SE PROPORCIONARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y DEBERÁ SER DEPOSITADO POR LOS LICITANTES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, SITA EN QUINTO PISO, CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EL CONTRA RECIBO ORIGINAL Y COPIA EMITIDO POR LA CAJA GENERAL SE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

MUESTRAS FÍSICAS:

LOS REPRESENTANTES DE CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL LICITANTE ENTREGARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, (ADICIONAL A LA CANTIDAD DE MUESTRAS SEÑALADAS PARA PRUEBAS DE LABORATORIO) DOS MUESTRAS TESTIGO, (PRODUCTO

0222 /





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMPLETAMENTE TERMINADO) POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE COMPONE LA PARTIDA EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR, MISMAS QUE QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE ALMACENES, RESPECTIVAMENTE, PARA SU INSPECCIÓN VISUAL EN LA RECEPCIÓN DE BIENES ADJUDICADOS.

LAS PRUEBAS DE INSPECCIÓN VISUAL, TIENEN POR OBJETO ASEGURAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA MISMA, EN LO QUE SE REFIERE AL ACABADO, COLOR, MARCADO Y EMPAQUE, Y NO PRESENTE FALLAS VISIBLES TALES COMO: RASGADURAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN LA TELA, COSTURAS DESCOSIDAS, RÓTAS O TORCIDAS, BOTONES ROTOS O QUE FALTEN, Y EN GENERAL CUALQUIER DEFECTO QUE PUEDA AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS TESTIGO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

PRUEBAS DE CALIDAD POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL ÁREA REQUERENTE SOLICITARÁ A UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACEN POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS REALIZANDO EL MUESTREO A 5 PRENDAS ELEGIDAS DE FORMA ALEATORIA.

EL COSTO DE LAS PRUEBAS APLICADAS A LAS MUESTRAS SELECCIONADAS SERÁ A CARGO DEL (LOS) LICITANTE (ES) ADJUDICADO (S), DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A) LOS BIENES UTILIZADOS EN EL MUESTREO, SERÁN SELECCIONADOS UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN DEL ORGANISMO, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

B) LOS BIENES SELECCIONADOS EN EL MUESTREO SERÁN ENVIADOS AL LABORATORIO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD Y VERIFICAR DE ESTA FORMA QUE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DEL ORGANISMO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES.

C) EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE CUBRA LAS PRUEBAS DE CALIDAD REALIZADAS A LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN SELECCIONADOS, EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADA EN QUINTO PISO, CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

0223





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EL CONTRARECIBO ORIGINAL QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD, DEBERÁ SER ENTREGADO CON ESCRITO LIBRE EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, SITA EN SEXTO PISO, CALLE VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE REALICE LA ENTREGA DE BIENES EN ALMACEN.

E) EL PROVEEDOR REPONDRÁ EN EL ALMACÉN, LAS PIEZAS QUE SE DESTINEN A LAS PRUEBAS DE CALIDAD, CON OTRAS NUEVAS Y DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS REQUERIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES (A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO EN LA CAJA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE CUBRE LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES), Y SIN CARGO ADICIONAL PARA ESTE ORGANISMO.

LA NEGATIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E), SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA.

ADICIONALMENTE, SI EL PROVEEDOR INCUMPLIERA CON LO INDICADO EN EL INCISO E) LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO PROCEDERÁ A DAR EL VISTO BUENO A LAS FACTURAS PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

0224



